DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA

OBJETO:

"CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

NOVIEMBRE DE 2026

Arauca, noviembre de 2026

Ingeniero
RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Ref.: **CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

ESTUDIO PREVIO

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilidad del proyecto de referencia, esta dependencia se permite presentar a usted el ESTUDIO PREVIO de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en la ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y 12, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA para el desarrollo del objeto: **"CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

---

1. LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La necesidad que el Departamento de Arauca pretende satisfacer mediante el presente proceso de contratación consiste en mejorar las condiciones físicas, sanitarias, de seguridad, accesibilidad y funcionalidad de la infraestructura destinada al alojamiento y cuidado de las personas mayores en el Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Hogar Vida", ubicado en el área urbana del municipio de Arauquita, mediante la ejecución de la primera fase de su construcción y adecuación. Esta intervención responde al deterioro de las instalaciones existentes y a la necesidad de contar con espacios apropiados para desarrollar las actividades de protección, bienestar y asistencia social dirigidas a esta población.

La Constitución Política, en sus artículos 2 y 13, establece el deber de las autoridades de garantizar la efectividad de los derechos y brindar especial protección a las personas que, por sus condiciones económicas, físicas o mentales, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. De manera específica, el artículo 46 consagra la concurrencia del Estado, la sociedad y la familia en la protección y asistencia de las personas de la tercera edad. A su vez, el artículo 298 reconoce las funciones departamentales de coordinación, complementariedad de la acción municipal y promoción del desarrollo económico y social del territorio. Estos mandatos sustentan la intervención departamental orientada a fortalecer la infraestructura social para la atención de las personas mayores.

En desarrollo de este marco constitucional, la Ley 1251 de 2008 establece medidas para la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de los adultos mayores, y orienta la actuación del Estado, la sociedad y la familia hacia su atención integral. Por su parte, la Ley 1315 de 2009 dispone condiciones mínimas para dignificar su estadía en instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social. En particular, su artículo 5 contempla exigencias sobre accesibilidad, circulación, iluminación, dormitorios, servicios higiénicos y dependencias de apoyo, que evidencian la relación entre las condiciones de la planta física y la calidad de la atención.

La intervención se articula con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental "Arauca Mejor" 2024–2027, en el eje estratégico de Inclusión Social y la acción estratégica de Adulto Mayor, así como con el proyecto denominado "Apoyo a las acciones para la vida saludable y bienestar de los adultos mayores en el Departamento de Arauca". Dentro de este proyecto, la construcción y adecuación de Hogar Vida constituye una actuación destinada a fortalecer las condiciones habitacionales y de cuidado de las personas mayores atendidas en el municipio de Arauquita.

De acuerdo con el diagnóstico contenido en el documento técnico, la edificación existente fue construida en la década de los años ochenta para el funcionamiento de oficinas del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y, posteriormente, fue destinada a otros usos hasta convertirse en un centro de atención al adulto mayor. Esta transformación de su destinación, sumada al deterioro de sus componentes y a las deficiencias de mantenimiento identificadas, hace necesaria una intervención que atienda los requerimientos propios de una infraestructura destinada al alojamiento y cuidado de personas mayores.

El diagnóstico registra deterioro de las cubiertas y canales, filtraciones de agua, humedades en muros, afectación de pañetes y pintura, presencia de hongos y mohos, oxidación de elementos metálicos, puertas y ventanas en mal estado y deficiencias en los espacios sanitarios. Asimismo, identifica pisos y corredores con fisuras, hundimientos, desniveles y superficies deterioradas, además de afectaciones en las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Estas condiciones dificultan el uso adecuado de las instalaciones y requieren una respuesta que considere tanto los espacios de permanencia como las áreas de circulación y los servicios que soportan el funcionamiento del centro.

Las deficiencias descritas adquieren especial relevancia por las características de la población usuaria, que puede presentar limitaciones de movilidad, disminución de capacidades sensoriales o necesidad de asistencia para el desarrollo de sus actividades cotidianas. En este contexto, los desniveles, las superficies deterioradas, las dificultades de acceso a los servicios sanitarios y las condiciones inadecuadas de iluminación, ventilación y protección frente a la lluvia pueden incrementar la exposición a accidentes y dificultar las labores de cuidado. Por ello, la intervención debe responder a criterios de accesibilidad, seguridad, salubridad y facilidad de uso, acordes con la finalidad asistencial de la infraestructura.

La necesidad identificada comprende, en consecuencia, la renovación de espacios existentes y la construcción de nuevos ambientes que permitan organizar adecuadamente el alojamiento y las actividades de apoyo. Su atención requiere articular las soluciones arquitectónicas y constructivas con las redes de servicios y las circulaciones, de manera que las obras ejecutadas conformen espacios utilizables y funcionales dentro del centro.

Para atender esta necesidad, el documento técnico contempla una primera fase que prioriza la construcción de los módulos 2, 3, 4, 5 y 6, destinados al alojamiento de adultos mayores; el módulo 8, correspondiente al área de lavado y secado; y el módulo 9, destinado a servicios complementarios.

El alcance comprende las obras preliminares, movimientos de tierra, cimentaciones, estructuras, mampostería, acabados, pisos, carpinterías, cubiertas e instalaciones requeridas para los espacios proyectados, junto con las intervenciones previstas en el alojamiento existente. La ejecución deberá guardar correspondencia con los diseños, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto que integren los documentos definitivos del proceso, procurando la articulación entre los nuevos módulos y las áreas que continuarán prestando servicio.

La ejecución por fases responde a la necesidad de priorizar las intervenciones y organizar su desarrollo dentro de un centro que atiende población que requiere cuidado y acompañamiento. En tal sentido, la programación de las obras debe incorporar medidas para mantener la continuidad de la atención, controlar el acceso a los frentes de trabajo, separar las áreas de obra de las zonas ocupadas y prevenir la exposición de los usuarios a demoliciones, materiales, residuos y actividades constructivas. El plan de contingencia deberá articular estas medidas con la operación del establecimiento durante la intervención.

De igual manera, las actividades de desmonte y demolición, incluidas aquellas relacionadas con la cubierta existente en asbesto cemento, requieren procedimientos técnicos y medidas de protección para los trabajadores, los residentes y las demás personas que permanezcan en el centro. La gestión ambiental de la obra, el manejo de residuos y la coordinación de las intervenciones sobre las redes de servicios constituyen condiciones necesarias para desarrollar los trabajos de forma compatible con la protección de la población atendida.

La realización de estas obras requiere la participación de un contratista que disponga de la capacidad técnica, organizacional y operativa para coordinar las especialidades involucradas, suministrar materiales, equipos y mano de obra, ejecutar las actividades previstas y responder por su calidad. La contratación permitirá materializar la solución definida por la entidad mediante obligaciones verificables y resultados asociados a la entrega de espacios seguros, accesibles y aptos para el uso previsto.

En consecuencia, el Departamento de Arauca requiere contratar la ejecución de las obras de construcción y adecuación de la infraestructura del Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Hogar Vida", ubicado en el área urbana del municipio de Arauquita, correspondientes a la Fase 1. Con esta intervención se busca atender las deficiencias físicas identificadas, mejorar las condiciones de alojamiento y de apoyo al cuidado, facilitar la movilidad de los usuarios y fortalecer la infraestructura disponible para la protección y el bienestar de las personas mayores, en cumplimiento de los objetivos de la inversión social departamental.

DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ACTUAL

En el Departamento de Arauca de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2026 hay 36.926 adultos mayores (población de 60 años en adelante); según el boletín poblacional de adultos mayores del Ministerio de Salud y Protección Social, el 96,97% se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo con MSPS – BDUA y el 19,7% presentan algún tipo de discapacidad siendo el 5 departamento con mayor cantidad de adultos mayores que presentan esta situación. De igual manera de conformidad con el boletín técnico de personas mayores 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, de esta población, 13.725 son víctimas del conflicto armado.

Según el boletín poblacional de las personas adultos mayores de 60 años, realizado por la oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social con corte del primer trimestre del año 2020, existe un alto riesgo en salud por el aumento de la vulnerabilidad en la población adulta mayor. También se estableció que el 49,3 % de los adultos mayores

aumento de la vulnerabilidad en la población adulta mayor. También se estableció que el 49,3 % de los adultos mayores reportaron que solo habían cursado la primaria; que el 61,8 % mantiene una comunicación con el mundo exterior a través de la radio; que el 30,1 % usa Internet en cualquier lugar, y utiliza en menor porcentaje el celular cuando están frente a las personas de 5 años o más. Otro dato importante es que tienen un alto grado de inactividad: para el trimestre agosto octubre del 2019, había 3.9 millones de personas de 60 años inactivas en el país.

En cuanto a salud mental, se encontró que la población adulto mayor presenta gran afectación, y demanda los servicios de diagnósticos de enfermedades mentales y del comportamiento en una proporción del 2,7 % frente a un 3,2 % de la población general. Los principales diagnósticos son los trastornos neuróticos relacionados con estrés, los trastornos mentales orgánicos y trastornos del humor.

Una situación que preocupa sobremanera al estado es el poco acceso y permanencia de las personas adultas mayores en el ámbito educativo; la mayoría suele alcanzar solo el nivel educativo 'primaria', y con respecto al total de la población, tienen la tasa más alta de analfabetismo. Además, las personas mayores se enfrentan a una doble discriminación, por edad y género; algunos ejercen roles de cuidadoras de otras personas mayores, y su población presenta altos índices de pobreza.

En el Departamento no hay un censo que identifique la población adulta mayor, es por ello que las entidades se ven obligadas a valerse de datos nacionales. A nivel regional se debe acudir a las bases de datos del sistema de salud (servicio en el que hay más concurrencia de la población).

La población adulto mayor del departamento de Arauca se ve afectada por varias razones: a) Por la desprotección social que sufren por causa del deficiente apoyo institucional y familiar; b) Por el poco apoyo comunitario en el cuidado del adulto mayor; c) Por la inseguridad alimentaria, económica y habitacional; d) Por la inadecuada infraestructura social para atenderlos y la baja cobertura en los programas de atención integral.

Este lamentable contexto ha conllevado a que se incrementen los problemas de salud física y mental; a que aumente la vulnerabilidad social de los adultos mayores; a verse expuestos a un alto riesgo de maltrato, violencia, aislamiento social y emocional. Asuntos que ocasionan el deterioro de su calidad de vida, que redunda negativamente en el incremento de la mortalidad de la población.

La infraestructura social para la atención a los adultos mayores en el departamento es la siguiente

MUNICIPIO	CENTRO VIDA	CENTRO DE BIENESTAR
Arauca	X	X
Arauquita	X	X
Saravena	X	X
Tame	X	X
Fortul	X	NC
Puerto Rondón	X	NC
Cravo Norte	X	NC

El análisis de la infraestructura existente pone en evidencia que se requiere de adecuaciones, mantenimiento y dotación para atender a los adultos mayores.

Con respecto a algunos pormenores de la situación de los adultos mayores en ciertos lugares del departamento, se tiene que en el municipio de Fortul se dispuso de un sitio dentro del Centro Vida para hospedar a dos (2) adultos mayores que estaban en estado de total abandono. El municipio de Saravena cuenta con una granja productiva en donde 70 adultos mayores tienen implementado un sistema agropecuario que les permite estar activos, sentirse útiles, generar ingresos y vivir en comunidad. El municipio de Arauquita, en la zona rural de La Esmeralda, La Pesquera, Panamá y Puerto Jordán, cuenta con sitios satélites de casa de adulto mayor que requieren mantenimiento y legalización de los predios donde están ubicados. La casa satélite de adulto mayor del centro poblado de Puerto Jordán está en medio de una disputa territorial limítrofe entre los municipios de Arauquita y Tame.

La mayoría de la infraestructura social existente en el departamento que está destinada para prestar atención al adulto mayor, se encuentra ubicada en el centro de los cascos urbanos; ello imposibilita que las personas que habitan en los barrios periféricos puedan recibir atención pues las distancias que tienen que recorrer son muy extensas y además deben sortear variables como los problemas de salud, el no contar con dinero para transportarse, el mal tiempo, entre otros.

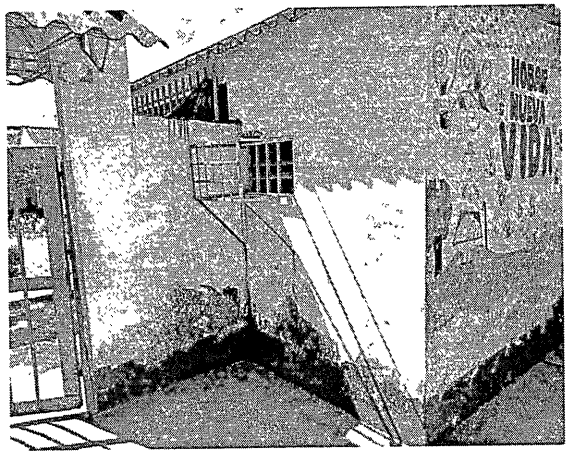
Para poder brindarle la atención adecuada a los adultos mayores del departamento de Arauca, se requiere de personal asistencial, psicosocial, de rehabilitación y de servicios generales. Por otra parte, los adultos mayores expresan preocupación por su salud y bienestar, por la casi nula posibilidad de generar ingresos, por la soledad y el aislamiento social, por el a veces difícil acceso a la atención médica y por el poco conocimiento y poca habilidad en el uso de la tecnología.

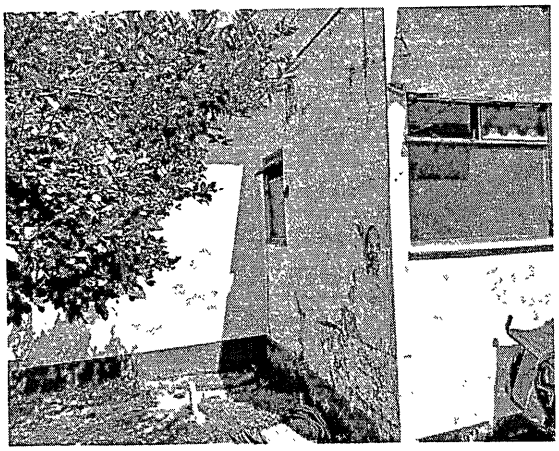
Situación Actual respecto al ITEM "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

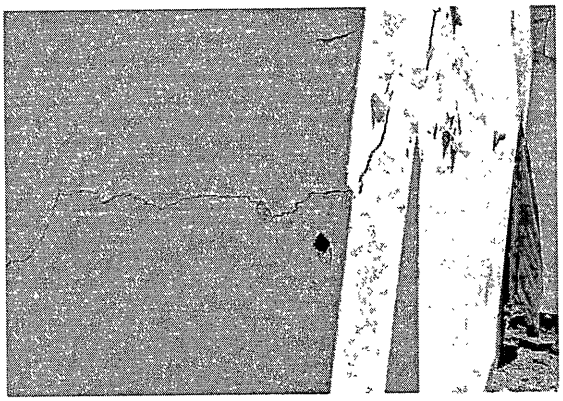
La edificación del CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA fue construida en la década de los 80 y ha ido cambiado su uso con el paso de los años, inicialmente fue diseñada para las oficinas de INCORA (Instituto Colombiano para la Reforma Agraria), posteriormente pasó al manejo de la secretaria de asuntos agropecuarios, después de abandono por muchos años paso a ser el centro de atención del adulto mayor hogar vida, área urbana del municipio de Arauquita. La construcción existente cuenta con un área de enfermería de 152.58 M2, siete habitaciones de 253.78 M2, baños, áreas exteriores, área de cocina y comedores, área social de 4.094 M2, para un área total de predio de 4.500 M2.

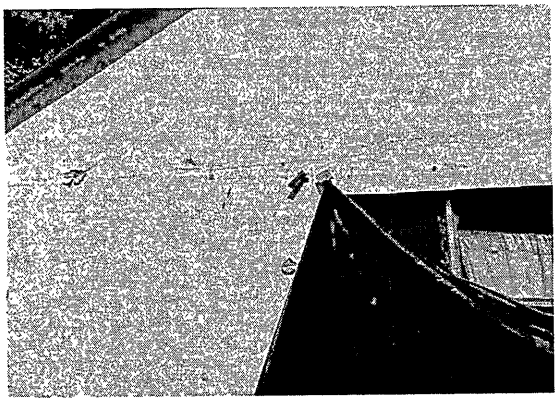
El sistema constructivo de la edificación está conformado por muros en ladrillo Nº 5 pegados con mortero, confinados con vigas de amarre y columnas en concreto parcialmente.

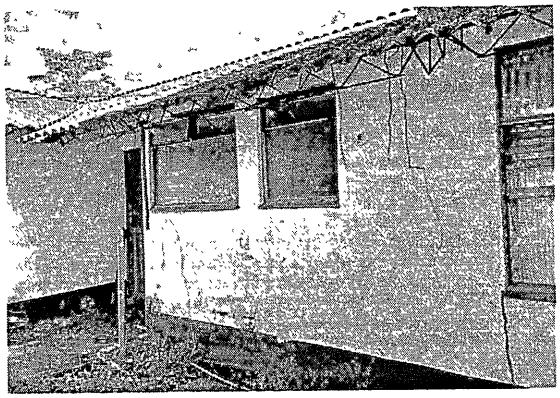
Muros y cerramiento:

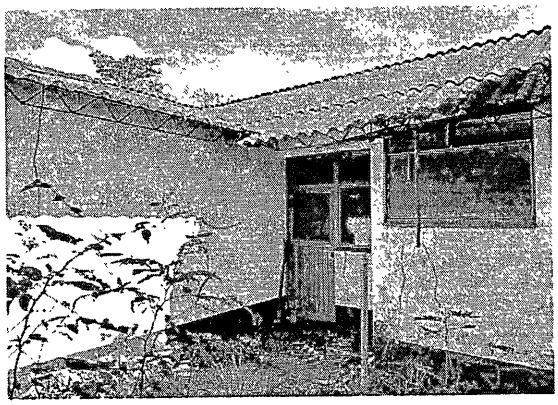






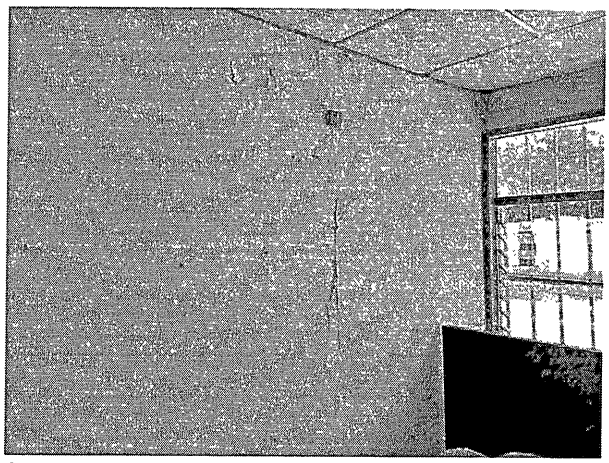
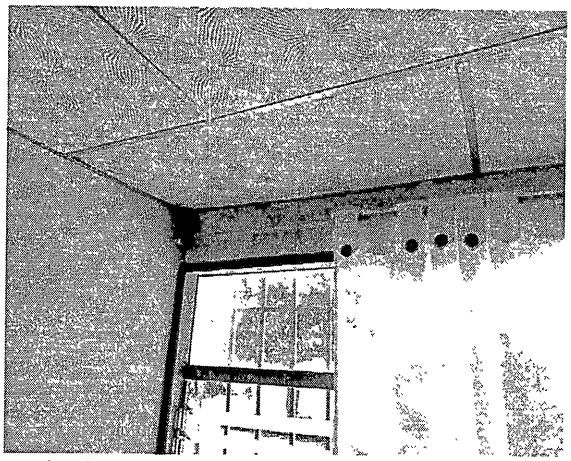






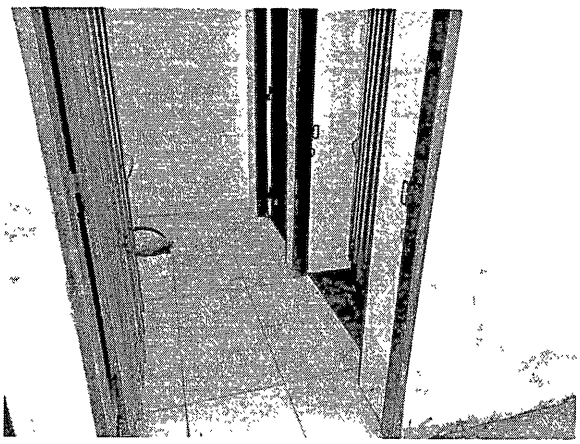
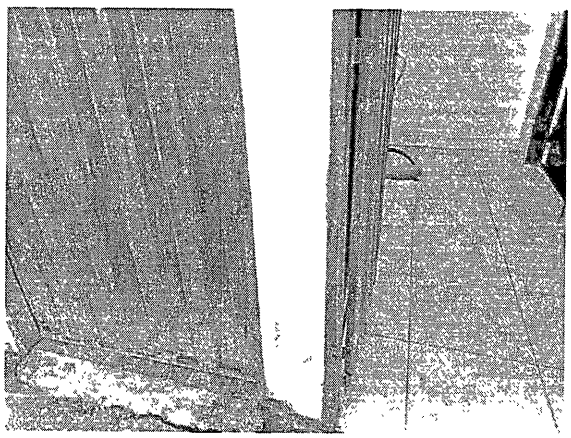
Se observa deterioro de muros pañetes y pintura por falta de mantenimiento

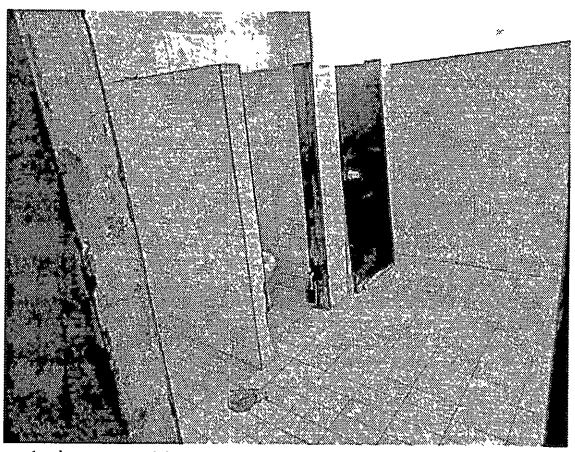
Cubierta y cielo raso:

Se observa deterioro en cubierta y canales, cielo raso en icopor y estructura en aluminio en mal estado por filtraciones de agua.

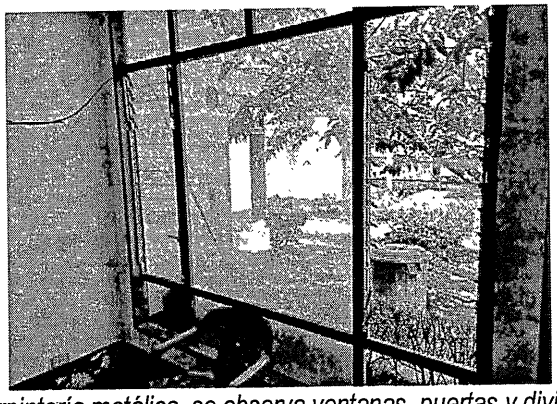
Área de baños:

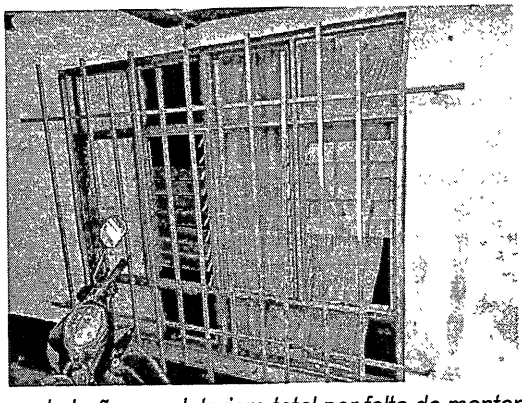





Baños en mal estado se observa enchapes en cerámica reventadas, muebles sanitarios faltantes y en mal estado, accesorios hidráulicos y sanitarios faltantes y en mal estado, carpintería metálica en total deterioro

Carpintería metálica:





Carpintería metálica, se observa ventanas, puertas y divisiones de baños en deterioro total por falta de mantenimiento.

Áreas Exteriores:









Se observa los corredores exteriores, presenta fisuras resaltos y canales de aguas lluvias con agua estancadas.

En general La edificación se encuentra en mal estado, presentando en múltiples espacios humedades en la paredes debido al mal estado de la cubierta en asbesto cemento y canales, limatesas y limahoyas en carpintería metálica ya en estado de oxidación; ventanearía metálica en mal estado con carencia de vidrios (se observa la improvisación de mallas y plásticos

para cubrir las lluvias); paredes con grietas , fisuras y humedades con crecimiento de hongos y mohos; espacios de acceso y corredores interiores en mal estado, presentan placas de concreto dilatadas, reventadas con altibajos; baños y duchas con deficientes ventilación, accesorios sanitarios e hidráulicos deficientes o inexistente, instalaciones eléctricas deterioradas.

Diagnostico

- Estructura:

En enfermería, siete habitaciones: en regular estado

- Pisos:

En enfermería, siete habitaciones y corredores exteriores: en mal estado

- Muros.

En enfermería, siete habitaciones: en mal estado

- Cubierta:

En enfermería, siete habitaciones: deterioro total

- Carpintería metálica y madera:

En enfermería, siete habitaciones: deterioro total.

- Área de Baños

En enfermería, siete habitaciones: deterioro total.

- Instalaciones:

Las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias: deterioro total

- Corredores Exteriores:

Presentan hundimiento, altibajos, grietas, niveles no apropiados: deterioro total

En conclusión, se determina que el estado de la estructura presenta un alto deterioro debido a la exposición constante a humedades producidas por la filtración de agua que entra por la cubierta en asbesto cemento y canales metálicas deterioradas por oxidación, el cual se observa el alto deterioro en muros, pañetes, carpintería metálica, pisos interiores y exteriores.

Que los espacios como áreas de baños y corredores externos tienen un alto deterioro por falta de mantenimiento.

Que los espacios y ambientes no cumplen con la normatividad de ambientes adecuados que corresponden con el uso que tienen en la actualidad

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja cobertura en los programas de atención integral a los adultos mayores.
- Limitado apoyo familiar y comunitario a los adultos mayores en el departamento de Arauca
- Limitado el apoyo familiar y comunitario en el cuidado del adulto mayor en el departamento de Arauca
- Deficiente la seguridad alimentaria económica y habitacional

CAUSAS INDIRECTAS:

- Limitaciones presupuestales de las entidades territoriales locales.
- Baja oferta interinstitucional y desarticulación de acciones
- Baja oferta de servicios integrales para adulto mayor
- Baja oferta de seguridad alimentaria económica y habitacional en los adultos mayores

EFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los problemas de salud física y mental de los adultos mayores.
- Baja garantía del goce efectivo de derechos al grupo poblacional
- desnutrición en adultos mayores
- desprotección del adulto mayor

EFECTOS INDIRECTOS:

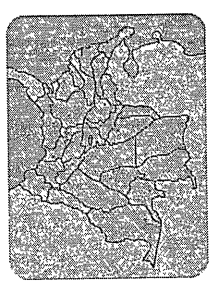
- Baja calidad de vida
- Altos costos para el sistema de salud pública
- Sanciones y problemas legales para la entidad por la inacción u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones
- Desconfianza y descontento con el desempeño de la administración departamental.
- Muertes por desnutrición en adultos mayores
- Adultos mayores sin cuidadores

LOCALIZACIÓN GENERAL

A nivel general, el proyecto se localiza en el Departamento de Arauca, Municipio de Arauquita.

Figura 1. Localización de los municipios en el departamento de Arauca





LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	ARAUQUITA				**Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Hogar Vida"**



VIABILIDAD DEL PROYECTO

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto **"CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se constató que se encuentra inscrito y con todos los requisitos que se estipulan en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Arauca con el código **BPIN No. 202500000035029**, de la Secretaría de Planeación Departamental, perteneciente al "**PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO 2024-2027"**.

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la vigencia 2026, actualizado.

---

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION. (DESARROLLO DEL NUMERAL 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

2.1 OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de contrato es **"CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

ITEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	CAPITULO I - INFRAESTRUCTURAS NUEVAS	
1,0	**PRELIMINARES**	
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO EDIFICACION	M2
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LONA PLASTICA	ML
1.3	DEMOLICION MANUAL DE PLACAS DE PISO	M2
1.5	PROVISIONAL DE OBRA DE 14KW. INCLUYE TRAMITES ANTE LA ELÉCTRIFICADORA, MEDIDOR, INSTALACIÓNES ELÉCTRICAS PARA LA PROVISIONAL, E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR Y BREAKERS. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACTIVIDADES Y TRAMITES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND
1.6	DESMONTE DE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO	M2
1.7	DEMOLICION DE MUROS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES	M2
1.8	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS	M2
1.9	DESMONTE DE CIELO RASO	M2
1.10	DEMOLICION DE CAJA DE INSPECCION EXISTENTE	UND
1.11	RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL DE ESCOMBRO MANUALMENTE	M3
2.0	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**	
2.1	EXCAVACION MANUAL	M3
2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3
2.3	SUBBASE GRANULAR	M3
2.4	RELLENO COMPACTADO CON LA MISMA EXCAVACION	M3

3.0	ESTRUCTURA MIXTA	
3.1	SOLADO EN CONCRETO SIMPLE DE F´c=210 Kg/cm2, e=5cm.	M2
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3
3.3	PEDESTAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3
3.4	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI	M3
3.5	COLUMNA EN CONCRETO 3500 PSI	M3
3.6	VIGA AEREA EN CONCRETO 3500 PSI	M3
3.8	MESON EN CONCRETO 3000 PSI, e=0,10 MTS, INCLUYE GRANITO PULIDO	M2
3.9	PLACA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0.10 M.	M2
3.13	VIGA CINTA DE CUBIERTA O VIGA SOBRE MURO DE 0,12*0,20 M INCLUYE REFUERZO	ML
3.14	DINTEL EN CONCRETO 3000 PSI 0,15*0,20M INCLUYE REFUERZO	ML
3.19	ALFAJIA EN CONCRETO REF. 0.20x0.07 M. INCLUYE REFUERZO	ML
3.20	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20 M.INCLUYE REFUERZO	ML
4.0	ACERO DE REFUERZO	
4.1	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG
5.0	MAMPOSTERIA, PAÑETE, ENCHAPE Y ACABADOS	
5.1	MURO EN LADRILLO N. 5	M2
5.2	PAÑETE LISO SOBRE MUROS MORTERO 1:4	M2
5.3	FILO Y DILATACIONES	ML

5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE MUROS	M2
5.5	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2
5.6	ESTUCO ACRILICO SOBRE MUROS	M2
5.7	FACHALETA PIEDRA NATURAL PARA PAREDES	M2
5.8	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2
5.12	PINTURA MURAL ARTISTICO SEGÚN DISEÑO	M2
5.13	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES INCLUYE ESTUCO ACRILICO A UNA MANO	M2
6.0	**PISOS**	
6.1	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI e=0,10 MTS	M2
6.2	MORTERO DE NIVELACION 1:3, E=0.04CM	M2
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO	M2
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE	M2
6.6	GUARDA ESCOBAS EN CERAMICA DE PISO	ML
6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN ADOQUIN	M2
6.9	BORDILLO EN CONCRETO 10X45 CM INCLUYE REFUERZO	ML
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA PREFABRICADA CUADRATICA - TIPO IDU A50 PARA PISO EXTERIOR / INTERIOR	M2
7.0	**CARPINTERIA METALICA**	
7.1	VENTANA METALICA CORREDIZA CON MARCO METALICO. INCLUYE VIDRIO 4MM, REJA Y PINTURA.	M2

7.2	PUERTA METALICA EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 INCLUYE CERRADURA DE INSCRUSTAR 4 BULONES	M2
7.3	REJA METALICA EN TUBO CUADRADO 3/4 PULG. INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	M2
7.11	PANELES FACHADA EXTERIOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL18, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO, INCLUYE MARCO SOPORTES DE 1PLG Y ACCESORIOS DE FIJACION	M2
7.12	FLANCHE EN LAM. GALV. CAL.18 A=0,25 M	ML
8.0	**CARPINTERIA MADERA**	
8.1	PUERTA DE MADERA MELAMINICA CON MARCO EN AGLOMERADO MELAMINICO DE 6 MM, ESTRUCTURA INTERNA EN AGLOMERADO RH, INCLUYE VISAGRAS Y CERRADURA	M2
9.0	**CUBIERTA**	
9.2	VIGUETA TIPO CAJON 2X PHR 160X60 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML
9.3	CORREA PHR 100X50 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML
9.5	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2
9.6	CIELORRASO EN LAMINA DE PVC	M2
9.9	CORREA TUBULAR DE 80X40 (2,5MM), INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML
9.12	CUBIERTA POLICARBONATO TRANSLUCIDA	M2
9.16	CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA	ML
10.0	**INSTALACIONES SANITARIAS**	
10.1	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,60 X 0,60 X 1,0 MTS	UND

10.2	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 1,0 MTS	UND
10.3	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 2,0 MTS	UND
10.4	TUBERIA SANITARIA DE 6 PULG	ML
10.5	TUBERIA SANITARIA DE 4 PULG	ML
10.7	TUBERIA SANITARIA DE 2 PULG	ML
10.8	TUBERIA DE REVENTILACION 2 PULG	ML
10.9	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND
10.10	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND
10.11	REJILLA SIFON 2 PULG	UND
10.12	TAPA DE REGISTRO PVC COLREJILLA O SIMILAR, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND
10.13	DOMICILIARIA SANITARIA EN PVC DE 6 PULG	ML
10.14	TAPA DE REGISTRO DE ALUMINIO R6, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND
11.0	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**	
11.1	TUBERIA DE PRESION DE 2 1/2 PULG	ML
11.3	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/2 PULG	ML
11.4	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/4 PULG	ML
11.5	TUBERIA DE PRESION DE 1 PULG	ML
11.6	TUBERIA DE PRESION DE 1/2 PULG	ML
11.7	TUBERIA DE PRESION DE 3/4 PULG	ML
11.8	ACOMETIDA DOMICILIARIA PF + UAD 1/2 PULG INCLUYE REGISTRO DE CORTE	UND
11.9	LLAVE DE PASO PVC 2 1/2 PULG	UND

11.10	LLAVE DE PASO PVC 1 PULG	UND
11.11	LLAVE DE PASO PVC 1/2 PULG	UND
11.12	LLAVE DE PASO PVC 3/4 PULG	UND
11.13	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND
11.14	CAMARA DE AIRE TUBERIA PVC 1/2 PULG	UND
11.15	TAPA DE REGISTRO 15X15CM	UND
11.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDOR DE 1/2 PULG, INCLUYE NICHO PLASTICO	UND
11.17	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE AEREO EXISTENTE, INCLUYE IMPERMEABILIZACION	M2
11.18	LLAVE TERMINAL DE 1/2 PULG PARA JARDIN	UND
11.19	LLAVE DE PASO ANTIFRAUDE 1/2 PULG	UND
12.0	**APARATOS**	
12.1	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE L, INCLUYE SILLA DE SEGURIDAD PLEGABLE PARA DUCHA	UND
12.2	LAVAMANOS BLANCO DE COLGAR FREE DE 1 LLAVE, INCLUYE GRIFERIA	UND
12.3	LAVAMANOS DE EMPOTRAR INCLUYE GRIFERIA	UND
12.4	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND
12.5	INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, INCLUYE BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE DE ACERO INOXIDABLE L=70CM, BARRA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE RECTA 24"	UND
12.7	LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO INSTALADO, DIMENSIONES: 80CM X 60CM X 17CM	UND
13.0	**INSTALACIONES AGUA LLUVIAS**	

13.1	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML
13.2	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML
13.3	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 3"	ML
13.4	CARCAMO EN CONCRETO DE A.LL. DE SECCION 35X40 CM, INCLUYE TAPA SUMIDERO EN CONCRETO	ML
13.6	REJILLA CUPULA TRAGANTE CON SOSCO EN ALUMNIO 5X4 PULG	UND
14.0	**INSTALACIONES CONTRAINCEDIO**	
14.9	GAVINETE TIPO 1 CONTRAINCENDIO 0,77 X 0,77 x0,22 INCLUYE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	UND
15.0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**	
15.01	**SUBESTACION, TABLERO GENERAL, TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PLANTA EMERGENCIA Y SUBACOMETIDAS**	
15.01.01	REPLANTEO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSION	KM
15.01.02	EXCAVACION MANUAL	M3
15.01.03	DEMOLICION MANUAL DE PLACAS DE PISO	M2
15.01.04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3
15.01.05	RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL DE ESCOMBRO MANUALMENTE	M3
15.01.06	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 112,5 KVA 13200/220-127V (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN)	UND
15.01.07	ESTRUCTURA 711 ICEL MONTAJE TRAFO 3F CON PAT EN ACERO INOXIDABLE Y PROTECCIÓN DE TRAFO (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND
15.01.08	CAJA DE HALADO CS 275	UND
15.01.09	CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPOS)	M3

15.01.10	POSTE EN CONCRETO 12 MTS X 1350 KGRF INCLUYE APERTURA DE HUECO, HINCADA PLOMADA	UND
15.01.11	DUCTO DE 3" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML
15.01.12	DUCTO DE 2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML
15.01.13	DUCTO DE 1 1/4" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML
15.01.14	DUCTO DE 1 1/2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML
15.01.15	MEDIDOR DE ENERGIA SEMIDIRECTA/INDIRECTA TRIFASICO (INCL CAJA EXTERIOR) Y PUESTA A TIERRA	UND
15.01.16	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO PVC 3"	ML
15.01.17	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO IMC 3"	ML
15.01.18	(ACOMETIDA 3X 8 +1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-2	ML
15.01.19	(ACOMETIDA 3X 6 +1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-1	ML
15.01.20	(ACOMETIDA 2X 6 +1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-3	ML
15.01.21	(ACOMETIDA 2X 8 +1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-5	ML
15.01.22	(ACOMETIDA 3X 2 +1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-6	ML
15.01.23	(ACOMETIDA 3X 2 +1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-7	ML
15.01.24	(ACOMETIDA 2X 10 +1 NO. 10 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-11	ML
15.01.25	TABLERO PRINCIPAL 208/120 V., TOTALIZADOR 1X(3X(175-250)A).,3X(3X(56-80)A), (1X(3X 63)A), 3X(3X32)A), 1X(2X32)A), 3X(2X20)A)	UND
15.01.26	ESTRUCTURA 730 CIRCUITO PRIMARIO REF. IPSE	UND
15.01.27	ESTRUCTURA LA 464 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND
15.01.28	CABLE XLPE-TK ACSR 2 15 KV (CABLE ECOLÓGICO)	KM
15.01.29	CABLE MENSAJERO EN ACERO 3/8"	KM

15.01.30	DUCTO DE 3" CONDUIT METALICO IMC UTILIZADO O DISPONIBLE	ML
15.01.31	SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL TRIFÁSICA: CARGA NORMAL , 60 KVA, 208 V., DE 1X (3X(175- 250) AMP) POR INTERRUPTORES	UND
15.02	**SISTEMA PUESTA A TIERRA Y SIPRA**	
15.02.01	SISTEMA PUESTA A TIERRA	UND
15.02.02	APANTALLAMIENTO DE LA ESTRUCTURA	UND
15.03	**TABLEROS PARCIALES, LUCES Y TOMAS NORMALES**	
15.03.01	TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZAZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND
15.03.02	TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZAZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND
15.03.03	CAJA METAL 4X 2 1/2" CUADRADA DOBLE FONDO; INCLUYE INSTALACIÓN.	UND
15.03.04	CAJA METALICA 2400	UND
15.03.05	CAJA METALICA OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND
15.03.06	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML
15.03.07	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML
15.03.08	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 6*12 + 3*14 TIERRA AISLADA	ML
15.03.09	ACOMETIDA TUBO DE 3/4" PVC 4*12 + 2*14 TIERRA AISLADA	ML
15.03.10	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 2*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML
15.03.11	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 8*12 + 4*14 TIERRA AISLADA	ML
15.03.12	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 10*12 + 5*14 TIERRA AISLADA	ML
15.03.13	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 12*12 + 6*14 TIERRA AISLADA	ML
15.03.14	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML

15.03.15	DISPOSITIVO CONTROL ALUMBRADO PERIMETRAL CON UNA FOTOCELDA	UND
15.03.17	LUMINARIA LED DECO 3W (MUEBLE)	UND
15.03.18	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UND
15.03.19	TOMACORRIENTE PROTECCION GFCI	UND
15.03.20	TOMACORRIENTE SALIDA A 220 V	UND
15.03.21	INTERRUPTOR SENCILLO	UND
15.03.22	INTERRUPTOR DOBLE	UND
15.03.23	INTERRUPTOR TRIPLE	UND
15.03.24	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML
15.03.25	CAJA CONEXION 15*15*10 METALICA	UND
15.03.26	LUMINARIA LED PANEL SQ 36W 100-240V (60X60)	UND
15.03.27	LUMINARIA SYLVANIA - LED PANEL RD 18W (30X30)	UND
15.03.29	LUMINARIA LED HERMETICA 40W 100-240V	UND
15.03.30	CAJA PVC 2400	UND
15.03.31	CAJA METALICA 5800	UND
15.03.32	CAJA PVC 5800	UND
15.03.33	CAJA PVC OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND
15.03.34	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML
15.03.35	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE CARGADOR DE TELEFONO	UND
15.03.36	LAMPARA O LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND
15.03.37	LUMINARIA LED TORTUGA 12W 100-240V (PERIMETRALES)	UND
15.03.43	LUMINARIA LED PANEL RD 12W	UND

15.05	TELEVISION	
15.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA SALIDA TELEVISION (COAXIAL)	UND
15.05.02	1 CABLES RG-6	ML
15.05.03	AMPLIFICADOR SEÑAL PARA TELEVISION	UND
15.05.04	2 CABLES RG-6	ML
15.05.05	AMPLIFICADOR TELEVISION (SPLITTER) UNA ENTRADA OCHO SALIDAS	UND
15.05.08	1 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 1/2"	ML
15.05.09	2 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 3/4"	ML
17.0	SEÑALIZACIONES	
17.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRILICOS COLOR TRANSPARENTE, GROSOR 3.0 MM DEBERA INCLUIR 2 DILATADORES, MEDIDAS (15 CM X 30 CM)	UND
18.0	SUMINISTROS	
18.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE PARED CON CONTROL REM.	UND
18.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UND
	SUB TOTAL CAPITULO I - INFRAESTRUCTURAS NUEVAS	
	CAPITULO II - ADECUACIONES GENERALES	
	COMPONENTE B - ADECUACION DE ALOJAMIENTO EXISTENTE	
1.0	PRELIMINARES	
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO EDIFICACION	M2
1.3	DESMONTE DE LUMINARIAS TECHO	UND
1.4	DESMONTE DE DIVISIONES EN ALUMINIO	M2
5.0	MAMPOSTERIA, PAÑETE, ENCHAPE Y ACABADOS	

5.1	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2
5.2	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2
7.0	CARPINTERIA METALICA	
7.1	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA PARA PUERTAS Y VENTANAS	M2
10.0	INSTALACIONES SANITARIAS	
10.1	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND
10.2	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND
10.3	REJILLA SIFON 2 PULG	UND
11.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS	
11.1	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND
12.0	APARATOS	
12.1	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND
12.2	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD	UND
13.0	INSTALACIONES AGUA LLUVIAS	
13.1	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML
13.2	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML
15.0	INSTALACIONES ELECTRICAS	

15.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDA DE EMPOTRAR DE 30W	UND
15.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TORTUGA 12W	UND
15.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND
15.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND
15.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND
15.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V PARA LUMINARIA; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T) EN TUBERIA EMT 1/2"	UND
15.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND
15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES(INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UND
15.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE TIPO BREAKER 1 X 15 AMP	UND
15.10	TOTALIZADOR BIPOLAR 60 AMP	UND
15.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR BIFASICO ENCHUFABLE TIPO BREAKER 2 X 20 AMP	UND
15.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 220V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND
	SUB TOTAL CAPITULO II - ADECUACIONES GENERALES	
	SUBTOTAL OBRA FISICA (CAPITULO I + CAPITULO II)	
	CAPITULO III - PMA, CERTIFICACIONES Y PLAN DE CONTIGENCIA	

1	MANEJO AMBIENTAL	
1,1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND
2	CERTIFICACION RETIE Y RETILAP	
2,1	TRAMITAR CERTIFICACION RETIE Y RETILAP	UND
3	CORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y/O ENERGÍA NO SERVIDA	
3,1	LIQUIDACIÓN DE CORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y/O ENERGÍA NO SERVIDA	UND
4	PLAN DE CONTINGENCIA	
4,1	PLAN DE CONTINGENCIA	UND

2.1.1 GENERALIDADES DEL OBJETO

PILAR:	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ARAUCA
EJE ESTRATEGICO	INCLUSIÓN SOCIAL
ACCION ESTRATEGICA:	ADULTO MAYOR
SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA:	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR
OBJETIVO ESPECÍFICO:	MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA ECONÓMICA Y HABITACIONAL
INDICADOR DE PRODUCTO	ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES
FUENTE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:	Superávit Fiscal Estampilla para el bienestar del adulto mayor
OBJETO:	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Con la intervención de infraestructura física, el Departamento de Arauca mediante el presente proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de obra pública para el **"CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** busca fortalecer la garantía de los derechos de las personas mayores beneficiarias del centro, mediante el mejoramiento de las condiciones de alojamiento, accesibilidad, seguridad, salubridad y funcionalidad de sus instalaciones, proporcionando espacios dignos y adecuados para su cuidado, protección y bienestar.

2.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

Las especificaciones técnicas que el proponente deberá utilizar para la presentación de su propuesta se encuentran detalladas en el documento anexo ***"ESPECIFICACIONES TECNICAS"*** y se encuentran acordes con la normatividad. Adicional a lo anterior, es importante considerar las recomendaciones del fabricante

El Departamento de Arauca velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

El constructor velará por que los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto y con las especificaciones propias de los diseños del proyecto.

La interventoría exigirá al contratista materiales homologados. Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, es de su responsabilidad el transporte, su almacenamiento y cuidado, y se abstendrá de instalar material no inspeccionado y aprobado por la interventoría, asumiendo la responsabilidad y costo de desmontarlos y cambiarlos cuando sea necesario. Si se encontraré material que no cumple con todos los requisitos de calidad exigidos en las especificaciones de construcción (normas, procedimientos de fabricación, etc.), la interventoría podrá solicitar los cambios o correcciones que sean necesarios.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas.

2.1.4 AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería de conformidad con los parámetros técnicos vigentes y aplicables para lograr obras eficientemente estructurales y funcionales con el entorno natural en el que se desarrollan, conforme a la necesidad prevista que se satisface con el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de los fines esenciales del estado y la contratación pública.

Quien haga sus veces de ejecutor ante el Departamento de Arauca, preverá y asumirá en sus costos que para la ejecución de la obra, de ser necesario debe disponer de un equipo de laboratorio completo, mano de obra y profesionales idóneos, maquinaria, equipos, herramientas optimas y metodología constructiva eficiente, según las especificaciones técnicas de construcción que le permitan realizar los ensayos, las mediciones y demás verificaciones requeridas y aplicables que aseguren la calidad y estabilidad de los trabajos y posteriormente cumplir con el objeto contractual.

En atención a lo anterior, dispone el Consejo de Estado[1]:

Inobservancia del principio de planeación

> *En aquellos casos en los que la desatención, por parte del contratista, de las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, derive posteriormente, en consecuencias económicas desfavorables para el mismo, estas no pueden ser invocadas como fundamento de pretensiones resarcitorias apoyadas en una presunta ruptura de la ecuación financiera del contrato.*
>
> *En este sentido, el Consejo de Estado reiteró, que no es posible que el contratista pueda invocar pretensiones resarcitorias de las circunstancias económicas sobrevinientes que le son desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues – en el caso sometido a consideración del Alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo- debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.*

El principio de planeación también aplica al contratista

> *La Sección ha recordado que los inconvenientes derivados de la inobservancia del principio de planeación por parte del contratista, a quien también le resultan exigibles severas cargas de diligencia, rigor y seriedad a la hora de estructurar las ofertas que presenta ante las entidades estatales, que conducen a deficiencias en la configuración económica de la propuesta que le privan de obtener las utilidades que esperaba alcanzar como resultado de la ejecución del contrato, no pueden escudarse tras el ficticio ropaje de desbalances sobrevenidos en la ecuación financiera del negocio, pues en esos eventos las circunstancias en cuestión debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las artes o actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.*

2.1.5 CONDICIONES DEL CONTRATISTA COMO CONSTRUCTOR

A. Metodología constructiva

[1]Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 28 de enero de 2016, exp. 34.454, M.P. Marta Nubia Velásquez Rico. Reiteración de la sentencia de la Subsección C del 18 de marzo de 2015, M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, exp. 33.223. En el mismo sentido: Subsección B, sentencia del 29 de agosto de 2016, exp. 34.288, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.

El Contratista, asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra sea de manera directa o subcontratada, para que esta se realice en óptimas condiciones técnicas y será su obligación ejecutar la obra, estrictamente de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que forman parte integral del proyecto.

La metodología utilizada por el Constructor para desarrollar las actividades que se le contraten, debe garantizar los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las calidades previstas en planos y especificaciones
- El contratista tiene a su cargo atribución del principio de planeación en virtud de la tesis de inobservancia planteada por el Consejo de Estado al poseer calidades de experto constructor y posterior adjudicatario que le permite determinar, analizar y cumplir las especificaciones y condiciones técnicas.
- La estabilidad y calidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra y la responsabilidad civil extracontractual.
- El cumplimiento de la formulación e implementación de los protocolos de bioseguridad que garantice la salud y vida del personal que labora en la obra y de la población del área de influencia
- El mínimo impacto ambiental que pueda generar el proyecto por emisiones, disposición de desechos y otros.

B. Materiales

El Constructor, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y depósito de materiales y herramientas. Tanto los materiales como la herramienta, deben ser revisados por la interventoría en el marco de sus funciones para comprobar que son los necesarios para la ejecución de la obra.

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras, deben ser suministrados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo debe considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez debe asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

C. Maquinaria, equipos y herramientas

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deben ser suministrados a su cargo por el Contratista.

Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Contratista deben ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es a cargo del Constructor, quien debe asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

D. Mano de obra y personal

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la interventoría, el personal competente, idóneo y con experiencia de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran para ejecutar de la mejor manera posible los trabajos a que se refieren los planos y las especificaciones técnicas y requerimientos del pliego de condiciones.

Adicionalmente, el personal de obra debe tener vinculación con el contratista y presentar a la Interventoría copias de los contratos, copias de las planillas de pago de los salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía, pagos en salud, pensiones, riesgos profesionales y demás emolumentos exigidos por la ley vigente.

El Contratista debe conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiera lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

El Contratista debe responder oportunamente por toda clase de peticiones, demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal que el Contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral y/o contractual con la Administración y que toda responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del Contratista.

E. Vías de acceso y otras obras provisionales

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, vías de acceso, vías internas de explotación a las fuentes de materiales, cercas, así como las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes del Departamento o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El contratista dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas por el Departamento para las obras provisionales y permanentes.

F. Señalización de la obra

El área de trabajo debe ser delimitada por elementos tales como: conos, vallas o manilas. En los trabajos nocturnos se utilizarán colombinas o vallas fluorescentes y además señales luminosas a ambos lados del sitio de trabajo. Los vehículos utilizados en trabajos nocturnos deben tener en los dos extremos de la parte superior de la cabina, bombillas de señalización (licuadora). Cuando se trabaje sobre vías que no permitan el bloqueo del tránsito, se deberá parquear el vehículo de la cuadrilla antes del área de trabajo. La adecuada dotación de elementos de seguridad y herramientas, permite al personal operativo desarrollar los trabajos en forma segura y mejorar sus rendimientos.

El Contratista deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución N° 941 de 2008 *"por medio del cual se establece los mecanismos para la difusión de la información social que debe hacerse a los contratos de obra celebrados por el Departamento".*

2.1.6 Documentos técnicos que soportan el proyecto.

- Discriminación AIU
- Análisis de riesgos
- Análisis de precios unitarios
- Presupuesto de obra
- Diagnóstico
- Documento técnico
- Especificaciones técnicas
- Plan de Manejo Ambiental (PMA)
- Memorias de cantidades
- Proceso constructivo
- Planos

2.1.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.7.1 Obligaciones generales del contratista

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá como obligaciones generales las que se enuncian a continuación:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma, precio, especificaciones y tiempos pactados.
2. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato con persona natural o jurídica, sin previo consentimiento por escrito del Departamento de Arauca, pudiendo este reservar las razones que tenga para negarla.
3. El contratista bajo su costo y responsabilidad utilizará el personal técnico y profesional necesario para el cabal cumplimiento del contrato. Es entendido que la contratación del personal auxiliar en ningún caso eximirá al contratista de sus obligaciones y responsabilidades para con el Departamento.
4. De igual manera, se expresa de manera clara y precisa que en ningún caso se generará una relación laboral entre el departamento de Arauca y el contratista, ni con el personal que este utilice para la ejecución en la obra.
5. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
6. Constituir la garantía única a favor del Departamento de Arauca en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
7. Suscribir el acta de inicio, una vez se haya perfeccionado el contrato mediante la expedición de registro presupuestal, la constitución y aprobación de garantías por parte del departamento de Arauca.
8. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
11. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor del contrato.
12. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
13. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
14. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
15. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
16. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
17. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.
18. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse ante el Departamento de Arauca cuando sea requerido por esta o por la interventoría, en cualquier etapa del proyecto.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y

esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

20. Tener compromiso con el mantenimiento, protección y conservación de las obras durante la ejecución de las mismas.
21. Dar cumplimiento a las disposiciones de carácter laboral establecidas por el código Sustantivo de Trabajo, las normas que lo complementan y la Ley 100 de 1993, exigiendo que se tomen las medidas tendientes a garantizar la seguridad del personal contratado para cumplir con el objeto del contrato.
22. Entregar mensualmente al Interventor constancia del cumplimiento a la afiliación y el pago de la seguridad social integral (ARL, AFP, EPS) y aporte parafiscal para el personal vinculado al mismo y exigir el paz y salvo laboral del personal contratado por el contratista. La firma interventora debe cumplir igualmente con estos requisitos, con los profesionales que contrate, para poder proceder a la liquidación del contrato.
23. Solicitar en forma oportuna los trámites de adicional de valor, adicional de plazo, modificatorio y las demás actas que sean pertinentes. Dichos trámites deben radicarse oportunamente, según el reglamento que para tal fin tenga establecido la Gerencia de Contratación.
24. Cumplir con el manejo y disposición de escombros.
25. Consignar en la Tesorería Departamental de Arauca los rendimientos financieros que eventualmente se generen con los recursos entregados en calidad de anticipo.
26. El contratista se obliga a dar contestación a todos y cada uno de los requerimientos hechos por la Administración Departamental en la etapa contractual y post contractual, en la forma y plazos fijados por este en cada uno de los requerimientos con el fin de dar pronta y oportuna respuesta a los peticionarios y entes de control. Para el efecto, los oferentes en sus propuestas autorizarán las notificaciones por correo electrónico e indicarán la dirección a la cual se pueden hacer llegar estas.
27. Aportar al Departamento de Arauca, previa aceptación del interventor, la respectiva documentación producida con ocasión de la ejecución de la obra con el fin de que la misma repose en los archivos de la Gobernación.

2.1.7.2 Obligaciones específicas del contratista

Además de las obligaciones generales derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir y ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, la propuesta, el contrato, así como la documentación que compone la planeación del proyecto.
2. El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la Interventoría los resultados de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la Interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.
3. El contratista durante el plazo de ejecución de las obras, deberá dotar a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional de la Secretaría de Desarrollo Social y Equidad de Género Departamental.
4. Rehacer, sufragando a su costo, en todo o en parte, cualquier obra no conforme a juicio del interventor.
5. Mantener en el lugar de los trabajos al personal, y en particular a los residentes de obra exigidos que lo representen en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar en la

obra.

6. El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del Interventor. Será responsabilidad de El Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.
7. Presentar a la Interventoría y al Departamento de Arauca el programa de trabajo, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto.
8. Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
9. Presentar a la Interventoría los análisis de precios unitarios (APU) de todos y cada uno de los ítems contratados.
10. Garantizar la coordinación con la Interventoría con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
11. Presentar las hojas de vida de todo el personal para verificación y aprobación por parte de la Interventoría, previo al inicio de las actividades de obra del contrato suscrito.
12. Cumplir con las herramientas, equipos y personal Mínimo de trabajo con la formación académica y la experiencia exigida en el Pliego y Anexos Técnicos, garantizando de esta manera la prestación del servicio del equipo de trabajo de manera ininterrumpida durante toda la ejecución del contrato, quienes deberán suscribir con su número de tarjeta profesional todos los informes, estudios, etc., que se produzcan en sus respectivas áreas, la cual debe ser convalidada por el interventor del contrato.
13. Informar y solicitar autorización previa del interventor del contrato y del Departamento de Arauca, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera durante la ejecución del contrato. Los nuevos profesionales deberán acreditar los mismos requisitos contemplados en el pliego de condiciones y deberán tener igual o mejor perfil académico y de experiencia del personal que se retira.
14. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el presente proyecto
15. Implementar y mantener toda la señalización en cantidad y ubicación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), antes de efectuar cualquier labor en espacio público.
16. Garantizar la coordinación con la Interventoría, con el fin de hacer efectiva la implementación de las actividades programadas.
17. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18. Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad de la Entidad que se le entreguen cuando se requiera de manera transitoria, hasta finalizar el contrato.
19. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
20. Asistir a las reuniones programadas por la Entidad y la Interventoría.
21. Presentar los informes de ejecución de actividades para el trámite de actas, teniendo en cuenta, además los lineamientos exigidos en los documentos del presente proceso y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. Todo lo anterior soportado en registros fotográficos y fílmicos.

22. Responder ante la Entidad, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
23. Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.
24. Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.
25. Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la ejecución del contrato.
26. En los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento del programa de adaptación de la guía ambiental a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las autoridades competentes.
27. Acatar todas las normas ambientales aplicadas para este tipo de trabajos y que sean de estricto cumplimiento.
28. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato, el Anexo Técnico, el Pliegos de Condiciones y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
29. Acudir ante el departamento de Arauca - y presentar toda la documentación requerida - para la liquidación del contrato dentro del plazo fijado para tal fin en el presente documento. La omisión en el acatamiento de este deber legal y contractual se configura como causal de incumplimiento para la imposición de la multa pactada en la Cláusula Penal Pecuniaria aun cuando la obra haya sido ejecutada y recibida en su totalidad.

2.1.8 VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS

La visita técnica al lugar donde se ejecutarán las obras será responsabilidad del proponente. En consecuencia, el DEPARTAMENTO DE ARAUCA entenderá, con la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, que el contratista conoce suficientemente la zona de ejecución del proyecto, sus condiciones particulares y los riesgos previsibles asociados al sitio en el cual se desarrollarán las obras.

En tal sentido, se entenderá que el contratista se encuentra informado sobre la ubicación, condiciones y características del sitio de ejecución; la localización y naturaleza de las obras; las condiciones de acceso; la disponibilidad, transporte y suministro de los materiales requeridos; la mano de obra necesaria; las fuentes de materiales que podrán ser utilizadas para la ejecución de las actividades, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas y con la normatividad minera y ambiental vigente, bien sea mediante la obtención de las autorizaciones temporales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, o mediante su adquisición a proveedores debidamente autorizados y legalizados.

De igual manera, se entenderá que el contratista conoce los posibles sitios para la disposición de materiales sobrantes y residuos provenientes de la ejecución de las obras; las vías de acceso; las instalaciones provisionales que puedan requerirse; las condiciones ambientales y sociales existentes en el área de influencia del proyecto; así como los demás aspectos que deban ser considerados para la adecuada ejecución y manejo ambiental de la obra.

El proponente deberá tener en cuenta, al momento de estructurar y presentar su oferta, las condiciones anteriormente señaladas, así como los riesgos previsibles asociados a la ejecución del proyecto y todas aquellas circunstancias que puedan incidir o influir en el desarrollo de los trabajos, en los costos directos e indirectos, en los precios ofertados y

en el plazo de ejecución contractual, dando cumplimiento en todo momento a la normatividad técnica, ambiental, minera, laboral y demás disposiciones aplicables.

En consecuencia, el contratista y sus subcontratistas no podrán presentar posteriormente reclamaciones ante el DEPARTAMENTO DE ARAUCA fundamentadas en el desconocimiento de las condiciones del sitio de ejecución, de las características de la zona, de las vías de acceso, de las condiciones de transporte, de las fuentes de materiales, de los sitios de disposición de sobrantes, de las condiciones ambientales y sociales o de cualquier otra circunstancia previsible y verificable que debió ser considerada previamente para la correcta estructuración de la oferta y ejecución de los trabajos.

2.1.9 SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se realizará un (1) evento de socialización del proyecto en los sitios objeto del presente proyecto. En esta socialización se indicarán los objetivos, las actividades y el alcance del proyecto, y los compromisos que deben asumir por cada una de las partes. De esto se levantará un acta.

2.1.10 ETAPA DE PRE ALISTAMIENTO

En esta etapa el Contratista avalado por la supervisión deberá realizar todas y cada una de las verificaciones necesarias y suficientes sobre los estudios, diseños, planos, permisos, tramites y socialización existentes para que se pueda construir la obra con la calidad requerida, que permitan dar inicio a la ejecución de la obra física, sin sobrepasar el plazo dispuesto, que para tal efecto no podrá ser superior a diez (10) días calendario, término que hace parte del plazo establecido para la ejecución de la obra.

2.1.11 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Una vez finalizada la etapa de pre alistamiento el contratista avalado por la interventoría dará inicio a todas las actividades de obra propias de ejecución del objeto del contrato.

En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo.

2.1.12 CONTROL Y VIGILANCIA

El control y vigilancia del futuro contrato de obra se desarrollará conforme al inciso primero, numeral 1, del artículo 32 de la ley 80 de 1993 el cual refiere:

(...) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o ~~concurso~~ públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. (...)

Que en acatamiento de dicho precepto legal la Secretaría de Desarrollo Social y Equidad de Género Departamental contemplo para ejercer el control y vigilancia del futuro contrato de obra, la contratación de una interventoría externa,

la cual se identifica mediante el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, la cual será la encargada de realizar el seguimiento técnico, financiero, administrativo, jurídico y ambiental, que garantice el cumplimiento del contrato en las condiciones pactadas.

2.1.12.1 INTERVENTORIA EXTERNA

La Interventoría implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, debe ser consecuente en sus objetivos principales destinados a:

1) **Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre todas las etapas del desarrollo del contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo pactado.

2) **Solicitar:** Esta facultad se materializa cuando el Interventor pide al Contratista, oportunamente, que subsane de manera inmediata incorrecciones que no afecten la validez del contrato o la ejecución del mismo.

3) **Exigir:** En la medida que la Interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando como herramienta el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para garantizar el cumplimiento.

4) **Colaborar:** La Interventoría y el Contratista (Constructor/Consultor/Proveedor) conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor de conjunto se presentan dificultades que se resuelven con razones de orden técnico y lógico. El Interventor en consecuencia, desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas, o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.

5) **Absolver:** En cuanto a este objetivo, la Interventoría, en virtud del principio de inmediación, actúa como instrumento de consulta, encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos.

6) **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la ejecución del contrato.

7) **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas; teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Para ello no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, evitando entrometerse en campos donde los Contratistas sean autónomos, además se apersonará con diligencia de las solicitudes que le hagan y que esté en la obligación de atender.

2.1.12.2 OTRAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

1. Avalar la etapa de pre alistamiento, con la finalidad de verificación de planos, diseños, permisos, trámites y socialización por parte del contratista, que permitan dar inicio a la ejecución de la obra física.

2. Tener conocimiento completo y detallado de los estudios previos, pliego de condiciones, Anexo Técnico, propuesta presentada por el contratista, contratos, cronogramas de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del objeto contractual.
3. El interventor deberá revisar y aprobar actas parciales, informes parciales y finales, suspensiones, reinicios, prorrogas y demás informes elaborados por el contratista, con el visto bueno y firma del Interventor, del Director de Interventoría (cuando o aplique) o residente de Interventoría, y profesional competente.
4. Verificar y aprobar los ítems de obra ejecutados y llevar la cuantificación de la obra ejecutada y recibida a satisfacción de acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico.
5. Presentar reportes de avance y recibo de obra e informes mensuales y final de acuerdo a lo establecido por la entidad, además de cualquier otro que solicite la entidad respecto al estado de los avances de las actividades objeto del contrato, problemas presentados, soluciones, determinaciones, y actividades desarrolladas por la interventoría, en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.
6. Verificar el cumplimiento de las metas contractuales del contratista, logrando que se desarrolle el contrato de obra dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
7. Verificar el cumplimiento del personal exigido según lo establecido en el Anexo Técnico, revisar y aprobar las hojas de vida entregadas por el contratista, controlar la vinculación del personal durante el tiempo de ejecución de los contratos, solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del contrato.
8. Verificar físicamente que se cumplan las actividades y procesos constructivos con los procedimientos técnicos, especificaciones técnicas y materiales establecidos con calidad.
9. Responder ante la entidad por las demoras y atrasos en que incurran el contratista, identificando oportunamente la responsabilidad del atraso, generando los correctivos para su solución o generando los informes para iniciar los procesos sancionatorios cuando haya lugar a ello.
10. Replantear, revisar, inspeccionar y aprobar las obras civiles, en función de los diseños aprobados.
11. Verificar el cumplimiento del programa de trabajo aprobado por la interventoría, de las actividades y metas propuestas a efecto de lograr el correcto desarrollo de los trabajos, y de ser necesario solicitar al contratista las modificaciones que sean requeridas para el cumplimiento de los plazos acordados.
12. Tomar las decisiones técnicas que se requieran en campo, en materia de mantenimientos correctivos y preventivos, las cuales deberán ser debidamente sustentadas y soportadas en el informe mensual de actividades.
13. Atender los problemas que se presenten en la ejecución de las actividades de manera oportuna y eficaz sin afectar a terceros o comprometer a la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
14. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante la entidad, cualquier modificación o adición que afecte el desarrollo de los contratos de obra y comunicar en forma inmediata las determinaciones sobre cambios presentados en el desarrollo de los trabajos realizados y enviarle una copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a los contratistas.
15. Rechazar total o parcialmente los trabajos que no se ajusten a las especificaciones técnicas o no reúnan las condiciones de calidad requeridas por la entidad, ordenando por escrito su correspondiente cambio o arreglo, sin reconocer el pago de la actividad realizada en forma incorrecta e informar la situación a la entidad.
16. Coordinar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del contrato o que no estén encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato.

17. En caso de ser necesario deberá analizar y aprobar la creación de nuevos ítems utilizando para ello el análisis de precios unitarios (APU) los valores determinados por la Entidad para los insumos constitutivos de los APU del presente proceso licitatorio.
18. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquéllas que sean de su competencia adjuntando su respectivo concepto y dando traslado a la entidad en forma inmediata. En los asuntos que no sean de su competencia deberá dar traslado inmediatamente a la Entidad.

El interventor deberá acatar en materia de interventoría técnica los actos administrativos que para el efecto ha emitido la Administración Departamental manual de supervisión e interventoría que forma parte integral del presente proceso, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

2.1.12.3 EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA

Los interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual,[2] impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Es obligatorio para el interventor entregar sus órdenes por escrito[3] y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP.[4]

Los interventores no pueden sustituir a la Entidad, por tanto, no pueden dar instrucciones en su nombre.[5]

Actividades generales

Las siguientes son las actividades generales a cargo de los interventores y contratistas:

1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.

2) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.

3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.

4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste.

5) Manejar la relación con el proveedor o contratista.

[2] Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

[3] Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

[4] Artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

[5] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia 25000-23-26-000-2001-02118-01(25199) de 28 de febrero de 2013, C.P. Danilo Rojas Betancur

6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.

7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.

8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.

9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.

10) Informar a la Entidad de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.

11) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.

12) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.

13) Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

Seguimiento administrativo

Las siguientes actividades son una pauta para el seguimiento administrativo, fiscal, tributario y de manejo de recurso humano de un contrato:[6]

1) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

2) Coordinar con el responsable en la Entidad la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.

3) Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.

4) Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.

5) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

[6] Circular No. 21 de 2016 de la r la Procuraduría General de la Nación

Seguimiento técnico

El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato[7] para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

1) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

2) Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes o mejores cuando fuere necesario.

3) Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.

4) Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.

5) Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

Seguimiento financiero y contable

En este ámbito, el interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

1) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad.

2) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.

3) Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.

4) Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.

5) Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

6) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

Seguimiento jurídico

[7] Ibid

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable.[8]

2.1.12.4 RESPONSABILIDAD DE LOS INTERVENTORES

Las Entidades Estatales, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Los contratistas que ejercen o apoyan labores de Interventoría son considerados por la Ley como particulares que ejercen funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Responsabilidad Civil

Las personas son responsables de reparar el daño que han causado a otro. Esta responsabilidad trae consigo la obligación de pagar una indemnización de perjuicios a quien ha sufrido el daño.

Los interventores deben responder a través de la acción de repetición o el llamamiento en garantía[9] cuando con ocasión de sus actos u omisiones hayan causado daño.[10]

El interventor que no informe oportunamente a la Entidad Estatal del posible incumplimiento parcial o total de obligaciones a cargo del contratista que vigila, puede ser considerado solidariamente responsable de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento.[11]

Para que exista responsabilidad civil y pueda ejercerse cualquiera de las acciones antes mencionadas, es necesario que la actuación del interventor haya sido dolosa o gravemente culposa.

Responsabilidad Fiscal

La responsabilidad fiscal es imputable a los servidores públicos y a los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal causan de forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.[12]

[8] Circular No. 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación

[9] Artículo 2 de la Ley 678 de 2001

[10] Numeral 2 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

[11] Parágrafo 3 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

[12] Artículo 1 de la Ley 610 de 2000

La responsabilidad fiscal busca proteger los recursos públicos y garantizar la reparación de los daños causados por el gasto público irregular.[13] Los administradores de recursos públicos son responsables fiscalmente y responden con su patrimonio.

Los interventores pueden ser responsables fiscales cuando el incumplimiento de sus funciones de control y vigilancia ocasiona un detrimento patrimonial para la Entidad Estatal.

La responsabilidad fiscal de los interventores se presume cuando: (i) hayan sido condenados penalmente o sancionados disciplinariamente por los mismos hechos a título de dolo y (II) omitan el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos de Interventoría, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas.

Responsabilidad Penal

La responsabilidad penal es aquella derivada de actuaciones que transgreden, sin justificación legítima, los bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento penal.[14]

En el caso particular de los interventores la responsabilidad penal se configura cuando cualquiera de ellos incurre en alguna de las conductas tipificadas como delitos contra la administración pública, es decir, peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y prevaricato.[15]

Dentro del proceso que se adelante por responsabilidad penal en las condiciones descritas, también puede hacerse exigible la responsabilidad civil o patrimonial.

Responsabilidad Disciplinaria

La responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único, que implique el incumplimiento de sus deberes funcionales, la extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones, o la violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por una causal de exclusión de responsabilidad.[16]

Para el caso específico de los interventores, la responsabilidad disciplinaria se configura cuando: (i) no se exigen la calidad de los bienes y servicios contratados acordada en el contrato vigilado o exigida por las normas técnicas obligatorias; (II) se certifica como recibida a satisfacción una obra que no ha sido ejecutada a cabalidad; y (III) se omite el deber de informar a la Entidad Estatal contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de

[13] Sentencia C-619/02 M.P Jaime Córdoba Triviño y Rodrigo Escobar Gil.

[14] Sentencia T-440/1992. Corte Constitucional

[15] Artículos 397 a 415 del Código Penal.

[16] Artículo 23 de la Ley 734 de 2002.

corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente un posible incumplimiento.

2.1.13 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la categoría de contrato de obra comprende las intervenciones materiales sobre inmuebles que contraten las entidades estatales, entre ellas su construcción, mantenimiento e instalación, independientemente de la modalidad de ejecución y pago.

Atendiendo al alcance del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", correspondiente a la Fase 1, la contratación comprende trabajos materiales sobre un inmueble destinado al alojamiento, cuidado, protección y bienestar de personas mayores.

La intervención contempla la construcción de módulos habitacionales, áreas de lavado y secado, espacios de servicios complementarios y circulaciones interiores, así como la adecuación del alojamiento existente. Comprende actividades preliminares, desmontes y demoliciones, excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto y metálicas, mampostería, cubiertas, pisos, carpinterías, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, manejo de aguas lluvias, acabados y demás obras complementarias previstas para esta fase, necesarias para mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad, salubridad y funcionalidad del centro.

Por la naturaleza predominante de estas actividades y su finalidad de construir y adecuar infraestructura física, el contrato corresponde a la tipología de obra pública. Los suministros, montajes, instalaciones, certificaciones y componentes de manejo ambiental y contingencia que formen parte de las obligaciones del contratista se integran funcionalmente a la ejecución de la obra, sin alterar su naturaleza jurídica.

La ejecución contractual se desarrollará bajo el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste. El valor de las obras se determinará aplicando los precios unitarios pactados a las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción por la interventoría y aceptadas por el Departamento de Arauca, de conformidad con las especificaciones técnicas, las reglas de medición y pago, el presupuesto contractual y los demás documentos que integran el proceso de contratación.

2.1.14 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios

CODIGOS UNSPSC	NOMBRE
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

2.1.15 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES** contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II. Sin perjuicio de lo anterior, no se podrá dar inicio al mismo hasta tanto no se dé pleno cumplimiento a los

requisitos de ejecución, como lo es el registro presupuestal y la expedición y aprobación de la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para el presente caso.

De la misma manera, para realizar cualquier actividad de obra, será requisito indispensable por parte del interventor externo, la verificación y cumplimiento de todas las autorizaciones, permisos y licencias de carácter ambiental, técnico y legal requeridas para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de seis (06) meses comprende actividades que se desarrollarán durante las vigencias fiscales 2026 y 2027, su programación se articula con la autorización de vigencias futuras ordinarias otorgada mediante la Ordenanza No. 225 de 2026, sancionada el 29 de septiembre de 2026. En consecuencia, el contrato deberá suscribirse a más tardar el 31 de diciembre de 2026 y su ejecución deberá sujetarse al plazo autorizado de seis (06) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2027, conforme a las condiciones de dicha ordenanza. El cronograma deberá asegurar la continuidad de las actividades y su correspondencia con la distribución presupuestal entre ambas vigencias, sin que el cierre fiscal de 2026 constituya, por sí solo, motivo de suspensión o interrupción de las obras.

2.1.16 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A nivel general, el proyecto se localiza en el Departamento de Arauca, Municipio de Arauquita, como se describe en el siguiente cuadro:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	VEREDA	RESGUARDO	ESPECÍFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	ARAUQUITA				**Centro de Bienestar del Adulto Mayor "Hogar Vida"**

2.1.17 LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de SEIS (6) MESES siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

2.2 LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

Atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar, el futuro contrato:

2.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO

De acuerdo con la certificación No. 160.07.01-012, expedida el 23 de junio de 2026 por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Arauquita, el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" requiere el trámite de licencia urbanística de construcción, atendiendo a la naturaleza de las intervenciones proyectadas sobre el inmueble. La certificación señala

como fundamento el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015, que regula la licencia de construcción y sus modalidades.

Asimismo, la autoridad municipal certifica que el proyecto está sujeto al pago del impuesto de delineamiento urbano, de conformidad con el artículo 205 del Estatuto Tributario del municipio de Arauquita, adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 024 de diciembre de 2021. En consecuencia, dentro de las actuaciones necesarias para adelantar la intervención deberá atenderse tanto el trámite de autorización urbanística como la obligación tributaria identificada por el municipio.

El documento aportado incluye la liquidación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal de Arauquita, en la cual se establece un valor a cargo de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($52.685.000,00). Esta suma corresponde específicamente al impuesto de delineamiento urbano, según la denominación y el contenido del soporte municipal, y coincide con el valor previsto para dicho concepto en el presupuesto del proyecto.

Por tanto, este monto deberá identificarse en los documentos del proceso conforme al concepto efectivamente liquidado por la autoridad competente. El soporte aportado no discrimina un valor independiente por la expedición de la licencia urbanística de construcción, por lo que no permite afirmar que la suma señalada comprenda la totalidad de los derechos, expensas u otros conceptos que eventualmente resulten exigibles para su obtención.

La certificación municipal, la liquidación y el comprobante del pago correspondiente deberán incorporarse al expediente contractual como soportes del cumplimiento de las actuaciones urbanísticas y tributarias del proyecto. A su vez, antes de iniciar las actividades sometidas a licenciamiento, la Entidad y la interventoría deberán verificar que se cuente con la licencia de construcción debidamente expedida, vigente y ejecutoriada, y que las obras se desarrollen conforme a los planos y condiciones aprobados. La certificación que establece la necesidad de tramitar la licencia y la liquidación del impuesto no sustituyen el acto administrativo que autoriza la ejecución de las obras.

2.2.2 GESTIÓN PREDIAL

Realizada la revisión de la certificación expedida el 1 de julio de 2026 por el alcalde municipal de Arauquita, Luis Fernando Panqueva Torres, relacionada con el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se establece que, según lo certificado por la autoridad municipal, el inmueble objeto de intervención es propiedad del MUNICIPIO DE ARAUQUITA.

La certificación identifica el inmueble mediante la Escritura Pública No. 528 de 1985 y la matrícula inmobiliaria No. 410-29076, y señala que se encuentra ubicado en la calle 7 No. 3-16, barrio San Isidro, área urbana del municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

Asimismo, el alcalde municipal manifiesta que el proyecto contempla una inversión sobre un inmueble de propiedad del Municipio de Arauquita y hace referencia a su destinación de uso público, invocando para tal efecto el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012.

En consecuencia, para la identificación predial del proyecto se incorpora la información consignada en esta certificación municipal, que relaciona expresamente el inmueble descrito con la intervención del Centro de Bienestar del Adulto Mayor Hogar Vida. Las afirmaciones sobre su propiedad y destinación corresponden a lo certificado por el alcalde municipal en el documento aportado.

2.2.3 SERVIDUMBRE O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA DEL TITULAR

Para el presente proceso, en virtud del objeto contractual y el lugar de las actividades a desarrollar, no es necesario contar con la protocolización de servidumbres o permiso de intervención voluntaria del titular conforme al artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, toda vez que el alcance no comprende realización o intervención de obras en bienes privados.

2.2.4 LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES

De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.2.3.2.1 del Decreto 1076 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible—, el licenciamiento ambiental es exigible para los proyectos, obras y actividades expresamente enumerados en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del citado decreto, según la competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA— o de las autoridades ambientales regionales.

Atendiendo a la naturaleza y al alcance del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", correspondiente a la Fase 1, las intervenciones previstas comprenden la construcción de módulos habitacionales, áreas de servicios complementarios y circulaciones interiores, así como la adecuación del alojamiento existente y sus instalaciones asociadas. Estas obras de infraestructura para el cuidado y bienestar de personas mayores, conforme al alcance descrito en los documentos del proyecto, no corresponden por sí mismas a las actividades sometidas a licenciamiento ambiental en las disposiciones señaladas.

En consecuencia, para el alcance de la intervención analizado no se identifica la exigencia de obtener licencia ambiental ante la ANLA o la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía —CORPORINOQUIA—. La referencia reglamentaria principal corresponde al Decreto 1076 de 2015 y sus modificaciones, en el cual se compilaron las disposiciones sobre licenciamiento ambiental del Decreto 2041 de 2014.

2.2.5 PERMISOS AMBIENTALES

El proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" cuenta con un Plan de Manejo Ambiental elaborado en septiembre de 2026, que establece medidas de prevención, mitigación, corrección y seguimiento de los impactos asociados a las actividades constructivas.

En el apartado "Utilización de recursos naturales", en la conclusión sobre trámites ambientales y en la ficha FMA-02, denominada "Cumplimiento de requerimientos legales", el PMA señala que el proyecto requiere tramitar una concesión de aguas superficiales y/o similar ante CORPORINOQUIA, previamente al inicio de las actividades correspondientes. Esta necesidad se encuentra identificada en el documento técnico ambiental y deberá concretarse mediante la

definición de la fuente de abastecimiento, el punto de captación, el caudal requerido y las condiciones de utilización del agua, precisando el trámite que efectivamente corresponda.

Por su parte, CORPORINOQUIA, mediante la comunicación del 2 de septiembre de 2026, emitida en atención al radicado AR-2026-02044, indicó que la información presentada hasta ese momento resultaba insuficiente para determinar los recursos naturales que serían objeto de uso, aprovechamiento o afectación. En consecuencia, corresponde al Departamento de Arauca aportar el PMA y los soportes técnicos necesarios para atender dicha observación y gestionar la evaluación y los permisos que resulten exigibles. La existencia del PMA no sustituye el acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental autorice el aprovechamiento del recurso.

El presupuesto contempla $3.302.900 para el trámite ambiental, suma que coincide con la estimación preliminar de CORPORINOQUIA por servicios de evaluación, y $21.083.939,02 para el manejo ambiental. Estos conceptos deberán mantenerse diferenciados, pues el primero corresponde a la evaluación adelantada por la autoridad y el segundo a la implementación de las medidas ambientales previstas para la obra. Su inclusión presupuestal no acredita el pago ni el otorgamiento de los permisos.

El contratista deberá implementar las fichas, medidas y mecanismos de seguimiento del PMA, incluyendo información a la comunidad, capacitación ambiental, manejo de materiales y residuos, señalización, control de ruido y emisiones de polvo, manejo de maquinaria y protección de las áreas intervenidas. Estas actuaciones deberán coordinarse con el plan de contingencia y con la operación del centro, para proteger a las personas mayores durante la ejecución.

Antes de iniciar actividades que impliquen captación o aprovechamiento directo de agua sujeto a concesión, la Entidad y la interventoría deberán verificar la existencia, vigencia y alcance de la autorización correspondiente. El contratista deberá cumplir sus condiciones y conservar los registros y evidencias de cumplimiento, que harán parte de los informes periódicos de ejecución y seguimiento ambiental.

2.2.6 IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS

El **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** presentó un documento denominado **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**, el cual contiene las fichas mínimas de compensación ambiental y las actividades de mitigación ambiental, enfocadas al control y mitigación de los impactos generados por el proyecto, quien haga sus veces de Contratista deberá dar cabal cumplimiento de lo allí establecido, a fin de generar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de impactos que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.

2.2.7 PERMISOS DE TRÁNSITO

El contratista deberá dar cumplimiento a las normas del **Código Nacional de Tránsito Terrestre LEY 769 DE 2002** para realizar trabajos en la vía de conformidad con la programación de su plan de trabajo y realización de actividades. Para tal fin, el Contratista formulara y presentará el Plan de Manejo de Tránsito y/o cierre de vías ante la Entidad competente para su aprobación e implementación previo al inicio de los trabajos, conforme a lo siguientes artículos y demás concordantes:

ARTÍCULO 101. NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA. Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización

correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas. (...)

ARTÍCULO 102. MANEJO DE ESCOMBROS. Cada municipio determinará el lugar o lugares autorizados para la disposición final de los escombros que se produzcan en su jurisdicción, el manejo de estos materiales se hará debidamente aislado impidiendo que se disemine por las vías y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente...".

ARTÍCULO 115. REGLAMENTACION DE LAS SEÑALES, PARÁGRAFO 2o. En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta.

2.2.8 NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

El contratista debe presentar ante la Interventoría el listado de personal que ejecutara el proyecto, así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos y un cronograma del programa de salud ocupacional, con las siguientes recomendaciones y en el que se establezca la fecha de realización de las siguientes actividades:

1. El contratista contará con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción. De conformidad con lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social teniendo en cuenta el lugar de ejecución del trabajo se deberá dar énfasis en el panorama de riesgos a los riesgos psicológicos y sociales, a la exposición a agentes biológicos donde hay que extremar la precaución, ya que se está expuesto a bacterias que pueden transmitir enfermedades y exposición a contaminantes químicos, entre otros.

2. Inspecciones planeadas en la ejecución de las obras y en especial de la implementación de nuevos procesos (desmontes, instalación de redes, etc.). Las inspecciones incluirán la supervisión de condiciones de seguridad, la conservación de los elementos de prevención y atención de emergencias (señalización, áreas de circulación, ubicación de extintores, etc.) y el comportamiento seguro.

3. Evacuación: Si para algún proceso de intervención se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todas las personas, trabajadores, particulares, etc. que se encuentren en el sitio de los trabajos, capacitándolos respecto a los cambios efectuados.

4. Señalización: El contratista deberá señalizar debidamente el lugar de intervención, de acuerdo a las actividades a ejecutar en cada cumpliendo con el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte de 2004 en el capítulo de señalización de obra.

5. Emergencias: El contratista conformará su propia brigada de emergencia y verificará su participación dentro del plan de emergencia de la dependencia. Así mismo, contará con un listado actualizado de las EPS y ARL

de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.

6. Capacitación; el contratista contará con una persona encargada de salud ocupacional que efectúe capacitación a los trabajadores a su cargo en lo atinente a la seguridad industrial y manejo de riesgos, que lidere las inspecciones planeadas.

7. Seguridad, el personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas. El contratista se comprometerá a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de las personas que visitan el inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS. (DESARROLLO DEL NUMERAL 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la constitución política; el estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamente la contratación estatal en Colombia y en lo no regulado por estas, se aplicaran las normas civiles y comerciales de conformidad con el artículo 13 de la ley 80 de 1993.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección aplicables y empleables por las entidades estatales para realizar la escogencia del contratista, con fundamento en los principios de la contratación estatal, estas son; la licitación pública, por regla general, y a su turno como excepciones a esta última, la selección abreviada; el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía.

Para el caso de la licitación pública, el numeral primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 estipuló que "la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo", por tanto, la regla general en la contratación es la licitación. así mismo, la ley 1150 de 2007 estableció que "cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto a contratar, la naturaleza del mismo y el presupuesto oficial estimado para la presente contratación; la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es licitación pública la cual se adelantará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1; y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Esta ley antes mencionada establece las siguientes modalidades de selección:

1. Licitación pública

2. selección abreviada

3. concurso de méritos

4. contratación directa

La ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, introdujo nuevas modificaciones al estatuto de contratación de la administración pública y respecto a las modalidades de selección de contratistas creo el procedimiento denominado de mínima cuantía, es así como el artículo 94 de la referida ley, fija unas reglas de escogencia para la celebración de contratos cuyo monto no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal interesada en la contratación.

Dado que el estatuto señala un criterio para la adopción de un procedimiento especial de selección, es decir que el contrato a celebrar no exceda el 10% de la menor cuantía, se encuentra que la determinación sobre la modalidad de selección del contratista que fije la administración, depende fundamentalmente de los siguientes factores:

a. La cuantía o el monto del contrato a celebrar: la ley 1150 de 2007 fija las escalas de las cuantías dependiendo del presupuesto de la entidad en salarios mínimos.
b. La naturaleza del contrato: las características que definen los tipos de contratos están señalados en la ley, tanto en el estatuto contractual como en los códigos de comercio y civil, las cuales se analizarán en la lección sobre los tipos de contratos. no obstante, para efectos de la presente lección es conveniente señalar que en los procesos de selección es posible encontrar que dentro del mismo se involucran varias actividades, este factor también es relevante para efectos de determinar la modalidad de escogencia del contratista, en la tipología de los contratos se analizará con mayor detalle este aspecto. las características de los bienes o servicios a adquirir (por ejemplo, bienes o servicios de características técnicas uniformes o de común utilización, bienes requeridos para la defensa nacional, prestación de servicios de salud).

Siendo estos criterios los más utilizados por las entidades públicas que se rigen por el estatuto de contratación, existen otros que determinan igualmente la modalidad de selección, es el caso de los proveedores exclusivos de ciertos bienes o servicios, bienes cuya adquisición requiera de reserva, entre otros.

Se tiene que conforme a la naturaleza del objeto de la presente convocatoria y atendiendo el Decreto No. 008 del 2026, por medio del cual el Departamento de Arauca estableció el valor de la menor cuantía para la entidad en **($787.907.250,00),** se tiene que, para el presente proceso, el presupuesto oficial que asciende a **TRES MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($3.018.389.517,83),** el cual supera el valor de la menor cuantía de la entidad.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso a seguir para la contratación de servicios se rige por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

En la presente Licitación Pública se tendrán en cuenta las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas que la adicionen o complementen y que regulen la materia.

En las materias no reguladas por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO. (DESARROLLO DEL NUMERAL 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente proceso de selección corresponde a **TRES MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($3.018.389.517,83),** recurso que está amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación expedidos por el profesional especializado en presupuesto.

CDP	FECHA	VALOR
2026-04079	12/11/2026	$1.854.703.713,49
TOTAL		**$1.854.703.713,49**

El presupuesto oficial del presente proceso, por valor de TRES MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($3.018.389.517,83), se financiará con recursos de las vigencias fiscales 2026 y 2027. Para la vigencia 2026 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-04079 del 12 de noviembre de 2026, por MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.854.703.713,49), mientras que el saldo de MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($1.163.685.804,34) se financiará con cargo a la vigencia futura ordinaria 2027, dentro del cupo autorizado para el proyecto de inversión mediante la Ordenanza No. 225 de 2026, sancionada el 29 de septiembre de 2026, con fuente de financiación Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Desde el punto de vista económico, esta distribución permite articular el respaldo presupuestal con el plazo de ejecución de seis (6) meses y con la programación de las actividades y pagos que trascienden la vigencia fiscal 2026, asegurando la continuidad financiera de la intervención y evitando su fragmentación por el cierre presupuestal anual. En consecuencia, el respaldo del valor total del proceso se integra por la disponibilidad presupuestal de la vigencia actual y la autorización para comprometer recursos de 2027, conforme a los montos, condiciones y plazos establecidos en la citada ordenanza.

4.2 LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Secretaría de Desarrollo Social y Equidad de Género Departamental, hace un estudio de precios de mercado, determinado con antelación a la formulación del presupuesto oficial, cuantificando las necesidades reales del proyecto y estableciendo los valores promedio del mercado, el cual inicialmente está sustentado en los precios por las cotizaciones de proveedores de materiales ubicados en la región (anexos), listados de referencia de revistas de construcción que prestan este servicio y sirven de referencia para la evaluación del proyecto.

Una vez consultados los precios del mercado, se procedió a determinar el valor promedio del mercado (insumos) realizando la sumatoria de valores establecidos y dividido por el número de valores.

Con los precios promedios de los insumos, equipos, mano de obra y los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad (AIU), los cuales se determinan de acuerdo a la complejidad de la zona de ejecución del proyecto, y las condiciones técnicas y legales particulares del proyecto, realizando los respectivos análisis de precios unitarios (APU's).

ITEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CAPITULO I - INFRAESTRUCTURAS NUEVAS				

1.0	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO EDIFICACION	M2	3868,96	$ 9.022,05	$ 34.905.950,57
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LONA PLASTICA	ML	423,31	$ 24.903,79	$ 10.542.023,34
1.3	DEMOLICION MANUAL DE PLACAS DE PISO	M2	538,16	$ 36.857,70	$ 19.835.339,83
1.5	PROVISIONAL DE OBRA DE 14KW. INCLUYE TRAMITES ANTE LA ELÉCTRIFICADORA, MEDIDOR, INSTALACIÓNES ELÉCTRICAS PARA LA PROVISIONAL, E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y TOTALIZADOR Y BREAKERS. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACTIVIDADES Y TRAMITES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$ 5.089.530,91	$ 5.089.530,91
1.6	DESMONTE DE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO	M2	393,72	$ 19.298,25	$ 7.598.106,99
1.7	DEMOLICION DE MUROS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES	M2	923,32	$ 29.486,70	$ 27.225.659,84
1.8	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS	M2	272,60	$ 24.572,70	$ 6.698.518,02
1.9	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	384,76	$ 8.575,20	$ 3.299.393,95
1.10	DEMOLICION DE CAJA DE INSPECCION EXISTENTE	UND	8,00	$ 69.315,75	$ 554.526,00
1.11	RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL DE ESCOMBRO MANUALMENTE	M3	306,34	$ 39.584,70	$ 12.126.377,00
				SUB TOTAL	$ 127.875.426,45
2.0	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
2.1	EXCAVACION MANUAL	M3	328,60	$ 54.603,45	$ 17.942.693,67
2.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	399,66	$ 115.747,65	$ 46.259.705,80
2.3	SUBBASE GRANULAR	M3	87,42	$ 364.282,65	$ 31.845.589,26
2.4	RELLENO COMPACTADO CON LA MISMA EXCAVACION	M3	208,74	$ 40.531,05	$ 8.460.451,38
				SUB TOTAL	$ 104.508.440,11
3.0	ESTRUCTURA MIXTA				
3.1	SOLADO EN CONCRETO SIMPLE DE F´c=210 Kg/cm2, e=5cm.	M2	175,29	$ 61.786,60	$ 10.830.573,11
3.2	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	24,64	$ 1.740.470,41	$ 42.885.190,90

3.3	PEDESTAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	9,19	$ 1.698.458,90	$ 15.608.837,29
3.4	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI	M3	29,94	$ 1.704.697,25	$ 51.038.635,67
3.5	COLUMNA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	20,70	$ 1.902.052,26	$ 39.372.481,78
3.6	VIGA AEREA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	17,88	$ 2.336.163,17	$ 41.770.597,48
3.8	MESON EN CONCRETO 3000 PSI, e=0,10 MTS, INCLUYE GRANITO PULIDO	M2	8,80	$ 265.733,46	$ 2.338.454,45
3.9	PLACA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0.10 M.	M2	9,14	$ 311.366,90	$ 2.845.893,47
3.13	VIGA CINTA DE CUBIERTA O VIGA SOBRE MURO DE 0,12*0,20 M INCLUYE REFUERZO	ML	201,81	$ 180.256,59	$ 36.377.582,43
3.14	DINTEL EN CONCRETO 3000 PSI 0,15*0,20M INCLUYE REFUERZO	ML	122,40	$ 152.831,40	$ 18.706.563,36
3.19	ALFAJIA EN CONCRETO REF. 0.20x0.07 M. INCLUYE REFUERZO	ML	100,86	$ 132.597,75	$ 13.373.809,07
3.20	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20 M.INCLUYE REFUERZO	ML	99,90	$ 150.614,70	$ 15.046.408,53
				SUB TOTAL	**$ 290.195.027,54**
4.0	**ACERO DE REFUERZO**				
4.1	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	15926,73	$ 11.688,99	$ 186.167.387,70
				SUB TOTAL	**$ 186.167.387,70**
5.0	**MAMPOSTERIA, PAÑETE, ENCHAPE Y ACABADOS**				
5.1	MURO EN LADRILLO N. 5	M2	973,08	$ 96.146,34	$ 93.558.080,53
5.2	PAÑETE LISO SOBRE MUROS MORTERO 1:4	M2	2336,76	$ 38.594,49	$ 90.186.060,45
5.3	FILO Y DILATACIONES	ML	414,80	$ 10.829,84	$ 4.492.217,63
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE MUROS	M2	432,90	$ 125.213,65	$ 54.204.989,09
5.5	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2	95,57	$ 399.731,49	$ 38.202.338,50
5.6	ESTUCO ACRILICO SOBRE MUROS	M2	1517,28	$ 34.976,00	$ 53.068.385,28

5.7	FACHALETA PIEDRA NATURAL PARA PAREDES	M2	108,51	$ 489.486,04	$ 53.114.130,20
5.8	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2	1517,28	$ 23.758,99	$ 36.049.040,35
5.12	PINTURA MURAL ARTISTICO SEGÚN DISEÑO	M2	31,97	$ 166.066,34	$ 5.309.140,89
5.13	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES INCLUYE ESTUCO ACRILICO A UNA MANO	M2	610,34	$ 56.323,09	$ 34.376.234,75
				SUB TOTAL	$ 462.560.617,67
6.0	PISOS				
6.1	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI e=0,10 MTS	M2	669,21	$ 169.189,29	$ 113.223.164,76
6.2	MORTERO DE NIVELACION 1:3, E=0.04CM	M2	669,21	$ 51.715,06	$ 34.608.235,30
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO	M2	427,30	$ 135.767,49	$ 58.013.448,48
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE	M2	218,15	$ 147.922,54	$ 32.269.302,10
6.6	GUARDA ESCOBAS EN CERAMICA DE PISO	ML	211,45	$ 29.602,05	$ 6.259.353,47
6.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN ADOQUIN	M2	83,60	$ 320.654,49	$ 26.806.715,36
6.9	BORDILLO EN CONCRETO 10X45 CM INCLUYE REFUERZO	ML	377,05	$ 182.290,70	$ 68.732.708,44
6.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA PREFABRICADA CUADRATICA - TIPO IDU A50 PARA PISO EXTERIOR / INTERIOR	M2	121,42	$ 195.463,56	$ 23.733.185,46
				SUB TOTAL	$ 363.646.113,37
7.0	CARPINTERIA METALICA				
7.1	VENTANA METALICA CORREDIZA CON MARCO METALICO. INCLUYE VIDRIO 4MM, REJA Y PINTURA.	M2	80,12	$ 1.035.847,66	$ 82.992.114,52
7.2	PUERTA METALICA EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 INCLUYE CERRADURA DE INSCRUSTAR 4 BULONES	M2	52,08	$ 761.023,81	$ 39.634.120,02
7.3	REJA METALICA EN TUBO CUADRADO 3/4 PULG. INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	M2	15,84	$ 601.311,06	$ 9.524.767,19

7.11	PANELES FACHADA EXTERIOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL18, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO, INCLUYE MARCO SOPORTES DE 1PLG Y ACCESORIOS DE FIJACION	M2	4,00	$ 1.972.787,66	$ 7.891.150,64
7.12	FLANCHE EN LAM. GALV. CAL.18 A=0,25 M	ML	86,61	$ 119.216,81	$ 10.325.367,91
				SUB TOTAL	$ 150.367.520,28
8.0	CARPINTERIA MADERA				
8.1	PUERTA DE MADERA MELAMINICA CON MARCO EN AGLOMERADO MELAMINICO DE 6 MM, ESTRUCTURA INTERNA EN AGLOMERADO RH, INCLUYE VISAGRAS Y CERRADURA	M2	39,90	$ 823.236,41	$ 32.847.132,76
				SUB TOTAL	$ 32.847.132,76
9.0	CUBIERTA				
9.2	VIGUETA TIPO CAJON 2X PHR 160X60 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	154,20	$ 244.811,84	$ 37.749.985,73
9.3	CORREA PHR 100X50 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	755,49	$ 167.059,14	$ 126.211.509,68
9.5	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	825,97	$ 129.126,09	$ 106.654.276,56
9.6	CIELORRASO EN LAMINA DE PVC	M2	651,85	$ 145.255,56	$ 94.684.836,79
9.9	CORREA TUBULAR DE 80X40 (2,5MM), INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	32,40	$ 103.114,75	$ 3.340.917,90
9.12	CUBIERTA POLICARBONATO TRANSLUCIDA	M2	9,96	$ 104.786,19	$ 1.043.670,45
9.16	CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA	ML	32,90	$ 64.779,09	$ 2.131.232,06
				SUB TOTAL	$ 371.816.429,17
10.0	INSTALACIONES SANITARIAS				
10.1	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,60 X 0,60 X 1,0 MTS	UND	3,00	$ 1.193.247,39	$ 3.579.742,17
10.2	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 1,0 MTS	UND	6,00	$ 1.242.868,39	$ 7.457.210,34
10.3	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 2,0 MTS	UND	2,00	$ 1.860.014,61	$ 3.720.029,22
10.4	TUBERIA SANITARIA DE 6 PULG	ML	95,51	$ 181.862,69	$ 17.369.705,52

10.5	TUBERIA SANITARIA DE 4 PULG	ML	112,80	$ 83.719,30	$ 9.443.537,04
10.7	TUBERIA SANITARIA DE 2 PULG	ML	89,11	$ 47.288,89	$ 4.213.912,99
10.8	TUBERIA DE REVENTILACION 2 PULG	ML	101,56	$ 43.822,41	$ 4.450.603,96
10.9	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND	16,00	$ 134.800,74	$ 2.156.811,84
10.10	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND	68,00	$ 62.931,66	$ 4.279.352,88
10.11	REJILLA SIFON 2 PULG	UND	42,00	$ 24.495,75	$ 1.028.821,50
10.12	TAPA DE REGISTRO PVC COLREJILLA O SIMILAR, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND	15,00	$ 68.623,20	$ 1.029.348,00
10.13	DOMICILIARIA SANITARIA EN PVC DE 6 PULG	ML	3,47	$ 512.546,40	$ 1.778.536,01
10.14	TAPA DE REGISTRO DE ALUMINIO R6, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND	15,00	$ 80.643,60	$ 1.209.654,00
				SUB TOTAL	$ 61.717.265,47
11.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
11.1	TUBERIA DE PRESION DE 2 1/2 PULG	ML	63,06	$ 52.137,06	$ 3.287.763,00
11.3	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/2 PULG	ML	7,05	$ 53.250,35	$ 375.414,97
11.4	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/4 PULG	ML	13,31	$ 42.753,75	$ 569.052,41
11.5	TUBERIA DE PRESION DE 1 PULG	ML	128,39	$ 26.411,40	$ 3.390.959,65
11.6	TUBERIA DE PRESION DE 1/2 PULG	ML	90,40	$ 25.664,79	$ 2.320.097,02
11.7	TUBERIA DE PRESION DE 3/4 PULG	ML	120,56	$ 28.234,30	$ 3.403.927,21
11.8	ACOMETIDA DOMICILIARIA PF + UAD 1/2 PULG INCLUYE REGISTRO DE CORTE	UND	5,00	$ 399.768,41	$ 1.998.842,05
11.9	LLAVE DE PASO PVC 2 1/2 PULG	UND	2,00	$ 188.891,60	$ 377.783,20
11.10	LLAVE DE PASO PVC 1 PULG	UND	3,00	$ 66.911,00	$ 200.733,00
11.11	LLAVE DE PASO PVC 1/2 PULG	UND	7,00	$ 42.739,25	$ 299.174,75
11.12	LLAVE DE PASO PVC 3/4 PULG	UND	13,00	$ 55.380,65	$ 719.948,45

11.13	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND	72,00	$ 61.491,90	$ 4.427.416,80
11.14	CAMARA DE AIRE TUBERIA PVC 1/2 PULG	UND	67,00	$ 23.037,15	$ 1.543.489,05
11.15	TAPA DE REGISTRO 15X15CM	UND	21,00	$ 54.368,55	$ 1.141.739,55
11.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDOR DE 1/2 PULG, INCLUYE NICHO PLASTICO	UND	1,00	$ 602.028,59	$ 602.028,59
11.17	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUE AEREO EXISTENTE, INCLUYE IMPERMEABILIZACION	M2	17,60	$ 498.177,46	$ 8.767.923,30
11.18	LLAVE TERMINAL DE 1/2 PULG PARA JARDIN	UND	5,00	$ 76.970,59	$ 384.852,95
11.19	LLAVE DE PASO ANTIFRAUDE 1/2 PULG	UND	1,00	$ 161.160,64	$ 161.160,64
				SUB TOTAL	$ 33.972.306,59
12.0	APARATOS				
12.1	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE L, INCLUYE SILLA DE SEGURIDAD PLEGABLE PARA DUCHA	UND	15,00	$ 4.194.783,45	$ 62.921.751,75
12.2	LAVAMANOS BLANCO DE COLGAR FREE DE 1 LLAVE, INCLUYE GRIFERIA	UND	8,00	$ 1.240.107,30	$ 9.920.858,40
12.3	LAVAMANOS DE EMPOTRAR INCLUYE GRIFERIA	UND	24,00	$ 997.897,05	$ 23.949.529,20
12.4	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND	8,00	$ 652.745,25	$ 5.221.962,00
12.5	INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, INCLUYE BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE DE ACERO INOXIDABLE L=70CM, BARRA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE RECTA 24"	UND	8,00	$ 3.753.012,75	$ 30.024.102,00
12.7	LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO INSTALADO, DIMENSIONES: 80CM X 60CM X 17CM	UND	1,00	$ 847.067,64	$ 847.067,64
				SUB TOTAL	$ 132.885.270,99
13.0	INSTALACIONES AGUA LLUVIAS				
13.1	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML	129,23	$ 169.218,19	$ 21.868.066,69
13.2	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML	37,95	$ 110.682,39	$ 4.200.396,70
13.3	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 3"	ML	59,10	$ 53.592,44	$ 3.167.313,20
13.4	CARCAMO EN CONCRETO DE A.LL. DE SECCION 35X40 CM, INCLUYE TAPA SUMIDERO EN CONCRETO	ML	93,82	$ 554.476,39	$ 52.020.974,91
13.6	REJILLA CUPULA TRAGANTE CON SOSCO EN ALUMNIO 5X4 PULG	UND	13,00	$ 66.270,15	$ 861.511,95

				SUB TOTAL	$ 82.118.263,45
14.0	INSTALACIONES CONTRAINCEDIO				
14.9	GAVINETE TIPO 1 CONTRAINCENDIO 0,77 X 0,77 x0,22 INCLUYE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	UND	2,00	$ 2.219.096,25	$ 4.438.192,50
				SUB TOTAL	$ 4.438.192,50
15.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
15.01	SUBESTACION, TABLERO GENERAL, TRANSFERENCIA AUTOMATICA, PLANTA EMERGENCIA Y SUBACOMETIDAS				
15.01.01	REPLANTEO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSION	KM	0,015	$ 1.216.175,85	$ 18.242,64
15.01.02	EXCAVACION MANUAL	M3	5,10	$ 54.603,45	$ 278.477,60
15.01.03	DEMOLICION MANUAL DE PLACAS DE PISO	M2	8,50	$ 36.857,70	$ 313.290,45
15.01.04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	39,30	$ 115.747,65	$ 4.548.882,65
15.01.05	RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL DE ESCOMBRO MANUALMENTE	M3	22,50	$ 39.584,70	$ 890.655,75
15.01.06	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 112,5 KVA 13200/220-127V (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 37.966.080,79	$ 37.966.080,79
15.01.07	ESTRUCTURA 711 ICEL MONTAJE TRAFO 3F CON PAT EN ACERO INOXIDABLE Y PROTECCIÓN DE TRAFO (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND	1,00	$ 5.159.684,29	$ 5.159.684,29
15.01.08	CAJA DE HALADO CS 275	UND	6,00	$ 3.021.086,64	$ 18.126.519,84
15.01.09	CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPOS)	M3	0,60	$ 944.022,56	$ 566.413,54
15.01.10	POSTE EN CONCRETO 12 MTS X 1350 KGRF INCLUYE APERTURA DE HUECO, HINCADA PLOMADA	UND	2,00	$ 4.553.280,76	$ 9.106.561,52
15.01.11	DUCTO DE 3" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	3,00	$ 59.534,05	$ 178.602,15
15.01.12	DUCTO DE 2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	394,40	$ 27.156,60	$ 10.710.563,04
15.01.13	DUCTO DE 1 1/4" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	251,00	$ 20.900,71	$ 5.246.078,21
15.01.14	DUCTO DE 1 1/2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	361,30	$ 25.651,81	$ 9.267.998,95
15.01.15	MEDIDOR DE ENERGIA SEMIDIRECTA/INDIRECTA TRIFASICO (INCL CAJA EXTERIOR) Y PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 7.286.224,56	$ 7.286.224,56
15.01.16	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO PVC 3"	ML	8,00	$ 955.007,69	$ 7.640.061,52
15.01.17	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO IMC 3"	ML	13,00	$ 1.006.725,64	$ 13.087.433,32
15.01.18	(ACOMETIDA 3X 8 +1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-2	ML	167,00	$ 104.121,21	$ 17.388.242,07
15.01.19	(ACOMETIDA 3X 6 +1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-1	ML	12,30	$ 146.624,65	$ 1.803.483,20

15.01.20	(ACOMETIDA 2X 6 +1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-3	ML	107,30	$ 112.849,60	$ 12.108.762,08
15.01.21	(ACOMETIDA 2X 8 +1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-5	ML	21,20	$ 79.505,66	$ 1.685.519,99
15.01.22	(ACOMETIDA 3X 2 +1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-6	ML	12,90	$ 293.545,84	$ 3.786.741,34
15.01.23	(ACOMETIDA 3X 2 +1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-7	ML	10,00	$ 297.932,00	$ 2.979.320,00
15.01.24	(ACOMETIDA 2X 10 +1 NO. 10 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-11	ML	7,00	$ 53.294,86	$ 373.064,02
15.01.25	TABLERO PRINCIPAL 208/120 V., TOTALIZADOR 1X(3X(175-250)A).,3X(3X(56-80)A), (1X(3X 63)A), 3X(3X32)A), 1X(2X32)A), 3X(2X20)A)	UND	1,00	$ 17.105.070,79	$ 17.105.070,79
15.01.26	ESTRUCTURA 730 CIRCUITO PRIMARIO REF. IPSE	UND	1,00	$ 3.281.667,54	$ 3.281.667,54
15.01.27	ESTRUCTURA LA 464 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND	1,00	$ 1.396.111,18	$ 1.396.111,18
15.01.28	CABLE XLPE-TK ACSR 2 15 KV (CABLE ECOLÓGICO)	KM	0,05	$ 19.076.365,56	$ 953.818,28
15.01.29	CABLE MENSAJERO EN ACERO 3/8"	KM	0,02	$ 12.828.765,38	$ 256.575,31
15.01.30	DUCTO DE 3" CONDUIT METALICO IMC UTILIZADO O DISPONIBLE	ML	9,00	$ 223.231,67	$ 2.009.085,03
15.01.31	SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL TRIFÁSICA: CARGA NORMAL , 60 KVA, 208 V., DE 1X (3X(175- 250) AMP) POR INTERRUPTORES	UND	1,00	$ 13.723.490,89	$ 13.723.490,89
				SUB TOTAL	$ 209.242.722,54
15.02	SISTEMA PUESTA A TIERRA Y SIPRA				
15.02.01	SISTEMA PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 22.543.318,11	$ 22.543.318,11
15.02.02	APANTALLAMIENTO DE LA ESTRUCTURA	UND	1,00	$ 5.963.292,93	$ 5.963.292,93
				SUB TOTAL	$ 28.506.611,04
15.03	TABLEROS PARCIALES, LUCES Y TOMAS NORMALES				
15.03.01	TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND	3,00	$ 1.434.564,56	$ 4.303.693,68
15.03.02	TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND	4,00	$ 1.428.062,96	$ 5.712.251,84

15.03.03	CAJA METAL 4X 2 1/2" CUADRADA DOBLE FONDO; INCLUYE INSTALACIÓN.	UND	14,00	$ 14.772,00	$ 206.808,00
15.03.04	CAJA METALICA 2400	UND	93,00	$ 12.463,50	$ 1.159.105,50
15.03.05	CAJA METALICA OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND	43,00	$ 11.031,15	$ 474.339,45
15.03.06	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	573,80	$ 23.038,56	$ 13.219.525,73
15.03.07	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	311,70	$ 30.864,45	$ 9.620.449,07
15.03.08	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 6*12 + 3*14 TIERRA AISLADA	ML	24,10	$ 59.149,14	$ 1.425.494,27
15.03.09	ACOMETIDA TUBO DE 3/4" PVC 4*12 + 2*14 TIERRA AISLADA	ML	49,60	$ 40.052,26	$ 1.986.592,10
15.03.10	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 2*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	20,00	$ 34.854,27	$ 697.085,40
15.03.11	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 8*12 + 4*14 TIERRA AISLADA	ML	8,90	$ 73.547,04	$ 654.568,66
15.03.12	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 10*12 + 5*14 TIERRA AISLADA	ML	20,80	$ 95.502,49	$ 1.986.451,79
15.03.13	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 12*12 + 6*14 TIERRA AISLADA	ML	32,20	$ 110.528,83	$ 3.559.028,33
15.03.14	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	51,00	$ 27.623,10	$ 1.408.778,10
15.03.15	DISPOSITIVO CONTROL ALUMBRADO PERIMETRAL CON UNA FOTOCELDA	UND	1,00	$ 125.068,80	$ 125.068,80
15.03.17	LUMINARIA LED DECO 3W (MUEBLE)	UND	22,00	$ 151.095,29	$ 3.324.096,38
15.03.18	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UND	50,00	$ 18.783,14	$ 939.157,00
15.03.19	TOMACORRIENTE PROTECCION GFCI	UND	8,00	$ 51.058,94	$ 408.471,52
15.03.20	TOMACORRIENTE SALIDA A 220 V	UND	12,00	$ 34.410,59	$ 412.927,08
15.03.21	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	21,00	$ 16.327,49	$ 342.877,29
15.03.22	INTERRUPTOR DOBLE	UND	10,00	$ 21.175,34	$ 211.753,40
15.03.23	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1,00	$ 31.497,44	$ 31.497,44
15.03.24	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	256,00	$ 32.645,25	$ 8.357.184,00
15.03.25	CAJA CONEXION 15*15*10 METALICA	UND	10,00	$ 47.665,30	$ 476.653,00
15.03.26	LUMINARIA LED PANEL SQ 36W 100-240V (60X60)	UND	44,00	$ 179.937,59	$ 7.917.253,96

15.03.27	LUMINARIA SYLVANIA - LED PANEL RD 18W (30X30)	UND	21,00	$ 67.785,44	$ 1.423.494,24
15.03.29	LUMINARIA LED HERMETICA 40W 100-240V	UND	8,00	$ 195.650,09	$ 1.565.200,72
15.03.30	CAJA PVC 2400	UND	130,00	$ 7.255,66	$ 943.235,80
15.03.31	CAJA METALICA 5800	UND	7,00	$ 10.884,60	$ 76.192,20
15.03.32	CAJA PVC 5800	UND	88,00	$ 6.294,46	$ 553.912,48
15.03.33	CAJA PVC OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND	47,00	$ 6.999,16	$ 328.960,52
15.03.34	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	241,40	$ 22.812,00	$ 5.506.816,80
15.03.35	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE CARGADOR DE TELEFONO	UND	6,00	$ 161.449,50	$ 968.697,00
15.03.36	LAMPARA O LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND	11,00	$ 150.189,29	$ 1.652.082,19
15.03.37	LUMINARIA LED TORTUGA 12W 100-240V (PERIMETRALES)	UND	22,00	$ 59.606,70	$ 1.311.347,40
15.03.43	LUMINARIA LED PANEL RD 12W	UND	45,00	$ 41.922,90	$ 1.886.530,50
				SUB TOTAL	$ 85.177.581,64
15.05	TELEVISION				
15.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA SALIDA TELEVISION (COAXIAL)	UND	11,00	$ 57.361,20	$ 630.973,20
15.05.02	1 CABLES RG-6	ML	39,00	$ 7.417,20	$ 289.270,80
15.05.03	AMPLIFICADOR SEÑAL PARA TELEVISION	UND	3,00	$ 187.035,90	$ 561.107,70
15.05.04	2 CABLES RG-6	ML	13,40	$ 14.835,74	$ 198.798,92
15.05.05	AMPLIFICADOR TELEVISION (SPLITTER) UNA ENTRADA OCHO SALIDAS	UND	4,00	$ 228.197,25	$ 912.789,00
15.05.08	1 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 1/2"	ML	60,50	$ 14.699,10	$ 889.295,55
15.05.09	2 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 3/4"	ML	13,00	$ 22.499,16	$ 292.489,08
				SUB TOTAL	$ 3.774.724,25
17.0	SEÑALIZACIONES				

17.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRILICOS COLOR TRANSPARENTE, GROSOR 3.0 MM DEBERA INCLUIR 2 DILATADORES, MEDIDAS (15 CM X 30 CM)	UND	12,00	$ 96.519,60	$ 1.158.235,20
				SUB TOTAL	$ 1.158.235,20
18.0	SUMINISTROS				
18.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE PARED CON CONTROL REM.	UND	10,00	$ 756.060,75	$ 7.560.607,50
18.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UND	7,00	$ 3.794.023,80	$ 26.558.166,60
				SUB TOTAL	$ 34.118.774,10
	SUB TOTAL CAPITULO I - INFRAESTRUCTURAS NUEVAS				$ 2.767.094.042,82
	CAPITULO II - ADECUACIONES GENERALES				
	COMPONENTE B - ADECUACION DE ALOJAMIENTO EXISTENTE				
1.0	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO EDIFICACION	M2	267,42	$ 9.022,05	$ 2.412.676,61
1.3	DESMONTE DE LUMINARIAS TECHO	UND	41,00	$ 48.247,65	$ 1.978.153,65
1.4	DESMONTE DE DIVISIONES EN ALUMINIO	M2	8,68	$ 22.518,00	$ 195.456,24
				SUB TOTAL	$ 4.586.286,50
5.0	MAMPOSTERIA, PAÑETE, ENCHAPE Y ACABADOS				
5.1	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2	587,02	$ 23.758,99	$ 13.947.002,31
5.2	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2	11,96	$ 399.731,49	$ 4.780.788,62
				SUB TOTAL	$ 18.727.790,93
7.0	CARPINTERIA METALICA				
7.1	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA PARA PUERTAS Y VENTANAS	M2	82,27	$ 56.138,26	$ 4.618.494,65
				SUB TOTAL	$ 4.618.494,65

10.0	INSTALACIONES SANITARIAS				
10.1	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND	4,00	$ 134.800,74	$ 539.202,96
10.2	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND	3,00	$ 62.931,66	$ 188.794,98
10.3	REJILLA SIFON 2 PULG	UND	3,00	$ 24.495,75	$ 73.487,25
				SUB TOTAL	$ 801.485,19
11.0	INSTALACIONES HIDRAULICAS				
11.1	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND	3,00	$ 61.491,90	$ 184.475,70
				SUB TOTAL	$ 184.475,70
12.0	APARATOS				
12.1	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND	4,00	$ 652.745,25	$ 2.610.981,00
12.2	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD	UND	3,00	$ 4.194.783,45	$ 12.584.350,35
				SUB TOTAL	$ 15.195.331,35
13.0	INSTALACIONES AGUA LLUVIAS				
13.1	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML	39,1	$ 187.404,04	$ 7.327.497,96
13.2	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML	46,43	$ 110.682,39	$ 5.138.983,37
				SUB TOTAL	$ 12.466.481,33
15.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
15.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDA DE EMPOTRAR DE 30W	UND	42,00	$ 87.047,40	$ 3.655.990,80
15.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TORTUGA 12W	UND	12,00	$ 59.606,70	$ 715.280,40
15.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND	4,00	$ 150.189,29	$ 600.757,16
15.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	12,00	$ 20.112,55	$ 241.350,60
15.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	2,00	$ 25.910,23	$ 51.820,46

15.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V PARA LUMINARIA; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T) EN TUBERIA EMT 1/2"	UND	54,00	$ 218.037,61	$ 11.774.030,94
15.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND	14,00	$ 146.202,36	$ 2.046.833,04
15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES(INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UND	30,00	$ 24.307,19	$ 729.215,70
15.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE TIPO BREAKER 1 X 15 AMP	UND	12,00	$ 39.619,19	$ 475.430,28
15.10	TOTALIZADOR BIPOLAR 60 AMP	UND	2,00	$ 300.011,42	$ 600.022,84
15.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR BIFASICO ENCHUFABLE TIPO BREAKER 2 X 20 AMP	UND	2,00	$ 51.909,85	$ 103.819,70
15.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 220V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND	2,00	$ 197.208,21	$ 394.416,42
				SUB TOTAL	**$ 21.388.968,34**
	SUB TOTAL CAPITULO II - ADECUACIONES GENERALES				**$ 77.969.313,99**
	SUBTOTAL OBRA FISICA (CAPITULO I + CAPITULO II)				**$ 2.845.063.356,81**
	CAPITULO III - PMA, CERTIFICACIONES Y PLAN DE CONTIGENCIA				
1	**MANEJO AMBIENTAL**				
1,1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1,00	$ 21.083.939,02	$ 21.083.939,02
				SUB TOTAL	**$ 21.083.939,02**
2	**CERTIFICACION RETIE Y RETILAP**				
2,1	TRAMITAR CERTIFICACION RETIE Y RETILAP	UND	1,00	$ 22.205.400,00	$ 22.205.400,00
				SUB TOTAL	**$ 22.205.400,00**
3	**CORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y/O ENERGÍA NO SERVIDA**				
3,1	**LIQUIDACIÓN DE CORTE DE ENERGIA ELECTRICA Y/O ENERGÍA NO SERVIDA**	UND	1,00	$ 10.036.822,00	$ 10.036.822,00

				SUB TOTAL	$ 10.036.822,00
4	PLAN DE CONTINGENCIA				
4,1	PLAN DE CONTINGENCIA	UND	1,00	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
				SUB TOTAL	$ 120.000.000,00
TOTAL COMPONENTE OBRA FISICA					$ 3.018.389.517,83

El valor de cada uno de los ítems enunciados en el cuadro anterior, merece un análisis de precios unitarios (anexos al proyecto) donde se involucran entre otros los siguientes factores:

HERRAMIENTA:

Corresponde al costo de los equipos, herramienta menor, maquinaria, y en general todos aquellos elementos requeridos para la ejecución de la actividad de conformidad con el proceso constructivo indicado en las especificaciones técnicas.

En los contratos de obra se requieren herramientas menores para la ejecución de las actividades. Cada actividad requiere de herramientas distintas, por ejemplo:

- Excavaciones: Picas, Palas y Carretillas.
- Construcciones: Flexómetro, Martillo, segueta, Palustres y Llanas.

Debido a que son múltiples las actividades y por ente sería muy extensa la lista de las herramientas menores, se ha optado para esta clase de proyectos dentro de la administración Departamental y en la práctica que este concepto de herramienta sea presupuestado como un porcentaje (%) de los costos directos de cada ítem siendo este caso el del 10% valor congruente al de la literatura basados en datos histórico y prácticas constructivas.

TRANSPORTE:

Corresponde al costo por efectos del transporte de los materiales e insumos desde el centro de despacho del proveedor hasta el lugar de ejecución de los trabajos.

MATERIALES O INSUMOS:

Corresponde al costo de cada uno de los materiales y/o insumos que componen el conjunto del ítem. Dicho costo corresponde a precios de mercado local incluido IVA.

MANO DE OBRA:

Corresponde al costo de la mano de obra calificada y no calificada requerida para ejecutar las actividades del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

HOGAR VIDA, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", correspondiente a la Fase 1. Este componente comprende los costos del personal necesario para las obras, incluidos salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales cuando correspondan, dotaciones, elementos de protección personal y demás obligaciones laborales aplicables, conforme a su distribución en los análisis de precios unitarios y en los costos de administración, evitando duplicidades.

Los rendimientos de mano de obra considerados en los análisis de precios unitarios deberán guardar correspondencia con las características de las obras de infraestructura para el alojamiento y cuidado de adultos mayores, las condiciones geográficas y logísticas del municipio de Arauquita, la especialización de las actividades y la programación prevista. Asimismo, deberán considerar las restricciones operativas derivadas de la intervención en un centro que requiere mantener la atención de sus residentes, de acuerdo con el plan de contingencia y la organización de los frentes de trabajo.

Teniendo en cuenta que el alcance comprende la construcción de módulos habitacionales y de servicios complementarios, circulaciones interiores y adecuaciones del alojamiento existente, el contratista deberá disponer del personal idóneo y suficiente para desarrollar excavaciones, cimentaciones, estructuras en concreto y metálicas, mampostería, cubiertas, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, pisos, carpinterías y acabados. Las actividades especializadas, incluidos los trabajos en alturas y el desmonte de elementos en asbesto cemento, deberán ser ejecutadas por personal que reúna las competencias, formación, entrenamiento y certificaciones exigibles, con las medidas de protección correspondientes.

Cuando resulte necesario incrementar los frentes de trabajo, reorganizar las jornadas o implementar turnos adicionales para cumplir la programación contractual o recuperar atrasos imputables al contratista, este deberá adoptar las medidas técnicas, administrativas y operativas pertinentes, respetando la jornada máxima legal, los descansos, los recargos y demás derechos laborales aplicables. Estas medidas deberán ser compatibles con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SG-SST—, las condiciones ambientales y las necesidades de funcionamiento del centro.

La implementación de turnos adicionales o modificaciones en los horarios de trabajo deberá coordinarse previamente con la interventoría y la supervisión contractual, así como con el responsable de la operación del centro cuando pueda afectar la atención de los residentes. Su desarrollo deberá garantizar la calidad de las obras, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la protección de trabajadores y usuarios, la separación de las áreas intervenidas y el control del ruido, polvo, iluminación y demás factores que puedan afectar el bienestar de las personas mayores.

Las medidas destinadas a corregir atrasos imputables al contratista serán de su responsabilidad y no generarán, por sí mismas, el reconocimiento de mayores costos ni la ampliación del plazo contractual. Lo anterior se entiende sin perjuicio del análisis de las circunstancias que legal y contractualmente puedan dar lugar a ajustes, modificaciones o al restablecimiento del equilibrio económico, cuya procedencia deberá sustentarse y acreditarse en cada caso.

A.I.U.:

Corresponde al costo por efectos de administración, imprevistos y utilidad el cual según análisis realizado para la ENTIDAD está distribuido de la siguiente manera para el presente proyecto:

Administración:	27%
Imprevistos:	1%
Utilidad:	7%

En el componente de administración se incluyen los costos indirectos, tributos, tasas, estampillas y contribuciones que, de acuerdo con la normativa nacional y territorial vigente, se encuentren a cargo del contratista y resulten aplicables al contrato. Entre estos conceptos se encuentra la Contribución Especial sobre Contratos de Obra Pública, prevista en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, cuya vigencia fue establecida con carácter permanente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014.

En virtud de dicha disposición, las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público, o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, departamento o municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del correspondiente contrato de obra o de su respectiva adición.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, el Departamento de Arauca descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere, y de cada cuenta que pague al contratista, hasta completar el valor de la contribución correspondiente.

El desglose del AIU se encuentra desarrollado en documento anexo, el cual hace parte del presente documento.

El AIU se refiere a los costos requeridos para la ejecución del contrato, donde:

A, significa Administración, La Administración son los costos indirectos necesarios para el desarrollo de un proyecto, como honorarios, impuestos, garantías, gastos administrativos, entre otros.

I, significa Imprevistos, dependen de la naturaleza de cada contrato y constituyen el alea del negocio, es decir los riesgos normales en que incurre el contratista. En este término cabe hacer referencia a:

Imprevisión, falta de acción de disponer lo conveniente para atender a contingencias o necesidades previsibles, lo cual no es lo mismo que imprevisto, puesto que en la ejecución de los presupuestos de obra los imprevistos están determinados y se tiene plena seguridad de su presencia ya que es un riesgo normal en todo el desarrollo del proyecto.

U, significa Utilidad, La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato, la cual debe ser garantizada por las entidades.

4.3 FORMA DE PAGO

El Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un ***setenta por ciento (70%)*** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la interventoría externa y satisfacción del Departamento.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad.

b) El ***treinta por ciento (30%)*** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ANTICIPO: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA entregará al contratista, a título de anticipo, una suma equivalente hasta al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. El anticipo no constituye pago anticipado ni extingue obligación alguna a cargo de la Entidad y deberá destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto contractual.

MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, y teniendo en cuenta que el presente negocio jurídico corresponde a un contrato de obra pública derivado de un proceso de licitación pública, el contratista deberá constituir, previamente a su desembolso, un patrimonio autónomo irrevocable mediante contrato de fiducia mercantil, celebrado con una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos del anticipo deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del contrato, de acuerdo con el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista y aprobado por la interventoría y/o por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, según corresponda. El contratista deberá acreditar la correcta utilización de dichos recursos mediante la presentación de los soportes respectivos, entre ellos facturas, comprobantes de pago, extractos, movimientos fiduciarios y demás documentos que permitan verificar su destinación.

El giro del anticipo estará condicionado al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a la aprobación de las garantías exigidas, a la constitución del patrimonio autónomo irrevocable, a la aprobación del plan de inversión del anticipo y a la presentación de los demás documentos requeridos por el DEPARTAMENTO DE ARAUCA para efectuar el desembolso.

El valor entregado por concepto de anticipo será amortizado mediante descuentos realizados sobre las actas parciales de obra. Para tal efecto, el DEPARTAMENTO DE ARAUCA descontará, como mínimo, el cuarenta por ciento (40%) del valor cobrado en cada una de las actas parciales presentadas por el contratista, hasta alcanzar la amortización total del anticipo recibido. En todo caso, el contratista deberá garantizar que el ciento por ciento (100%) del anticipo se encuentre amortizado antes del pago final y de la liquidación del contrato.

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, así como la orden de inicio de las actividades, cuando corresponda, y encontrarse satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos efectuados al contratista podrá superar el valor total del contrato.

La entrega del anticipo no constituye condición para el inicio ni para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, el contratista deberá contar con la capacidad económica, financiera, técnica y organizacional necesaria

para ejecutar el contrato, sin que pueda fundamentar reclamaciones, suspensiones o incumplimientos exclusivamente en la falta de giro del anticipo, siempre que el DEPARTAMENTO DE ARAUCA haya actuado conforme con las condiciones establecidas para su desembolso.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (DESARROLLO DEL NUMERAL 5 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Que, sin perjuicio de las competencias asignadas por el manual de contratación vigente, y atendiendo que el presente proceso de selección corresponde a los catalogados como proyectos de obra pública de infraestructura social – Sector salud, la entidad aplica en los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación señalados en los Documentos Tipo.

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (DESARROLLO DEL NUMERAL 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Secretaría de Desarrollo Social y Equidad de Género Departamental, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el *"Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"*, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

VALORACION DEL RIESGO

	IMPACTO				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Cari cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del valor del contrato y retraso en la ejecución de los trabajos	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad/contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la entidad.	1	3	4	Riesgo Bajo	si	Contratista/Interventoria Externa/Entidad	Terminación del contrato	Actualización permanente de las normas contractuales tributarias, ambientales y demás	Durante la Ejecución del contrato
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Estudios y diseños deficientes: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de cálculos estructuras y/o estudios y/o diseños (alcance) definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en la ejecución de las actividades, variación del presupuesto contractual. Generación de obra adicional u obra extra.	2	3	5	Riesgo Medio	Interventoría Externa/Entidad	Realizar una Interventoría adecuada durante la etapa de los estudios y diseños (antes). Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encentren diferencias o inconsistencias en los diseños	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista/Interventoría Externa/Entidad	Terminación del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados con el fin de reprogramación la ejecución de las nuevas	Durante la Ejecución del contrato

3	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transportes, situaciones de orden público.	El contratista estaría incumpliendo el contrato el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para el servicio de la comunidad.	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad/contratista	El riesgo será compartido bajo el entendido que cuando sean causas internas de la obra el contratista debe asumir el riesgo. De esta manera la entidad asume el riesgo cuando la manifestación del riesgo obedezca a situaciones generales ajenas al contratista y de carácter y efectos generales. Se recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales, y de justificarse esta situación se avaluara la posibilidad de suspender el plazo de ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Entidad	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorios	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación o inflación, devaluación y tasa de interés	Incumplimiento por parte del contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/contratista	Para mitigar el riesgo se evaluará la calidad e idoneidad del contratista y se solicitaran garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento y calidad de los servicios suministrados. Desequilibrio	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Entidad/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato

5	General	Externa	Ejecución	Naturales	Se refiere a aquellos fenómenos de la naturaleza, como inundaciones, lluvias, sequías o temblores, que imposibiliten el normal desplazamiento de las personas en el Departamento para el cumplimiento del desarrollo del contrato.	Retraso en la entrega del proyecto - variación de costos del proyecto	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista/Entidad	Para mitigar el riesgo revisión de información meteorológica, previsión desastres a través de medidas de protección para impedir o minimizar el colapso de las obras. También se adoptarán medidas como la suspensión o ampliación del contrato en tanto se supera el riesgo propuesto.	2	2	4	Riesgo Bajo	no	Contratista/ Entidad/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
6	General	Externa	Ejecución	Económico	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista/Entidad	El proponente y/o futuro contratista deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo, el cual deberá contener información actualizada de fuentes y proveedores. También se adoptarán medidas como la suspensión del contrato en tanto se supera el riesgo propuesto.	2	1	3	Riesgo Bajo	no	Contratista/ Entidad/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
7	General	Externa	Ejecución	Operacional	Ejecución de actividades no aprobadas por el departamento	Reclamaciones por parte del contratista al departamento	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista/interventoría	Se dejará constancia de que obras aprueba el departamento.	2	1	3	Riesgo Bajo	no	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Ambiental	Efecto derivado por la utilización de materiales que requieren de permisos ambientales.	Suspensión de las obras por parte de licencias y/o permisos ambientales; incumplimiento del contratista frente al plazo pactado	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Verificación por parte de la Interventoría de las autorizaciones, permisos y licencias ambientales antes de la iniciación de las obras	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato

9	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo humano por accidente del personal de obra	Afectación de la obra por accidentes presentados	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista/ Interventoría externa	Cumplir a cabalidad con todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando adicionalmente la vinculación de todo el personal al sistema integral de seguridad social, en la cual el Interventor verificará las condiciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato
10	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Riesgo de accidentalidad de terceros en la vía o sitio de trabajo	Afectación de la obra por accidentes presentados	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista/ Interventoría externa	Cumplir en su totalidad con las normas viales de señalización de obras y trabajos en la vía y garantizar el manejo de residuos y escombros, en la cual el Interventor verificará las condiciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato
11	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral.	Puede presentarse inconvenientes legales por parte de los trabajadores	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Cumplir en su totalidad con la vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral, en la cual el Interventor verificará las condiciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	no	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato
12	Especifico	Externa	Ejecución	Sociales o Politicos	Oposición de la comunidad a la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos	**2**	2	4	Riesgo Bajo	Contratista/Entidad	Socialización del proyecto a la comunidad, dando importancia en el alcance y beneficios de la comunidad, demostrando que planeación del proyecto cubre la necesidad de la población objeto del proyecto	1	1	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista/ Interventoría externa	Terminación del contrato	Interventoría externa y Supervisión a cargo de la Entidad	Durante la Ejecución del contrato

13	Específico	Externa	Ejecución	Sociales	Dificultades del contratista para acceder a sitios en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público en zonas aledañas al sitio de ejecución, causado por actos terroristas, delincuencia común, paros armados de grupos ilegales	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos, que desencadenaran suspensiones en la ejecución de las actividades y reprogramaciones de las mismas que podrían incurrir en incremento en costos.	5	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. Incluir en el plan operativo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	4	4	4	Riesgo Medio	Si	Contratista	Terminación del contrato	Interventoria externa y Supervisión a cargo de la Entidad.	Durante la Ejecución del contrato

7. GARANTIAS QUE EXIGE EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (DESARROLLO DEL NUMERAL 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

7.1 FASE PRECONTRACTUAL

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.

Asegurado/ beneficiario	Departamento de Arauca identificada con NIT 800102838-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Departamento de Arauca identificada con NIT 800102838-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis meses más, en todo caso se deberá mantener vigente hasta la liquidación del Contrato</td><td>Por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Durante la ejecución del contrato y seis meses más, en todo caso se deberá mantener vigente hasta la liquidación del Contrato	Esta garantía corresponderá ser el ciento por ciento (100%) de valor entregado en calidad de anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un valor correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por un término de cinco (05) años contados a partir del acta de recibo final o recibo a satisfacción.	Por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Calidad de los bienes	Durante la ejecución del contrato y seis meses más	Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de

fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Departamento de Arauca identificada con NIT 800102838-5 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	300 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Departamento de Arauca identificada con NIT 800102838-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista

Característica	Condición
	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

---

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (DESARROLLO DEL NUMERAL 8 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe, como mínimo, el compromiso de otorgar trato nacional a los bienes y servicios de origen colombiano y a los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones asumidas por el Estado colombiano en los Acuerdos Comerciales. En consecuencia, durante la estructuración de cada proceso de contratación deben establecer si este se encuentra cubierto por alguno de dichos acuerdos, para lo cual se debe verificar concurrentemente: i) que la Entidad Estatal esté incluida dentro de la cobertura del respectivo acuerdo; ii) que el presupuesto oficial del proceso sea igual o superior al umbral vigente aplicable a la contratación de bienes, servicios o servicios de construcción; y iii) que el objeto contractual no se encuentre comprendido dentro de alguna de las excepciones establecidas.

Para realizar este análisis se tuvo en cuenta que la entidad contratante es el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, perteneciente al nivel subcentral o departamental; que el objeto corresponde a un contrato de obra pública para la construcción y adecuación de infraestructura de salud; y que el presupuesto oficial del contrato de obra.

El análisis se realizó de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07, versión 02, y con los umbrales vigentes publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— para la vigencia 2026.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SÍ	SÍ	NO	NO	NO

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	México	SÍ	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Alianza del Pacífico	Perú	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Canadá		SÍ	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Chile		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Corea		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Costa Rica		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Estados AELC – EFTA		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Estados Unidos		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
México		SÍ	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Triángulo Norte	Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Triángulo Norte	Honduras	SÍ	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Unión Europea		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Israel		SÍ	SÍ	NO	NO	NO

9. VERIFICACION DE BIENES NACIONALES RELEVANTES. (DESARROLLO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.1.1.3.1 BIENES NACIONALES, Y ARTICULO2.2.1.2.4.2.9DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Con el fin de determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, el Municipio de Arauca, procederá a utilizar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, así como el procedimiento de la Matriz 4 - Bienes relevantes el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNIT.
1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	399,66	$ 115.747,65
2	SUBBASE GRANULAR	M3	87,42	$ 364.282,65
3	SOLADO EN CONCRETO SIMPLE DE F´c=210 Kg/cm2, e=5cm.	M2	175,29	$ 61.786,60
4	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	24,64	$ 1.740.470,41
5	PEDESTAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	9,19	$ 1.698.458,90
6	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI	M3	29,94	$ 1.704.697,25
7	COLUMNA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	20,70	$ 1.902.052,26
8	VIGA AEREA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	17,88	$ 2.336.163,17
9	MESON EN CONCRETO 3000 PSI, e=0,10 MTS, INCLUYE GRANITO PULIDO	M2	8,80	$ 265.733,46
10	PLACA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0.10 M.	M2	9,14	$ 311.366,90
11	VIGA CINTA DE CUBIERTA O VIGA SOBRE MURO DE 0,12*0,20 M INCLUYE REFUERZO	ML	201,81	$ 180.256,59
12	DINTEL EN CONCRETO 3000 PSI 0,15*0,20M INCLUYE REFUERZO	ML	122,40	$ 152.831,40

13	ALFAJIA EN CONCRETO REF. 0.20x0.07 M. INCLUYE REFUERZO	ML	100,86	$ 132.597,75
14	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20 M.INCLUYE REFUERZO	ML	99,90	$ 150.614,70
15	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	15926,73	$ 11.688,99
16	MURO EN LADRILLO N. 5	M2	973,08	$ 96.146,34
17	PAÑETE LISO SOBRE MUROS MORTERO 1:4	M2	2336,76	$ 38.594,49
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE MUROS	M2	432,90	$ 125.213,65
19	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2	95,57	$ 399.731,49
20	ESTUCO ACRILICO SOBRE MUROS	M2	1517,28	$ 34.976,00
21	FACHALETA PIEDRA NATURAL PARA PAREDES	M2	108,51	$ 489.486,04
22	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2	1517,28	$ 23.758,99
23	PINTURA MURAL ARTISTICO SEGÚN DISEÑO	M2	31,97	$ 166.066,34
24	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES INCLUYE ESTUCO ACRILICO A UNA MANO	M2	610,34	$ 56.323,09
25	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI e=0,10 MTS	M2	669,21	$ 169.189,29
26	MORTERO DE NIVELACION 1:3, E=0.04CM	M2	669,21	$ 51.715,06
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO	M2	427,30	$ 135.767,49
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE	M2	218,15	$ 147.922,54
29	GUARDA ESCOBAS EN CERAMICA DE PISO	ML	211,45	$ 29.602,05
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN ADOQUIN	M2	83,60	$ 320.654,49
31	BORDILLO EN CONCRETO 10X45 CM INCLUYE REFUERZO	ML	377,05	$ 182.290,70
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA PREFABRICADA CUADRATICA - TIPO IDU A50 PARA PISO EXTERIOR / INTERIOR	M2	121,42	$ 195.463,56
33	VENTANA METALICA CORREDIZA CON MARCO METALICO. INCLUYE VIDRIO 4MM, REJA Y PINTURA.	M2	80,12	$ 1.035.847,66
34	PUERTA METALICA EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 INCLUYE CERRADURA DE INSCRUSTAR 4 BULONES	M2	52,08	$ 761.023,81
35	REJA METALICA EN TUBO CUADRADO 3/4 PULG. INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	M2	15,84	$ 601.311,06
36	PANELES FACHADA EXTERIOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL18, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO, INCLUYE MARCO SOPORTES DE 1PLG Y ACCESORIOS DE FIJACION	M2	4,00	$ 1.972.787,66
37	FLANCHE EN LAM. GALV. CAL.18 A=0,25 M	ML	86,61	$ 119.216,81
38	PUERTA DE MADERA MELAMINICA CON MARCO EN AGLOMERADO MELAMINICO DE 6 MM, ESTRUCTURA INTERNA EN AGLOMERADO RH, INCLUYE VISAGRAS Y CERRADURA	M2	39,90	$ 823.236,41
39	VIGUETA TIPO CAJON 2X PHR 160X60 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	154,20	$ 244.811,84
40	CORREA PHR 100X50 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	755,49	$ 167.059,14

41	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	825,97	$ 129.126,09
42	CIELORRASO EN LAMINA DE PVC	M2	651,85	$ 145.255,56
43	CORREA TUBULAR DE 80X40 (2,5MM), INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	32,40	$ 103.114,75
44	CUBIERTA POLICARBONATO TRANSLUCIDA	M2	9,96	$ 104.786,19
45	CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA	ML	32,90	$ 64.779,09
46	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,60 X 0,60 X 1,0 MTS	UND	3,00	$ 1.193.247,39
47	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 1,0 MTS	UND	6,00	$ 1.242.868,39
48	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 2,0 MTS	UND	2,00	$ 1.860.014,61
49	TUBERIA SANITARIA DE 6 PULG	ML	95,51	$ 181.862,69
50	TUBERIA SANITARIA DE 4 PULG	ML	112,80	$ 83.719,30
51	TUBERIA SANITARIA DE 2 PULG	ML	89,11	$ 47.288,89
52	TUBERIA DE REVENTILACION 2 PULG	ML	101,56	$ 43.822,41
53	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND	16,00	$ 134.800,74
54	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND	68,00	$ 62.931,66
55	REJILLA SIFON 2 PULG	UND	42,00	$ 24.495,75
56	TAPA DE REGISTRO PVC COLREJILLA O SIMILAR, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND	15,00	$ 68.623,20
57	DOMICILIARIA SANITARIA EN PVC DE 6 PULG	ML	3,47	$ 512.546,40
58	TAPA DE REGISTRO DE ALUMINIO R6, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND	15,00	$ 80.643,60
59	TUBERIA DE PRESION DE 2 1/2 PULG	ML	63,06	$ 52.137,06
60	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/2 PULG	ML	7,05	$ 53.250,35
61	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/4 PULG	ML	13,31	$ 42.753,75
62	TUBERIA DE PRESION DE 1 PULG	ML	128,39	$ 26.411,40
63	TUBERIA DE PRESION DE 1/2 PULG	ML	90,40	$ 25.664,79
64	TUBERIA DE PRESION DE 3/4 PULG	ML	120,56	$ 28.234,30
65	ACOMETIDA DOMICILIARIA PF + UAD 1/2 PULG INCLUYE REGISTRO DE CORTE	UND	5,00	$ 399.768,41
66	LLAVE DE PASO PVC 2 1/2 PULG	UND	2,00	$ 188.891,60
67	LLAVE DE PASO PVC 1 PULG	UND	3,00	$ 66.911,00
68	LLAVE DE PASO PVC 1/2 PULG	UND	7,00	$ 42.739,25
69	LLAVE DE PASO PVC 3/4 PULG	UND	13,00	$ 55.380,65
70	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND	72,00	$ 61.491,90
71	CAMARA DE AIRE TUBERIA PVC 1/2 PULG	UND	67,00	$ 23.037,15
72	TAPA DE REGISTRO 15X15CM	UND	21,00	$ 54.368,55

73	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDOR DE 1/2 PULG, INCLUYE NICHO PLASTICO	UND	1,00	$ 602.028,59
74	LLAVE TERMINAL DE 1/2 PULG PARA JARDIN	UND	5,00	$ 76.970,59
75	LLAVE DE PASO ANTIFRAUDE 1/2 PULG	UND	1,00	$ 161.160,64
76	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE L, INCLUYE SILLA DE SEGURIDAD PLEGABLE PARA DUCHA	UND	15,00	$ 4.194.783,45
77	LAVAMANOS BLANCO DE COLGAR FREE DE 1 LLAVE, INCLUYE GRIFERIA	UND	8,00	$ 1.240.107,30
78	LAVAMANOS DE EMPOTRAR INCLUYE GRIFERIA	UND	24,00	$ 997.897,05
79	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND	8,00	$ 652.745,25
80	INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, INCLUYE BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE DE ACERO INOXIDABLE L=70CM, BARRA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE RECTA 24"	UND	8,00	$ 3.753.012,75
81	LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO INSTALADO, DIMENSIONES: 80CM X 60CM X 17CM	UND	1,00	$ 847.067,64
82	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML	129,23	$ 169.218,19
83	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML	37,95	$ 110.682,39
84	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 3"	ML	59,10	$ 53.592,44
85	CARCAMO EN CONCRETO DE A.LL. DE SECCION 35X40 CM, INCLUYE TAPA SUMIDERO EN CONCRETO	ML	93,82	$ 554.476,39
86	REJILLA CUPULA TRAGANTE CON SOSCO EN ALUMNIO 5X4 PULG	UND	13,00	$ 66.270,15
87	GAVINETE TIPO 1 CONTRAINCENDIO 0,77 X 0,77 x0,22 INCLUYE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	UND	2,00	$ 2.219.096,25
88	REPLANTEO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSION	KM	0,015	$ 1.216.175,85
89	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	39,30	$ 115.747,65
90	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 112,5 KVA 13200/220-127V (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 37.966.080,79
91	ESTRUCTURA 711 ICEL MONTAJE TRAFO 3F CON PAT EN ACERO INOXIDABLE Y PROTECCIÓN DE TRAFO (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND	1,00	$ 5.159.684,29
92	CAJA DE HALADO CS 275	UND	6,00	$ 3.021.086,64
93	CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPOS)	M3	0,60	$ 944.022,56
94	POSTE EN CONCRETO 12 MTS X 1350 KGRF INCLUYE APERTURA DE HUECO, HINCADA PLOMADA	UND	2,00	$ 4.553.280,76
95	DUCTO DE 3" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	3,00	$ 59.534,05
96	DUCTO DE 2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	394,40	$ 27.156,60
97	DUCTO DE 1 1/4" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	251,00	$ 20.900,71
98	DUCTO DE 1 1/2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	361,30	$ 25.651,81
99	MEDIDOR DE ENERGIA SEMIDIRECTA/INDIRECTA TRIFASICO (INCL CAJA EXTERIOR) Y PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 7.286.224,56
100	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO PVC 3"	ML	8,00	$ 955.007,69

101	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO IMC 3"	ML	13,00	$ 1.006.725,64
102	(ACOMETIDA 3X 8 +1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-2	ML	167,00	$ 104.121,21
103	(ACOMETIDA 3X 6 +1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-1	ML	12,30	$ 146.624,65
104	(ACOMETIDA 2X 6 +1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-3	ML	107,30	$ 112.849,60
105	(ACOMETIDA 2X 8 +1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-5	ML	21,20	$ 79.505,66
106	(ACOMETIDA 3X 2 +1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-6	ML	12,90	$ 293.545,84
107	(ACOMETIDA 3X 2 +1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-7	ML	10,00	$ 297.932,00
108	(ACOMETIDA 2X 10 +1 NO. 10 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-11	ML	7,00	$ 53.294,86
109	TABLERO PRINCIPAL 208/120 V., TOTALIZADOR 1X(3X(175-250)A).,3X(3X(56-80)A), (1X(3X 63)A), 3X(3X32)A), 1X(2X32)A), 3X(2X20)A)	UND	1,00	$ 17.105.070,79
110	ESTRUCTURA 730 CIRCUITO PRIMARIO REF. IPSE	UND	1,00	$ 3.281.667,54
111	ESTRUCTURA LA 464 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND	1,00	$ 1.396.111,18
112	CABLE XLPE-TK ACSR 2 15 KV (CABLE ECOLÓGICO)	KM	0,05	$ 19.076.365,56
113	CABLE MENSAJERO EN ACERO 3/8"	KM	0,02	$ 12.828.765,38
114	DUCTO DE 3" CONDUIT METALICO IMC UTILIZADO O DISPONIBLE	ML	9,00	$ 223.231,67
115	SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL TRIFÁSICA: CARGA NORMAL , 60 KVA, 208 V., DE 1X (3X(175- 250) AMP) POR INTERRUPTORES	UND	1,00	$ 13.723.490,89
116	SISTEMA PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 22.543.318,11
117	APANTALLAMIENTO DE LA ESTRUCTURA	UND	1,00	$ 5.963.292,93
118	TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZAZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND	3,00	$ 1.434.564,56
119	TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZAZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND	4,00	$ 1.428.062,96
120	CAJA METAL 4X 2 1/2" CUADRADA DOBLE FONDO; INCLUYE INSTALACIÓN.	UND	14,00	$ 14.772,00
121	CAJA METALICA 2400	UND	93,00	$ 12.463,50
122	CAJA METALICA OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND	43,00	$ 11.031,15
123	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	573,80	$ 23.038,56
124	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	311,70	$ 30.864,45
125	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 6*12 + 3*14 TIERRA AISLADA	ML	24,10	$ 59.149,14

126	ACOMETIDA TUBO DE 3/4" PVC 4*12 + 2*14 TIERRA AISLADA	ML	49,60	$ 40.052,26
127	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 2*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	20,00	$ 34.854,27
128	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 8*12 + 4*14 TIERRA AISLADA	ML	8,90	$ 73.547,04
129	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 10*12 + 5*14 TIERRA AISLADA	ML	20,80	$ 95.502,49
130	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 12*12 + 6*14 TIERRA AISLADA	ML	32,20	$ 110.528,83
131	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	51,00	$ 27.623,10
132	DISPOSITIVO CONTROL ALUMBRADO PERIMETRAL CON UNA FOTOCELDA	UND	1,00	$ 125.068,80
133	LUMINARIA LED DECO 3W (MUEBLE)	UND	22,00	$ 151.095,29
134	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UND	50,00	$ 18.783,14
135	TOMACORRIENTE PROTECCION GFCI	UND	8,00	$ 51.058,94
136	TOMACORRIENTE SALIDA A 220 V	UND	12,00	$ 34.410,59
137	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	21,00	$ 16.327,49
138	INTERRUPTOR DOBLE	UND	10,00	$ 21.175,34
139	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1,00	$ 31.497,44
140	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	256,00	$ 32.645,25
141	CAJA CONEXION 15*15*10 METALICA	UND	10,00	$ 47.665,30
142	LUMINARIA LED PANEL SQ 36W 100-240V (60X60)	UND	44,00	$ 179.937,59
143	LUMINARIA SYLVANIA - LED PANEL RD 18W (30X30)	UND	21,00	$ 67.785,44
144	LUMINARIA LED HERMETICA 40W 100-240V	UND	8,00	$ 195.650,09
145	CAJA PVC 2400	UND	130,00	$ 7.255,66
146	CAJA METALICA 5800	UND	7,00	$ 10.884,60
147	CAJA PVC 5800	UND	88,00	$ 6.294,46
148	CAJA PVC OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND	47,00	$ 6.999,16
149	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	241,40	$ 22.812,00
150	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE CARGADOR DE TELEFONO	UND	6,00	$ 161.449,50
151	LAMPARA O LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND	11,00	$ 150.189,29
152	LUMINARIA LED TORTUGA 12W 100-240V (PERIMETRALES)	UND	22,00	$ 59.606,70
153	LUMINARIA LED PANEL RD 12W	UND	45,00	$ 41.922,90
154	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA SALIDA TELEVISION (COAXIAL)	UND	11,00	$ 57.361,20
155	1 CABLES RG-6	ML	39,00	$ 7.417,20
156	AMPLIFICADOR SEÑAL PARA TELEVISION	UND	3,00	$ 187.035,90
157	2 CABLES RG-6	ML	13,40	$ 14.835,74

158	AMPLIFICADOR TELEVISION (SPLITTER) UNA ENTRADA OCHO SALIDAS	UND	4,00	$ 228.197,25
159	1 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 1/2"	ML	60,50	$ 14.699,10
160	2 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 3/4"	ML	13,00	$ 22.499,16
161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRILICOS COLOR TRANSPARENTE, GROSOR 3.0 MM DEBERA INCLUIR 2 DILATADORES, MEDIDAS (15 CM X 30 CM)	UND	12,00	$ 96.519,60
162	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE PARED CON CONTROL REM.	UND	10,00	$ 756.060,75
163	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UND	7,00	$ 3.794.023,80
164	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2	587,02	$ 23.758,99
165	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2	11,96	$ 399.731,49
166	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND	4,00	$ 134.800,74
167	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND	3,00	$ 62.931,66
168	REJILLA SIFON 2 PULG	UND	3,00	$ 24.495,75
169	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND	3,00	$ 61.491,90
170	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND	4,00	$ 652.745,25
171	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD	UND	3,00	$ 4.194.783,45
172	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML	39,1	$ 187.404,04
173	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML	46,43	$ 110.682,39
174	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDA DE EMPOTRAR DE 30W	UND	42,00	$ 87.047,40
175	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TORTUGA 12W	UND	12,00	$ 59.606,70
176	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND	4,00	$ 150.189,29
177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	12,00	$ 20.112,55
178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	2,00	$ 25.910,23
179	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V PARA LUMINARIA; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T) EN TUBERIA EMT 1/2"	UND	54,00	$ 218.037,61
180	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND	14,00	$ 146.202,36
181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES(INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UND	30,00	$ 24.307,19
182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE TIPO BREAKER 1 X 15 AMP	UND	12,00	$ 39.619,19
183	TOTALIZADOR BIPOLAR 60 AMP	UND	2,00	$ 300.011,42
184	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR BIFASICO ENCHUFABLE TIPO BREAKER 2 X 20 AMP	UND	2,00	$ 51.909,85
185	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 220V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND	2,00	$ 197.208,21

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el valor unitario:

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	399,66	$ 115.747,65	$46.259.705,80
2	SUBBASE GRANULAR	M3	87,42	$ 364.282,65	$31.845.589,26
3	SOLADO EN CONCRETO SIMPLE DE F´c=210 Kg/cm2, e=5cm.	M2	175,29	$ 61.786,60	$10.830.573,11
4	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	24,64	$ 1.740.470,41	$42.885.190,90
5	PEDESTAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	9,19	$ 1.698.458,90	$15.608.837,29
6	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI	M3	29,94	$ 1.704.697,25	$51.038.635,67
7	COLUMNA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	20,70	$ 1.902.052,26	$39.372.481,78
8	VIGA AEREA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	17,88	$ 2.336.163,17	$41.770.597,48
9	MESON EN CONCRETO 3000 PSI, e=0,10 MTS, INCLUYE GRANITO PULIDO	M2	8,80	$ 265.733,46	$2.338.454,45
10	PLACA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0.10 M.	M2	9,14	$ 311.366,90	$2.845.893,47
11	VIGA CINTA DE CUBIERTA O VIGA SOBRE MURO DE 0,12*0,20 M INCLUYE REFUERZO	ML	201,81	$ 180.256,59	$36.377.582,43
12	DINTEL EN CONCRETO 3000 PSI 0,15*0,20M INCLUYE REFUERZO	ML	122,40	$ 152.831,40	$18.706.563,36
13	ALFAJIA EN CONCRETO REF. 0.20x0.07 M. INCLUYE REFUERZO	ML	100,86	$ 132.597,75	$13.373.809,07
14	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20 M.INCLUYE REFUERZO	ML	99,90	$ 150.614,70	$15.046.408,53
15	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	15926,73	$ 11.688,99	$186.167.387,70
16	MURO EN LADRILLO N. 5	M2	973,08	$ 96.146,34	$93.558.080,53
17	PAÑETE LISO SOBRE MUROS MORTERO 1:4	M2	2336,76	$ 38.594,49	$90.186.060,45
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE MUROS	M2	432,90	$ 125.213,65	$54.204.989,09
19	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2	95,57	$ 399.731,49	$38.202.338,50
20	ESTUCO ACRILICO SOBRE MUROS	M2	1517,28	$ 34.976,00	$53.068.385,28
21	FACHALETA PIEDRA NATURAL PARA PAREDES	M2	108,51	$ 489.486,04	$53.114.130,20
22	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2	1517,28	$ 23.758,99	$36.049.040,35

23	PINTURA MURAL ARTISTICO SEGÚN DISEÑO	M2	31,97	$ 166.066,34	$5.309.140,89
24	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES INCLUYE ESTUCO ACRILICO A UNA MANO	M2	610,34	$ 56.323,09	$34.376.234,75
25	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI e=0,10 MTS	M2	669,21	$ 169.189,29	$113.223.164,76
26	MORTERO DE NIVELACION 1:3, E=0.04CM	M2	669,21	$ 51.715,06	$34.608.235,30
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO	M2	427,30	$ 135.767,49	$58.013.448,48
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE	M2	218,15	$ 147.922,54	$32.269.302,10
29	GUARDA ESCOBAS EN CERAMICA DE PISO	ML	211,45	$ 29.602,05	$6.259.353,47
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN ADOQUIN	M2	83,60	$ 320.654,49	$26.806.715,36
31	BORDILLO EN CONCRETO 10X45 CM INCLUYE REFUERZO	ML	377,05	$ 182.290,70	$68.732.708,44
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA PREFABRICADA CUADRATICA - TIPO IDU A50 PARA PISO EXTERIOR / INTERIOR	M2	121,42	$ 195.463,56	$23.733.185,46
33	VENTANA METALICA CORREDIZA CON MARCO METALICO. INCLUYE VIDRIO 4MM, REJA Y PINTURA.	M2	80,12	$ 1.035.847,66	$82.992.114,52
34	PUERTA METALICA EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 INCLUYE CERRADURA DE INSCRUSTAR 4 BULONES	M2	52,08	$ 761.023,81	$39.634.120,02
35	REJA METALICA EN TUBO CUADRADO 3/4 PULG. INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	M2	15,84	$ 601.311,06	$9.524.767,19
36	PANELES FACHADA EXTERIOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL18, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO, INCLUYE MARCO SOPORTES DE 1PLG Y ACCESORIOS DE FIJACION	M2	4,00	$ 1.972.787,66	$7.891.150,64
37	FLANCHE EN LAM. GALV. CAL.18 A=0,25 M	ML	86,61	$ 119.216,81	$10.325.367,91
38	PUERTA DE MADERA MELAMINICA CON MARCO EN AGLOMERADO MELAMINICO DE 6 MM, ESTRUCTURA INTERNA EN AGLOMERADO RH, INCLUYE VISAGRAS Y CERRADURA	M2	39,90	$ 823.236,41	$32.847.132,76
39	VIGUETA TIPO CAJON 2X PHR 160X60 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	154,20	$ 244.811,84	$37.749.985,73
40	CORREA PHR 100X50 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	755,49	$ 167.059,14	$126.211.509,68
41	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	825,97	$ 129.126,09	$106.654.276,56
42	CIELORRASO EN LAMINA DE PVC	M2	651,85	$ 145.255,56	$94.684.836,79

43	CORREA TUBULAR DE 80X40 (2,5MM), INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	32,40	$ 103.114,75	$3.340.917,90
44	CUBIERTA POLICARBONATO TRANSLUCIDA	M2	9,96	$ 104.786,19	$1.043.670,45
45	CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA	ML	32,90	$ 64.779,09	$2.131.232,06
46	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,60 X 0,60 X 1,0 MTS	UND	3,00	$ 1.193.247,39	$3.579.742,17
47	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 1,0 MTS	UND	6,00	$ 1.242.868,39	$7.457.210,34
48	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 2,0 MTS	UND	2,00	$ 1.860.014,61	$3.720.029,22
49	TUBERIA SANITARIA DE 6 PULG	ML	95,51	$ 181.862,69	$17.369.705,52
50	TUBERIA SANITARIA DE 4 PULG	ML	112,80	$ 83.719,30	$9.443.537,04
51	TUBERIA SANITARIA DE 2 PULG	ML	89,11	$ 47.288,89	$4.213.912,99
52	TUBERIA DE REVENTILACION 2 PULG	ML	101,56	$ 43.822,41	$4.450.603,96
53	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND	16,00	$ 134.800,74	$2.156.811,84
54	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND	68,00	$ 62.931,66	$4.279.352,88
55	REJILLA SIFON 2 PULG	UND	42,00	$ 24.495,75	$1.028.821,50
56	TAPA DE REGISTRO PVC COLREJILLA O SIMILAR, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND	15,00	$ 68.623,20	$1.029.348,00
57	DOMICILIARIA SANITARIA EN PVC DE 6 PULG	ML	3,47	$ 512.546,40	$1.778.536,01
58	TAPA DE REGISTRO DE ALUMINIO R6, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND	15,00	$ 80.643,60	$1.209.654,00
59	TUBERIA DE PRESION DE 2 1/2 PULG	ML	63,06	$ 52.137,06	$3.287.763,00
60	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/2 PULG	ML	7,05	$ 53.250,35	$375.414,97
61	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/4 PULG	ML	13,31	$ 42.753,75	$569.052,41
62	TUBERIA DE PRESION DE 1 PULG	ML	128,39	$ 26.411,40	$3.390.959,65
63	TUBERIA DE PRESION DE 1/2 PULG	ML	90,40	$ 25.664,79	$2.320.097,02
64	TUBERIA DE PRESION DE 3/4 PULG	ML	120,56	$ 28.234,30	$3.403.927,21
65	ACOMETIDA DOMICILIARIA PF + UAD 1/2 PULG INCLUYE REGISTRO DE CORTE	UND	5,00	$ 399.768,41	$1.998.842,05
66	LLAVE DE PASO PVC 2 1/2 PULG	UND	2,00	$ 188.891,60	$377.783,20
67	LLAVE DE PASO PVC 1 PULG	UND	3,00	$ 66.911,00	$200.733,00
68	LLAVE DE PASO PVC 1/2 PULG	UND	7,00	$ 42.739,25	$299.174,75
69	LLAVE DE PASO PVC 3/4 PULG	UND	13,00	$ 55.380,65	$719.948,45
70	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND	72,00	$ 61.491,90	$4.427.416,80

71	CAMARA DE AIRE TUBERIA PVC 1/2 PULG	UND	67,00	$ 23.037,15	$1.543.489,05
72	TAPA DE REGISTRO 15X15CM	UND	21,00	$ 54.368,55	$1.141.739,55
73	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDOR DE 1/2 PULG, INCLUYE NICHO PLASTICO	UND	1,00	$ 602.028,59	$602.028,59
74	LLAVE TERMINAL DE 1/2 PULG PARA JARDIN	UND	5,00	$ 76.970,59	$384.852,95
75	LLAVE DE PASO ANTIFRAUDE 1/2 PULG	UND	1,00	$ 161.160,64	$161.160,64
76	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE L, INCLUYE SILLA DE SEGURIDAD PLEGABLE PARA DUCHA	UND	15,00	$ 4.194.783,45	$62.921.751,75
77	LAVAMANOS BLANCO DE COLGAR FREE DE 1 LLAVE, INCLUYE GRIFERIA	UND	8,00	$ 1.240.107,30	$9.920.858,40
78	LAVAMANOS DE EMPOTRAR INCLUYE GRIFERIA	UND	24,00	$ 997.897,05	$23.949.529,20
79	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND	8,00	$ 652.745,25	$5.221.962,00
80	INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, INCLUYE BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE DE ACERO INOXIDABLE L=70CM, BARRA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE RECTA 24"	UND	8,00	$ 3.753.012,75	$30.024.102,00
81	LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO INSTALADO, DIMENSIONES: 80CM X 60CM X 17CM	UND	1,00	$ 847.067,64	$847.067,64
82	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML	129,23	$ 169.218,19	$21.868.066,69
83	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML	37,95	$ 110.682,39	$4.200.396,70
84	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 3"	ML	59,10	$ 53.592,44	$3.167.313,20
85	CARCAMO EN CONCRETO DE A.LL. DE SECCION 35X40 CM, INCLUYE TAPA SUMIDERO EN CONCRETO	ML	93,82	$ 554.476,39	$52.020.974,91
86	REJILLA CUPULA TRAGANTE CON SOSCO EN ALUMNIO 5X4 PULG	UND	13,00	$ 66.270,15	$861.511,95
87	GAVINETE TIPO 1 CONTRAINCENDIO 0,77 X 0,77 x0,22 INCLUYE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	UND	2,00	$ 2.219.096,25	$4.438.192,50
88	REPLANTEO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSION	KM	0,015	$ 1.216.175,85	$18.242,64
89	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	39,30	$ 115.747,65	$4.548.882,65
90	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 112,5 KVA 13200/220-127V (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 37.966.080,79	$37.966.080,79

91	ESTRUCTURA 711 ICEL MONTAJE TRAFO 3F CON PAT EN ACERO INOXIDABLE Y PROTECCIÓN DE TRAFO (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND	1,00	$ 5.159.684,29	$5.159.684,29
92	CAJA DE HALADO CS 275	UND	6,00	$ 3.021.086,64	$18.126.519,84
93	CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPOS)	M3	0,60	$ 944.022,56	$566.413,54
94	POSTE EN CONCRETO 12 MTS X 1350 KGRF INCLUYE APERTURA DE HUECO, HINCADA PLOMADA	UND	2,00	$ 4.553.280,76	$9.106.561,52
95	DUCTO DE 3" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	3,00	$ 59.534,05	$178.602,15
96	DUCTO DE 2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	394,40	$ 27.156,60	$10.710.563,04
97	DUCTO DE 1 1/4" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	251,00	$ 20.900,71	$5.246.078,21
98	DUCTO DE 1 1/2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	361,30	$ 25.651,81	$9.267.998,95
99	MEDIDOR DE ENERGIA SEMIDIRECTA/INDIRECTA TRIFASICO (INCL CAJA EXTERIOR) Y PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 7.286.224,56	$7.286.224,56
100	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO PVC 3"	ML	8,00	$ 955.007,69	$7.640.061,52
101	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO IMC 3"	ML	13,00	$ 1.006.725,64	$13.087.433,32
102	(ACOMETIDA 3X 8 +1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-2	ML	167,00	$ 104.121,21	$17.388.242,07
103	(ACOMETIDA 3X 6 +1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-1	ML	12,30	$ 146.624,65	$1.803.483,20
104	(ACOMETIDA 2X 6 +1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-3	ML	107,30	$ 112.849,60	$12.108.762,08
105	(ACOMETIDA 2X 8 +1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-5	ML	21,20	$ 79.505,66	$1.685.519,99
106	(ACOMETIDA 3X 2 +1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-6	ML	12,90	$ 293.545,84	$3.786.741,34
107	(ACOMETIDA 3X 2 +1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-7	ML	10,00	$ 297.932,00	$2.979.320,00
108	(ACOMETIDA 2X 10 +1 NO. 10 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-11	ML	7,00	$ 53.294,86	$373.064,02

109	TABLERO PRINCIPAL 208/120 V., TOTALIZADOR 1X(3X(175-250)A).,3X(3X(56-80)A), (1X(3X 63)A), 3X(3X32)A), 1X(2X32)A), 3X(2X20)A)	UND	1,00	$ 17.105.070,79	$17.105.070,79
110	ESTRUCTURA 730 CIRCUITO PRIMARIO REF. IPSE	UND	1,00	$ 3.281.667,54	$3.281.667,54
111	ESTRUCTURA LA 464 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND	1,00	$ 1.396.111,18	$1.396.111,18
112	CABLE XLPE-TK ACSR 2 15 KV (CABLE ECOLÓGICO)	KM	0,05	$ 19.076.365,56	$953.818,28
113	CABLE MENSAJERO EN ACERO 3/8"	KM	0,02	$ 12.828.765,38	$256.575,31
114	DUCTO DE 3" CONDUIT METALICO IMC UTILIZADO O DISPONIBLE	ML	9,00	$ 223.231,67	$2.009.085,03
115	SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL TRIFÁSICA: CARGA NORMAL , 60 KVA, 208 V., DE 1X (3X(175- 250) AMP) POR INTERRUPTORES	UND	1,00	$ 13.723.490,89	$13.723.490,89
116	SISTEMA PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 22.543.318,11	$22.543.318,11
117	APANTALLAMIENTO DE LA ESTRUCTURA	UND	1,00	$ 5.963.292,93	$5.963.292,93
118	TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZAZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND	3,00	$ 1.434.564,56	$4.303.693,68
119	TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZAZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND	4,00	$ 1.428.062,96	$5.712.251,84
120	CAJA METAL 4X 2 1/2" CUADRADA DOBLE FONDO; INCLUYE INSTALACIÓN.	UND	14,00	$ 14.772,00	$206.808,00
121	CAJA METALICA 2400	UND	93,00	$ 12.463,50	$1.159.105,50
122	CAJA METALICA OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND	43,00	$ 11.031,15	$474.339,45
123	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	573,80	$ 23.038,56	$13.219.525,73
124	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	311,70	$ 30.864,45	$9.620.449,07
125	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 6*12 + 3*14 TIERRA AISLADA	ML	24,10	$ 59.149,14	$1.425.494,27
126	ACOMETIDA TUBO DE 3/4" PVC 4*12 + 2*14 TIERRA AISLADA	ML	49,60	$ 40.052,26	$1.986.592,10
127	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 2*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	20,00	$ 34.854,27	$697.085,40
128	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 8*12 + 4*14 TIERRA AISLADA	ML	8,90	$ 73.547,04	$654.568,66
129	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 10*12 + 5*14 TIERRA AISLADA	ML	20,80	$ 95.502,49	$1.986.451,79
130	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 12*12 + 6*14 TIERRA AISLADA	ML	32,20	$ 110.528,83	$3.559.028,33

131	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	51,00	$ 27.623,10	$1.408.778,10
132	DISPOSITIVO CONTROL ALUMBRADO PERIMETRAL CON UNA FOTOCELDA	UND	1,00	$ 125.068,80	$125.068,80
133	LUMINARIA LED DECO 3W (MUEBLE)	UND	22,00	$ 151.095,29	$3.324.096,38
134	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UND	50,00	$ 18.783,14	$939.157,00
135	TOMACORRIENTE PROTECCION GFCI	UND	8,00	$ 51.058,94	$408.471,52
136	TOMACORRIENTE SALIDA A 220 V	UND	12,00	$ 34.410,59	$412.927,08
137	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	21,00	$ 16.327,49	$342.877,29
138	INTERRUPTOR DOBLE	UND	10,00	$ 21.175,34	$211.753,40
139	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1,00	$ 31.497,44	$31.497,44
140	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	256,00	$ 32.645,25	$8.357.184,00
141	CAJA CONEXION 15*15*10 METALICA	UND	10,00	$ 47.665,30	$476.653,00
142	LUMINARIA LED PANEL SQ 36W 100-240V (60X60)	UND	44,00	$ 179.937,59	$7.917.253,96
143	LUMINARIA SYLVANIA - LED PANEL RD 18W (30X30)	UND	21,00	$ 67.785,44	$1.423.494,24
144	LUMINARIA LED HERMETICA 40W 100-240V	UND	8,00	$ 195.650,09	$1.565.200,72
145	CAJA PVC 2400	UND	130,00	$ 7.255,66	$943.235,80
146	CAJA METALICA 5800	UND	7,00	$ 10.884,60	$76.192,20
147	CAJA PVC 5800	UND	88,00	$ 6.294,46	$553.912,48
148	CAJA PVC OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND	47,00	$ 6.999,16	$328.960,52
149	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	241,40	$ 22.812,00	$5.506.816,80
150	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE CARGADOR DE TELEFONO	UND	6,00	$ 161.449,50	$968.697,00
151	LAMPARA O LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND	11,00	$ 150.189,29	$1.652.082,19
152	LUMINARIA LED TORTUGA 12W 100-240V (PERIMETRALES)	UND	22,00	$ 59.606,70	$1.311.347,40
153	LUMINARIA LED PANEL RD 12W	UND	45,00	$ 41.922,90	$1.886.530,50
154	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA SALIDA TELEVISION (COAXIAL)	UND	11,00	$ 57.361,20	$630.973,20
155	1 CABLES RG-6	ML	39,00	$ 7.417,20	$289.270,80
156	AMPLIFICADOR SEÑAL PARA TELEVISION	UND	3,00	$ 187.035,90	$561.107,70
157	2 CABLES RG-6	ML	13,40	$ 14.835,74	$198.798,92
158	AMPLIFICADOR TELEVISION (SPLITTER) UNA ENTRADA OCHO SALIDAS	UND	4,00	$ 228.197,25	$912.789,00

159	1 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 1/2"	ML	60,50	$ 14.699,10	$889.295,55
160	2 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 3/4"	ML	13,00	$ 22.499,16	$292.489,08
161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRILICOS COLOR TRANSPARENTE, GROSOR 3.0 MM DEBERA INCLUIR 2 DILATADORES, MEDIDAS (15 CM X 30 CM)	UND	12,00	$ 96.519,60	$1.158.235,20
162	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE PARED CON CONTROL REM.	UND	10,00	$ 756.060,75	$7.560.607,50
163	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UND	7,00	$ 3.794.023,80	$26.558.166,60
164	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2	587,02	$ 23.758,99	$13.947.002,31
165	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2	11,96	$ 399.731,49	$4.780.788,62
166	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND	4,00	$ 134.800,74	$539.202,96
167	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND	3,00	$ 62.931,66	$188.794,98
168	REJILLA SIFON 2 PULG	UND	3,00	$ 24.495,75	$73.487,25
169	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND	3,00	$ 61.491,90	$184.475,70
170	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND	4,00	$ 652.745,25	$2.610.981,00
171	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD	UND	3,00	$ 4.194.783,45	$12.584.350,35
172	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML	39,1	$ 187.404,04	$7.327.497,96
173	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML	46,43	$ 110.682,39	$5.138.983,37
174	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDA DE EMPOTRAR DE 30W	UND	42,00	$ 87.047,40	$3.655.990,80
175	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TORTUGA 12W	UND	12,00	$ 59.606,70	$715.280,40
176	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND	4,00	$ 150.189,29	$600.757,16
177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	12,00	$ 20.112,55	$241.350,60
178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	2,00	$ 25.910,23	$51.820,46
179	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V PARA LUMINARIA; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T) EN TUBERIA EMT 1/2"	UND	54,00	$ 218.037,61	$11.774.030,94

180	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND	14,00	$ 146.202,36	$2.046.833,04
181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES(INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UND	30,00	$ 24.307,19	$729.215,70
182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE TIPO BREAKER 1 X 15 AMP	UND	12,00	$ 39.619,19	$475.430,28
183	TOTALIZADOR BIPOLAR 60 AMP	UND	2,00	$ 300.011,42	$600.022,84
184	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR BIFASICO ENCHUFABLE TIPO BREAKER 2 X 20 AMP	UND	2,00	$ 51.909,85	$103.819,70
185	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 220V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND	2,00	$ 197.208,21	$394.416,42

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es: $2.666.837.439,38

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	399,66	$ 115.747,65	$46.259.705,80	1,735%
2	SUBBASE GRANULAR	M3	87,42	$ 364.282,65	$31.845.589,26	1,194%
3	SOLADO EN CONCRETO SIMPLE DE F´c=210 Kg/cm2, e=5cm.	M2	175,29	$ 61.786,60	$10.830.573,11	0,406%
4	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	24,64	$ 1.740.470,41	$42.885.190,90	1,608%
5	PEDESTAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	9,19	$ 1.698.458,90	$15.608.837,29	0,585%
6	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI	M3	29,94	$ 1.704.697,25	$51.038.635,67	1,914%
7	COLUMNA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	20,70	$ 1.902.052,26	$39.372.481,78	1,476%
8	VIGA AEREA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	17,88	$ 2.336.163,17	$41.770.597,48	1,566%
9	MESON EN CONCRETO 3000 PSI, e=0,10 MTS, INCLUYE GRANITO PULIDO	M2	8,80	$ 265.733,46	$2.338.454,45	0,088%

10	PLACA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0.10 M.	M2	9,14	$ 311.366,90	$2.845.893,47	0,107%
11	VIGA CINTA DE CUBIERTA O VIGA SOBRE MURO DE 0,12*0,20 M INCLUYE REFUERZO	ML	201,81	$ 180.256,59	$36.377.582,43	1,364%
12	DINTEL EN CONCRETO 3000 PSI 0,15*0,20M INCLUYE REFUERZO	ML	122,40	$ 152.831,40	$18.706.563,36	0,701%
13	ALFAJIA EN CONCRETO REF. 0.20x0.07 M. INCLUYE REFUERZO	ML	100,86	$ 132.597,75	$13.373.809,07	0,501%
14	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20 M.INCLUYE REFUERZO	ML	99,90	$ 150.614,70	$15.046.408,53	0,564%
15	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	15926,73	$ 11.688,99	$186.167.387,70	6,981%
16	MURO EN LADRILLO N. 5	M2	973,08	$ 96.146,34	$93.558.080,53	3,508%
17	PAÑETE LISO SOBRE MUROS MORTERO 1:4	M2	2336,76	$ 38.594,49	$90.186.060,45	3,382%
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE MUROS	M2	432,90	$ 125.213,65	$54.204.989,09	2,033%
19	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2	95,57	$ 399.731,49	$38.202.338,50	1,432%
20	ESTUCO ACRILICO SOBRE MUROS	M2	1517,28	$ 34.976,00	$53.068.385,28	1,990%
21	FACHALETA PIEDRA NATURAL PARA PAREDES	M2	108,51	$ 489.486,04	$53.114.130,20	1,992%
22	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2	1517,28	$ 23.758,99	$36.049.040,35	1,352%
23	PINTURA MURAL ARTISTICO SEGÚN DISEÑO	M2	31,97	$ 166.066,34	$5.309.140,89	0,199%
24	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES INCLUYE ESTUCO ACRILICO A UNA MANO	M2	610,34	$ 56.323,09	$34.376.234,75	1,289%
25	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI e=0,10 MTS	M2	669,21	$ 169.189,29	$113.223.164,76	4,246%
26	MORTERO DE NIVELACION 1:3, E=0.04CM	M2	669,21	$ 51.715,06	$34.608.235,30	1,298%
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO	M2	427,30	$ 135.767,49	$58.013.448,48	2,175%
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE	M2	218,15	$ 147.922,54	$32.269.302,10	1,210%

29	GUARDA ESCOBAS EN CERAMICA DE PISO	ML	211,45	$ 29.602,05	$6.259.353,47	0,235%
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN ADOQUIN	M2	83,60	$ 320.654,49	$26.806.715,36	1,005%
31	BORDILLO EN CONCRETO 10X45 CM INCLUYE REFUERZO	ML	377,05	$ 182.290,70	$68.732.708,44	2,577%
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA PREFABRICADA CUADRATICA - TIPO IDU A50 PARA PISO EXTERIOR / INTERIOR	M2	121,42	$ 195.463,56	$23.733.185,46	0,890%
33	VENTANA METALICA CORREDIZA CON MARCO METALICO. INCLUYE VIDRIO 4MM, REJA Y PINTURA.	M2	80,12	$ 1.035.847,66	$82.992.114,52	3,112%
34	PUERTA METALICA EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 INCLUYE CERRADURA DE INSCRUSTAR 4 BULONES	M2	52,08	$ 761.023,81	$39.634.120,02	1,486%
35	REJA METALICA EN TUBO CUADRADO 3/4 PULG. INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	M2	15,84	$ 601.311,06	$9.524.767,19	0,357%
36	PANELES FACHADA EXTERIOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL18, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO, INCLUYE MARCO SOPORTES DE 1PLG Y ACCESORIOS DE FIJACION	M2	4,00	$ 1.972.787,66	$7.891.150,64	0,296%
37	FLANCHE EN LAM. GALV. CAL.18 A=0,25 M	ML	86,61	$ 119.216,81	$10.325.367,91	0,387%
38	PUERTA DE MADERA MELAMINICA CON MARCO EN AGLOMERADO MELAMINICO DE 6 MM, ESTRUCTURA INTERNA EN AGLOMERADO RH, INCLUYE VISAGRAS Y CERRADURA	M2	39,90	$ 823.236,41	$32.847.132,76	1,232%
39	VIGUETA TIPO CAJON 2X PHR 160X60 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	154,20	$ 244.811,84	$37.749.985,73	1,416%
40	CORREA PHR 100X50 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	755,49	$ 167.059,14	$126.211.509,68	4,733%
41	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	825,97	$ 129.126,09	$106.654.276,56	3,999%
42	CIELORRASO EN LAMINA DE PVC	M2	651,85	$ 145.255,56	$94.684.836,79	3,550%

43	CORREA TUBULAR DE 80X40 (2,5MM), INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	32,40	$ 103.114,75	$3.340.917,90	0,125%
44	CUBIERTA POLICARBONATO TRANSLUCIDA	M2	9,96	$ 104.786,19	$1.043.670,45	0,039%
45	CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA	ML	32,90	$ 64.779,09	$2.131.232,06	0,080%
46	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,60 X 0,60 X 1,0 MTS	UND	3,00	$ 1.193.247,39	$3.579.742,17	0,134%
47	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 1,0 MTS	UND	6,00	$ 1.242.868,39	$7.457.210,34	0,280%
48	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 2,0 MTS	UND	2,00	$ 1.860.014,61	$3.720.029,22	0,139%
49	TUBERIA SANITARIA DE 6 PULG	ML	95,51	$ 181.862,69	$17.369.705,52	0,651%
50	TUBERIA SANITARIA DE 4 PULG	ML	112,80	$ 83.719,30	$9.443.537,04	0,354%
51	TUBERIA SANITARIA DE 2 PULG	ML	89,11	$ 47.288,89	$4.213.912,99	0,158%
52	TUBERIA DE REVENTILACION 2 PULG	ML	101,56	$ 43.822,41	$4.450.603,96	0,167%
53	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND	16,00	$ 134.800,74	$2.156.811,84	0,081%
54	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND	68,00	$ 62.931,66	$4.279.352,88	0,160%
55	REJILLA SIFON 2 PULG	UND	42,00	$ 24.495,75	$1.028.821,50	0,039%
56	TAPA DE REGISTRO PVC COLREJILLA O SIMILAR, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND	15,00	$ 68.623,20	$1.029.348,00	0,039%
57	DOMICILIARIA SANITARIA EN PVC DE 6 PULG	ML	3,47	$ 512.546,40	$1.778.536,01	0,067%
58	TAPA DE REGISTRO DE ALUMINIO R6, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND	15,00	$ 80.643,60	$1.209.654,00	0,045%
59	TUBERIA DE PRESION DE 2 1/2 PULG	ML	63,06	$ 52.137,06	$3.287.763,00	0,123%
60	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/2 PULG	ML	7,05	$ 53.250,35	$375.414,97	0,014%
61	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/4 PULG	ML	13,31	$ 42.753,75	$569.052,41	0,021%
62	TUBERIA DE PRESION DE 1 PULG	ML	128,39	$ 26.411,40	$3.390.959,65	0,127%
63	TUBERIA DE PRESION DE 1/2 PULG	ML	90,40	$ 25.664,79	$2.320.097,02	0,087%
64	TUBERIA DE PRESION DE 3/4 PULG	ML	120,56	$ 28.234,30	$3.403.927,21	0,128%
65	ACOMETIDA DOMICILIARIA PF + UAD 1/2 PULG INCLUYE REGISTRO DE CORTE	UND	5,00	$ 399.768,41	$1.998.842,05	0,075%
66	LLAVE DE PASO PVC 2 1/2 PULG	UND	2,00	$ 188.891,60	$377.783,20	0,014%

67	LLAVE DE PASO PVC 1 PULG	UND	3,00	$ 66.911,00	$200.733,00	0,008%
68	LLAVE DE PASO PVC 1/2 PULG	UND	7,00	$ 42.739,25	$299.174,75	0,011%
69	LLAVE DE PASO PVC 3/4 PULG	UND	13,00	$ 55.380,65	$719.948,45	0,027%
70	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND	72,00	$ 61.491,90	$4.427.416,80	0,166%
71	CAMARA DE AIRE TUBERIA PVC 1/2 PULG	UND	67,00	$ 23.037,15	$1.543.489,05	0,058%
72	TAPA DE REGISTRO 15X15CM	UND	21,00	$ 54.368,55	$1.141.739,55	0,043%
73	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDOR DE 1/2 PULG, INCLUYE NICHO PLASTICO	UND	1,00	$ 602.028,59	$602.028,59	0,023%
74	LLAVE TERMINAL DE 1/2 PULG PARA JARDIN	UND	5,00	$ 76.970,59	$384.852,95	0,014%
75	LLAVE DE PASO ANTIFRAUDE 1/2 PULG	UND	1,00	$ 161.160,64	$161.160,64	0,006%
76	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE L, INCLUYE SILLA DE SEGURIDAD PLEGABLE PARA DUCHA	UND	15,00	$ 4.194.783,45	$62.921.751,75	2,359%
77	LAVAMANOS BLANCO DE COLGAR FREE DE 1 LLAVE, INCLUYE GRIFERIA	UND	8,00	$ 1.240.107,30	$9.920.858,40	0,372%
78	LAVAMANOS DE EMPOTRAR INCLUYE GRIFERIA	UND	24,00	$ 997.897,05	$23.949.529,20	0,898%
79	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND	8,00	$ 652.745,25	$5.221.962,00	0,196%
80	INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, INCLUYE BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE DE ACERO INOXIDABLE L=70CM, BARRA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE RECTA 24"	UND	8,00	$ 3.753.012,75	$30.024.102,00	1,126%
81	LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO INSTALADO, DIMENSIONES: 80CM X 60CM X 17CM	UND	1,00	$ 847.067,64	$847.067,64	0,032%
82	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML	129,23	$ 169.218,19	$21.868.066,69	0,820%
83	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML	37,95	$ 110.682,39	$4.200.396,70	0,158%
84	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 3"	ML	59,10	$ 53.592,44	$3.167.313,20	0,119%
85	CARCAMO EN CONCRETO DE A.LL. DE SECCION 35X40 CM, INCLUYE TAPA SUMIDERO EN CONCRETO	ML	93,82	$ 554.476,39	$52.020.974,91	1,951%

86	REJILLA CUPULA TRAGANTE CON SOSCO EN ALUMNIO 5X4 PULG	UND	13,00	$ 66.270,15	$861.511,95	0,032%
87	GAVINETE TIPO 1 CONTRAINCENDIO 0,77 X 0,77 x0,22 INCLUYE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	UND	2,00	$ 2.219.096,25	$4.438.192,50	0,166%
88	REPLANTEO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSION	KM	0,015	$ 1.216.175,85	$18.242,64	0,001%
89	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	39,30	$ 115.747,65	$4.548.882,65	0,171%
90	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 112,5 KVA 13200/220-127V (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 37.966.080,79	$37.966.080,79	1,424%
91	ESTRUCTURA 711 ICEL MONTAJE TRAFO 3F CON PAT EN ACERO INOXIDABLE Y PROTECCIÓN DE TRAFO (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND	1,00	$ 5.159.684,29	$5.159.684,29	0,193%
92	CAJA DE HALADO CS 275	UND	6,00	$ 3.021.086,64	$18.126.519,84	0,680%
93	CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPOS)	M3	0,60	$ 944.022,56	$566.413,54	0,021%
94	POSTE EN CONCRETO 12 MTS X 1350 KGRF INCLUYE APERTURA DE HUECO, HINCADA PLOMADA	UND	2,00	$ 4.553.280,76	$9.106.561,52	0,341%
95	DUCTO DE 3" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	3,00	$ 59.534,05	$178.602,15	0,007%
96	DUCTO DE 2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	394,40	$ 27.156,60	$10.710.563,04	0,402%
97	DUCTO DE 1 1/4" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	251,00	$ 20.900,71	$5.246.078,21	0,197%
98	DUCTO DE 1 1/2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	361,30	$ 25.651,81	$9.267.998,95	0,348%
99	MEDIDOR DE ENERGIA SEMIDIRECTA/INDIRECTA TRIFASICO (INCL CAJA EXTERIOR) Y PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 7.286.224,56	$7.286.224,56	0,273%
100	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO PVC 3"	ML	8,00	$ 955.007,69	$7.640.061,52	0,286%

101	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO IMC 3"	ML	13,00	$ 1.006.725,64	$13.087.433,32	0,491%
102	(ACOMETIDA 3X 8 +1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-2	ML	167,00	$ 104.121,21	$17.388.242,07	0,652%
103	(ACOMETIDA 3X 6 +1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-1	ML	12,30	$ 146.624,65	$1.803.483,20	0,068%
104	(ACOMETIDA 2X 6 +1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-3	ML	107,30	$ 112.849,60	$12.108.762,08	0,454%
105	(ACOMETIDA 2X 8 +1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-5	ML	21,20	$ 79.505,66	$1.685.519,99	0,063%
106	(ACOMETIDA 3X 2 +1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-6	ML	12,90	$ 293.545,84	$3.786.741,34	0,142%
107	(ACOMETIDA 3X 2 +1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-7	ML	10,00	$ 297.932,00	$2.979.320,00	0,112%
108	(ACOMETIDA 2X 10 +1 NO. 10 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-11	ML	7,00	$ 53.294,86	$373.064,02	0,014%
109	TABLERO PRINCIPAL 208/120 V., TOTALIZADOR 1X(3X(175-250)A).,3X(3X(56-80)A), (1X(3X 63)A), 3X(3X32)A), 1X(2X32)A), 3X(2X20)A)	UND	1,00	$ 17.105.070,79	$17.105.070,79	0,641%
110	ESTRUCTURA 730 CIRCUITO PRIMARIO REF. IPSE	UND	1,00	$ 3.281.667,54	$3.281.667,54	0,123%
111	ESTRUCTURA LA 464 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND	1,00	$ 1.396.111,18	$1.396.111,18	0,052%
112	CABLE XLPE-TK ACSR 2 15 KV (CABLE ECOLÓGICO)	KM	0,05	$ 19.076.365,56	$953.818,28	0,036%
113	CABLE MENSAJERO EN ACERO 3/8"	KM	0,02	$ 12.828.765,38	$256.575,31	0,010%

114	DUCTO DE 3" CONDUIT METALICO IMC UTILIZADO O DISPONIBLE	ML	9,00	$ 223.231,67	$2.009.085,03	0,075%
115	SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL TRIFÁSICA: CARGA NORMAL , 60 KVA, 208 V., DE 1X (3X(175- 250) AMP) POR INTERRUPTORES	UND	1,00	$ 13.723.490,89	$13.723.490,89	0,515%
116	SISTEMA PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 22.543.318,11	$22.543.318,11	0,845%
117	APANTALLAMIENTO DE LA ESTRUCTURA	UND	1,00	$ 5.963.292,93	$5.963.292,93	0,224%
118	TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZAZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND	3,00	$ 1.434.564,56	$4.303.693,68	0,161%
119	TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZAZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND	4,00	$ 1.428.062,96	$5.712.251,84	0,214%
120	CAJA METAL 4X 2 1/2" CUADRADA DOBLE FONDO; INCLUYE INSTALACIÓN.	UND	14,00	$ 14.772,00	$206.808,00	0,008%
121	CAJA METALICA 2400	UND	93,00	$ 12.463,50	$1.159.105,50	0,043%
122	CAJA METALICA OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND	43,00	$ 11.031,15	$474.339,45	0,018%
123	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	573,80	$ 23.038,56	$13.219.525,73	0,496%
124	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	311,70	$ 30.864,45	$9.620.449,07	0,361%
125	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 6*12 + 3*14 TIERRA AISLADA	ML	24,10	$ 59.149,14	$1.425.494,27	0,053%
126	ACOMETIDA TUBO DE 3/4" PVC 4*12 + 2*14 TIERRA AISLADA	ML	49,60	$ 40.052,26	$1.986.592,10	0,074%
127	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 2*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	20,00	$ 34.854,27	$697.085,40	0,026%
128	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 8*12 + 4*14 TIERRA AISLADA	ML	8,90	$ 73.547,04	$654.568,66	0,025%
129	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 10*12 + 5*14 TIERRA AISLADA	ML	20,80	$ 95.502,49	$1.986.451,79	0,074%
130	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 12*12 + 6*14 TIERRA AISLADA	ML	32,20	$ 110.528,83	$3.559.028,33	0,133%
131	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	51,00	$ 27.623,10	$1.408.778,10	0,053%
132	DISPOSITIVO CONTROL ALUMBRADO PERIMETRAL CON UNA FOTOCELDA	UND	1,00	$ 125.068,80	$125.068,80	0,005%

133	LUMINARIA LED DECO 3W (MUEBLE)	UND	22,00	$ 151.095,29	$3.324.096,38	0,125%
134	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UND	50,00	$ 18.783,14	$939.157,00	0,035%
135	TOMACORRIENTE PROTECCION GFCI	UND	8,00	$ 51.058,94	$408.471,52	0,015%
136	TOMACORRIENTE SALIDA A 220 V	UND	12,00	$ 34.410,59	$412.927,08	0,015%
137	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	21,00	$ 16.327,49	$342.877,29	0,013%
138	INTERRUPTOR DOBLE	UND	10,00	$ 21.175,34	$211.753,40	0,008%
139	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1,00	$ 31.497,44	$31.497,44	0,001%
140	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	256,00	$ 32.645,25	$8.357.184,00	0,313%
141	CAJA CONEXION 15*15*10 METALICA	UND	10,00	$ 47.665,30	$476.653,00	0,018%
142	LUMINARIA LED PANEL SQ 36W 100-240V (60X60)	UND	44,00	$ 179.937,59	$7.917.253,96	0,297%
143	LUMINARIA SYLVANIA - LED PANEL RD 18W (30X30)	UND	21,00	$ 67.785,44	$1.423.494,24	0,053%
144	LUMINARIA LED HERMETICA 40W 100-240V	UND	8,00	$ 195.650,09	$1.565.200,72	0,059%
145	CAJA PVC 2400	UND	130,00	$ 7.255,66	$943.235,80	0,035%
146	CAJA METALICA 5800	UND	7,00	$ 10.884,60	$76.192,20	0,003%
147	CAJA PVC 5800	UND	88,00	$ 6.294,46	$553.912,48	0,021%
148	CAJA PVC OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND	47,00	$ 6.999,16	$328.960,52	0,012%
149	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	241,40	$ 22.812,00	$5.506.816,80	0,206%
150	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE CARGADOR DE TELEFONO	UND	6,00	$ 161.449,50	$968.697,00	0,036%
151	LAMPARA O LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND	11,00	$ 150.189,29	$1.652.082,19	0,062%
152	LUMINARIA LED TORTUGA 12W 100-240V (PERIMETRALES)	UND	22,00	$ 59.606,70	$1.311.347,40	0,049%
153	LUMINARIA LED PANEL RD 12W	UND	45,00	$ 41.922,90	$1.886.530,50	0,071%
154	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA SALIDA TELEVISION (COAXIAL)	UND	11,00	$ 57.361,20	$630.973,20	0,024%
155	1 CABLES RG-6	ML	39,00	$ 7.417,20	$289.270,80	0,011%
156	AMPLIFICADOR SEÑAL PARA TELEVISION	UND	3,00	$ 187.035,90	$561.107,70	0,021%

157	2 CABLES RG-6	ML	13,40	$ 14.835,74	$198.798,92	0,007%
158	AMPLIFICADOR TELEVISION (SPLITTER) UNA ENTRADA OCHO SALIDAS	UND	4,00	$ 228.197,25	$912.789,00	0,034%
159	1 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 1/2"	ML	60,50	$ 14.699,10	$889.295,55	0,033%
160	2 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 3/4"	ML	13,00	$ 22.499,16	$292.489,08	0,011%
161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRILICOS COLOR TRANSPARENTE, GROSOR 3.0 MM DEBERA INCLUIR 2 DILATADORES, MEDIDAS (15 CM X 30 CM)	UND	12,00	$ 96.519,60	$1.158.235,20	0,043%
162	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE PARED CON CONTROL REM.	UND	10,00	$ 756.060,75	$7.560.607,50	0,284%
163	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UND	7,00	$ 3.794.023,80	$26.558.166,60	0,996%
164	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2	587,02	$ 23.758,99	$13.947.002,31	0,523%
165	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2	11,96	$ 399.731,49	$4.780.788,62	0,179%
166	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND	4,00	$ 134.800,74	$539.202,96	0,020%
167	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND	3,00	$ 62.931,66	$188.794,98	0,007%
168	REJILLA SIFON 2 PULG	UND	3,00	$ 24.495,75	$73.487,25	0,003%
169	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND	3,00	$ 61.491,90	$184.475,70	0,007%
170	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND	4,00	$ 652.745,25	$2.610.981,00	0,098%
171	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD	UND	3,00	$ 4.194.783,45	$12.584.350,35	0,472%
172	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML	39,1	$ 187.404,04	$7.327.497,96	0,275%
173	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML	46,43	$ 110.682,39	$5.138.983,37	0,193%
174	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDA DE EMPOTRAR DE 30W	UND	42,00	$ 87.047,40	$3.655.990,80	0,137%
175	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TORTUGA 12W	UND	12,00	$ 59.606,70	$715.280,40	0,027%
176	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND	4,00	$ 150.189,29	$600.757,16	0,023%
177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y	UND	12,00	$ 20.112,55	$241.350,60	0,009%

	ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)					
178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	2,00	$ 25.910,23	$51.820,46	0,002%
179	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V PARA LUMINARIA; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T) EN TUBERIA EMT 1/2"	UND	54,00	$ 218.037,61	$11.774.030,94	0,441%
180	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND	14,00	$ 146.202,36	$2.046.833,04	0,077%
181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES(INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UND	30,00	$ 24.307,19	$729.215,70	0,027%
182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE TIPO BREAKER 1 X 15 AMP	UND	12,00	$ 39.619,19	$475.430,28	0,018%
183	TOTALIZADOR BIPOLAR 60 AMP	UND	2,00	$ 300.011,42	$600.022,84	0,022%
184	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR BIFASICO ENCHUFABLE TIPO BREAKER 2 X 20 AMP	UND	2,00	$ 51.909,85	$103.819,70	0,004%
185	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 220V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND	2,00	$ 197.208,21	$394.416,42	0,015%
					$2.666.837.439,38	100,000%

Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	ACUMULADO
15	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	15926,73	$ 11.688,99	$186.167.387,70	6,981%	6,981%
40	CORREA PHR 100X50 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	755,49	$ 167.059,14	$126.211.509,68	4,733%	11,713%

25	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI e=0,10 MTS	M2	669,21	$ 169.189,29	$113.223.164,76	4,246%	15,959%
41	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	825,97	$ 129.126,09	$106.654.276,56	3,999%	19,958%
42	CIELORRASO EN LAMINA DE PVC	M2	651,85	$ 145.255,56	$94.684.836,79	3,550%	23,509%
16	MURO EN LADRILLO N. 5	M2	973,08	$ 96.146,34	$93.558.080,53	3,508%	27,017%
17	PAÑETE LISO SOBRE MUROS MORTERO 1:4	M2	2336,76	$ 38.594,49	$90.186.060,45	3,382%	30,399%
33	VENTANA METALICA CORREDIZA CON MARCO METALICO. INCLUYE VIDRIO 4MM, REJA Y PINTURA.	M2	80,12	$ 1.035.847,66	$82.992.114,52	3,112%	33,511%
31	BORDILLO EN CONCRETO 10X45 CM INCLUYE REFUERZO	ML	377,05	$ 182.290,70	$68.732.708,44	2,577%	36,088%
76	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE L, INCLUYE SILLA DE SEGURIDAD PLEGABLE PARA DUCHA	UND	15,00	$ 4.194.783,45	$62.921.751,75	2,359%	38,447%
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO	M2	427,30	$ 135.767,49	$58.013.448,48	2,175%	40,623%
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE MUROS	M2	432,90	$ 125.213,65	$54.204.989,09	2,033%	42,655%
21	FACHALETA PIEDRA NATURAL PARA PAREDES	M2	108,51	$ 489.486,04	$53.114.130,20	1,992%	44,647%
20	ESTUCO ACRILICO SOBRE MUROS	M2	1517,28	$ 34.976,00	$53.068.385,28	1,990%	46,637%
85	CARCAMO EN CONCRETO DE A.LL. DE SECCION 35X40 CM, INCLUYE TAPA SUMIDERO EN CONCRETO	ML	93,82	$ 554.476,39	$52.020.974,91	1,951%	48,588%
6	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI	M3	29,94	$ 1.704.697,25	$51.038.635,67	1,914%	50,501%
1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	399,66	$ 115.747,65	$46.259.705,80	1,735%	52,236%
4	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	24,64	$ 1.740.470,41	$42.885.190,90	1,608%	53,844%
8	VIGA AEREA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	17,88	$ 2.336.163,17	$41.770.597,48	1,566%	55,410%
34	PUERTA METALICA EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 INCLUYE CERRADURA DE INSCRUSTAR 4 BULONES	M2	52,08	$ 761.023,81	$39.634.120,02	1,486%	56,897%
7	COLUMNA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	20,70	$ 1.902.052,26	$39.372.481,78	1,476%	58,373%

19	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2	95,57	$ 399.731,49	$38.202.338,50	1,432%	59,806%
90	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 112,5 KVA 13200/220-127V (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 37.966.080,79	$37.966.080,79	1,424%	61,229%
39	VIGUETA TIPO CAJON 2X PHR 160X60 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	154,20	$ 244.811,84	$37.749.985,73	1,416%	62,645%
11	VIGA CINTA DE CUBIERTA O VIGA SOBRE MURO DE 0,12*0,20 M INCLUYE REFUERZO	ML	201,81	$ 180.256,59	$36.377.582,43	1,364%	64,009%
22	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2	1517,28	$ 23.758,99	$36.049.040,35	1,352%	65,361%
26	MORTERO DE NIVELACION 1:3, E=0.04CM	M2	669,21	$ 51.715,06	$34.608.235,30	1,298%	66,658%
24	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES INCLUYE ESTUCO ACRILICO A UNA MANO	M2	610,34	$ 56.323,09	$34.376.234,75	1,289%	67,947%
38	PUERTA DE MADERA MELAMINICA CON MARCO EN AGLOMERADO MELAMINICO DE 6 MM, ESTRUCTURA INTERNA EN AGLOMERADO RH, INCLUYE VISAGRAS Y CERRADURA	M2	39,90	$ 823.236,41	$32.847.132,76	1,232%	69,179%
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE	M2	218,15	$ 147.922,54	$32.269.302,10	1,210%	70,389%
2	SUBBASE GRANULAR	M3	87,42	$ 364.282,65	$31.845.589,26	1,194%	71,583%
80	INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, INCLUYE BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE DE ACERO INOXIDABLE L=70CM, BARRA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE RECTA 24"	UND	8,00	$ 3.753.012,75	$30.024.102,00	1,126%	72,709%
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN ADOQUIN	M2	83,60	$ 320.654,49	$26.806.715,36	1,005%	73,714%
163	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UND	7,00	$ 3.794.023,80	$26.558.166,60	0,996%	74,710%
78	LAVAMANOS DE EMPOTRAR INCLUYE GRIFERIA	UND	24,00	$ 997.897,05	$23.949.529,20	0,898%	75,608%
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA PREFABRICADA CUADRATICA - TIPO IDU A50 PARA PISO EXTERIOR / INTERIOR	M2	121,42	$ 195.463,56	$23.733.185,46	0,890%	76,498%

116	SISTEMA PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 22.543.318,11	$22.543.318,11	0,845%	77,343%
82	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML	129,23	$ 169.218,19	$21.868.066,69	0,820%	78,163%
12	DINTEL EN CONCRETO 3000 PSI 0,15*0,20M INCLUYE REFUERZO	ML	122,40	$ 152.831,40	$18.706.563,36	0,701%	78,865%
92	CAJA DE HALADO CS 275	UND	6,00	$ 3.021.086,64	$18.126.519,84	0,680%	79,544%
102	(ACOMETIDA 3X 8 + 1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-2	ML	167,00	$ 104.121,21	$17.388.242,07	0,652%	80,197%
49	TUBERIA SANITARIA DE 6 PULG	ML	95,51	$ 181.862,69	$17.369.705,52	0,651%	80,848%
109	TABLERO PRINCIPAL 208/120 V., TOTALIZADOR 1X(3X(175-250)A).,3X(3X(56-80)A), (1X(3X 63)A), 3X(3X32)A), 1X(2X32)A), 3X(2X20)A)	UND	1,00	$ 17.105.070,79	$17.105.070,79	0,641%	81,489%
5	PEDESTAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	9,19	$ 1.698.458,90	$15.608.837,29	0,585%	82,075%
14	COLUMNETA EN CONCRETO 3000 PSI DE 0.15*0.20 M.INCLUYE REFUERZO	ML	99,90	$ 150.614,70	$15.046.408,53	0,564%	82,639%
164	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2	587,02	$ 23.758,99	$13.947.002,31	0,523%	83,162%
115	SUMINISTRO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA MANUAL TRIFÁSICA: CARGA NORMAL , 60 KVA, 208 V., DE 1X (3X(175- 250) AMP) POR INTERRUPTORES	UND	1,00	$ 13.723.490,89	$13.723.490,89	0,515%	83,676%
13	ALFAJIA EN CONCRETO REF. 0.20x0.07 M. INCLUYE REFUERZO	ML	100,86	$ 132.597,75	$13.373.809,07	0,501%	84,178%
123	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	573,80	$ 23.038,56	$13.219.525,73	0,496%	84,673%
101	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO IMC 3"	ML	13,00	$ 1.006.725,64	$13.087.433,32	0,491%	85,164%
171	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD	UND	3,00	$ 4.194.783,45	$12.584.350,35	0,472%	85,636%
104	(ACOMETIDA 2X 6 + 1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-3	ML	107,30	$ 112.849,60	$12.108.762,08	0,454%	86,090%
179	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V PARA LUMINARIA; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T) EN TUBERIA EMT 1/2"	UND	54,00	$ 218.037,61	$11.774.030,94	0,441%	86,532%

3	SOLADO EN CONCRETO SIMPLE DE F´c=210 Kg/cm2, e=5cm.	M2	175,29	$ 61.786,60	$10.830.573,11	0,406%	86,938%
96	DUCTO DE 2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	394,40	$ 27.156,60	$10.710.563,04	0,402%	87,339%
37	FLANCHE EN LAM. GALV. CAL.18 A=0,25 M	ML	86,61	$ 119.216,81	$10.325.367,91	0,387%	87,727%
77	LAVAMANOS BLANCO DE COLGAR FREE DE 1 LLAVE, INCLUYE GRIFERIA	UND	8,00	$ 1.240.107,30	$9.920.858,40	0,372%	88,099%
124	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	311,70	$ 30.864,45	$9.620.449,07	0,361%	88,459%
35	REJA METALICA EN TUBO CUADRADO 3/4 PULG. INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	M2	15,84	$ 601.311,06	$9.524.767,19	0,357%	88,816%
50	TUBERIA SANITARIA DE 4 PULG	ML	112,80	$ 83.719,30	$9.443.537,04	0,354%	89,171%
98	DUCTO DE 1 1/2" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	361,30	$ 25.651,81	$9.267.998,95	0,348%	89,518%
94	POSTE EN CONCRETO 12 MTS X 1350 KGRF INCLUYE APERTURA DE HUECO, HINCADA PLOMADA	UND	2,00	$ 4.553.280,76	$9.106.561,52	0,341%	89,860%
140	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 2*12 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	256,00	$ 32.645,25	$8.357.184,00	0,313%	90,173%
142	LUMINARIA LED PANEL SQ 36W 100-240V (60X60)	UND	44,00	$ 179.937,59	$7.917.253,96	0,297%	90,470%
36	PANELES FACHADA EXTERIOS EN LAMINA GALVANIZADA CAL18, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO, INCLUYE MARCO SOPORTES DE 1PLG Y ACCESORIOS DE FIJACION	M2	4,00	$ 1.972.787,66	$7.891.150,64	0,296%	90,766%
100	ACOMETIDA 2X(3X2/0+1 NO 2/0 LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS) EN DUCTO PVC 3"	ML	8,00	$ 955.007,69	$7.640.061,52	0,286%	91,052%
162	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE PARED CON CONTROL REM.	UND	10,00	$ 756.060,75	$7.560.607,50	0,284%	91,336%
47	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 1,0 MTS	UND	6,00	$ 1.242.868,39	$7.457.210,34	0,280%	91,615%
172	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML	39,1	$ 187.404,04	$7.327.497,96	0,275%	91,890%
99	MEDIDOR DE ENERGIA SEMIDIRECTA/INDIRECTA TRIFASICO	UND	1,00	$ 7.286.224,56	$7.286.224,56	0,273%	92,163%

	(INCL CAJA EXTERIOR) Y PUESTA A TIERRA						
29	GUARDA ESCOBAS EN CERAMICA DE PISO	ML	211,45	$ 29.602,05	$6.259.353,47	0,235%	92,398%
117	APANTALLAMIENTO DE LA ESTRUCTURA	UND	1,00	$ 5.963.292,93	$5.963.292,93	0,224%	92,622%
119	TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZAZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND	4,00	$ 1.428.062,96	$5.712.251,84	0,214%	92,836%
149	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 1*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	241,40	$ 22.812,00	$5.506.816,80	0,206%	93,042%
23	PINTURA MURAL ARTISTICO SEGÚN DISEÑO	M2	31,97	$ 166.066,34	$5.309.140,89	0,199%	93,241%
97	DUCTO DE 1 1/4" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	251,00	$ 20.900,71	$5.246.078,21	0,197%	93,438%
79	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND	8,00	$ 652.745,25	$5.221.962,00	0,196%	93,634%
91	ESTRUCTURA 711 ICEL MONTAJE TRAFO 3F CON PAT EN ACERO INOXIDABLE Y PROTECCIÓN DE TRAFO (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND	1,00	$ 5.159.684,29	$5.159.684,29	0,193%	93,827%
173	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML	46,43	$ 110.682,39	$5.138.983,37	0,193%	94,020%
165	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2	11,96	$ 399.731,49	$4.780.788,62	0,179%	94,199%
89	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	39,30	$ 115.747,65	$4.548.882,65	0,171%	94,370%
52	TUBERIA DE REVENTILACION 2 PULG	ML	101,56	$ 43.822,41	$4.450.603,96	0,167%	94,537%
87	GAVINETE TIPO 1 CONTRAINCENDIO 0,77 X 0,77 x0,22 INCLUYE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS	UND	2,00	$ 2.219.096,25	$4.438.192,50	0,166%	94,703%
70	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND	72,00	$ 61.491,90	$4.427.416,80	0,166%	94,869%
118	TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS /TOTALIZAZADOR INCLUYE PROTECCIONES	UND	3,00	$ 1.434.564,56	$4.303.693,68	0,161%	95,031%
54	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND	68,00	$ 62.931,66	$4.279.352,88	0,160%	95,191%
51	TUBERIA SANITARIA DE 2 PULG	ML	89,11	$ 47.288,89	$4.213.912,99	0,158%	95,349%
83	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 4"	ML	37,95	$ 110.682,39	$4.200.396,70	0,158%	95,507%

106	(ACOMETIDA 3X 2 + 1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-6	ML	12,90	$ 293.545,84	$3.786.741,34	0,142%	95,649%
48	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,80 X 0,80 X 2,0 MTS	UND	2,00	$ 1.860.014,61	$3.720.029,22	0,139%	95,788%
174	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED REDONDA DE EMPOTRAR DE 30W	UND	42,00	$ 87.047,40	$3.655.990,80	0,137%	95,925%
46	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0,60 X 0,60 X 1,0 MTS	UND	3,00	$ 1.193.247,39	$3.579.742,17	0,134%	96,059%
130	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 12*12 + 6*14 TIERRA AISLADA	ML	32,20	$ 110.528,83	$3.559.028,33	0,133%	96,193%
64	TUBERIA DE PRESION DE 3/4 PULG	ML	120,56	$ 28.234,30	$3.403.927,21	0,128%	96,321%
62	TUBERIA DE PRESION DE 1 PULG	ML	128,39	$ 26.411,40	$3.390.959,65	0,127%	96,448%
43	CORREA TUBULAR DE 80X40 (2,5MM), INCLUYE SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	32,40	$ 103.114,75	$3.340.917,90	0,125%	96,573%
133	LUMINARIA LED DECO 3W (MUEBLE)	UND	22,00	$ 151.095,29	$3.324.096,38	0,125%	96,698%
59	TUBERIA DE PRESION DE 2 1/2 PULG	ML	63,06	$ 52.137,06	$3.287.763,00	0,123%	96,821%
110	ESTRUCTURA 730 CIRCUITO PRIMARIO REF. IPSE	UND	1,00	$ 3.281.667,54	$3.281.667,54	0,123%	96,944%
84	BAJANTE DE A.LL. PVC DE 3"	ML	59,10	$ 53.592,44	$3.167.313,20	0,119%	97,063%
107	(ACOMETIDA 3X 2 + 1 NO. 2 THWN +1 NO. 4 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 2") TT-7	ML	10,00	$ 297.932,00	$2.979.320,00	0,112%	97,174%
10	PLACA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=0.10 M.	M2	9,14	$ 311.366,90	$2.845.893,47	0,107%	97,281%
170	INSTALACION DE SANITARIO PARA ADULTOS INSTALADO	UND	4,00	$ 652.745,25	$2.610.981,00	0,098%	97,379%
9	MESON EN CONCRETO 3000 PSI, e=0,10 MTS, INCLUYE GRANITO PULIDO	M2	8,80	$ 265.733,46	$2.338.454,45	0,088%	97,467%
63	TUBERIA DE PRESION DE 1/2 PULG	ML	90,40	$ 25.664,79	$2.320.097,02	0,087%	97,554%
53	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND	16,00	$ 134.800,74	$2.156.811,84	0,081%	97,635%
45	CABALLETE EN LAMINA ARQUITECTONICA	ML	32,90	$ 64.779,09	$2.131.232,06	0,080%	97,715%

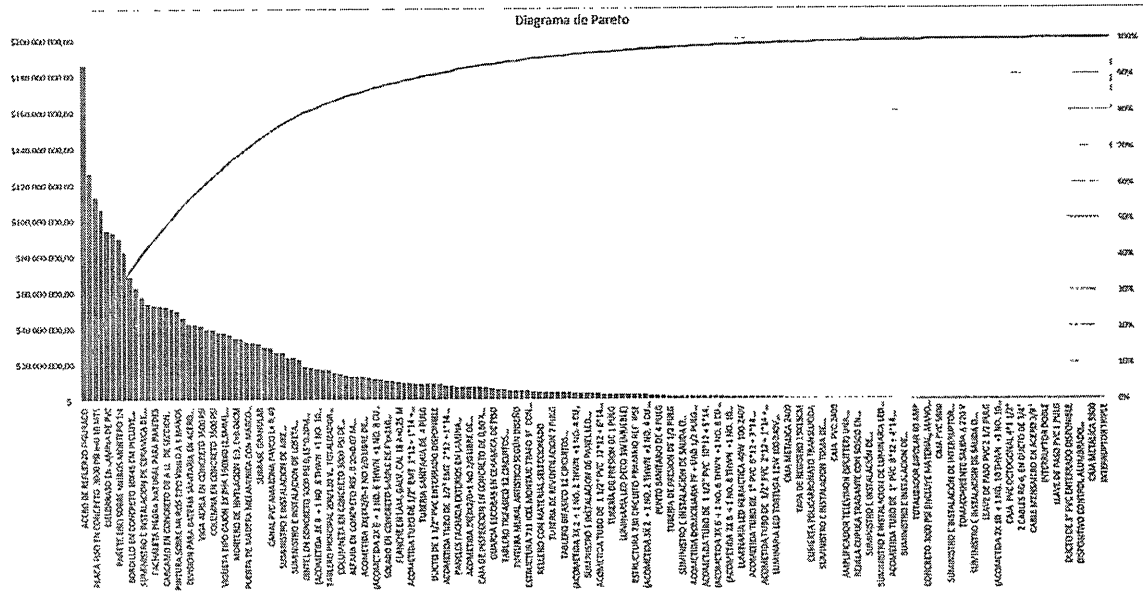
180	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 110V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND	14,00	$ 146.202,36	$2.046.833,04	0,077%	97,791%
114	DUCTO DE 3" CONDUIT METALICO IMC UTILIZADO O DISPONIBLE	ML	9,00	$ 223.231,67	$2.009.085,03	0,075%	97,867%
65	ACOMETIDA DOMICILIARIA PF + UAD 1/2 PULG INCLUYE REGISTRO DE CORTE	UND	5,00	$ 399.768,41	$1.998.842,05	0,075%	97,942%
126	ACOMETIDA TUBO DE 3/4" PVC 4*12 + 2*14 TIERRA AISLADA	ML	49,60	$ 40.052,26	$1.986.592,10	0,074%	98,016%
129	ACOMETIDA TUBO DE 1 1/2" PVC 10*12 + 5*14 TIERRA AISLADA	ML	20,80	$ 95.502,49	$1.986.451,79	0,074%	98,091%
153	LUMINARIA LED PANEL RD 12W	UND	45,00	$ 41.922,90	$1.886.530,50	0,071%	98,161%
103	(ACOMETIDA 3X 6 + 1 NO. 6 THWN +1 NO. 8 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TT-1	ML	12,30	$ 146.624,65	$1.803.483,20	0,068%	98,229%
57	DOMICILIARIA SANITARIA EN PVC DE 6 PULG	ML	3,47	$ 512.546,40	$1.778.536,01	0,067%	98,296%
105	(ACOMETIDA 2X 8 + 1 NO. 8 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-5	ML	21,20	$ 79.505,66	$1.685.519,99	0,063%	98,359%
151	LAMPARA O LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND	11,00	$ 150.189,29	$1.652.082,19	0,062%	98,421%
144	LUMINARIA LED HERMETICA 40W 100-240V	UND	8,00	$ 195.650,09	$1.565.200,72	0,059%	98,479%
71	CAMARA DE AIRE TUBERIA PVC 1/2 PULG	UND	67,00	$ 23.037,15	$1.543.489,05	0,058%	98,537%
125	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 6*12 + 3*14 TIERRA AISLADA	ML	24,10	$ 59.149,14	$1.425.494,27	0,053%	98,591%
143	LUMINARIA SYLVANIA - LED PANEL RD 18W (30X30)	UND	21,00	$ 67.785,44	$1.423.494,24	0,053%	98,644%
131	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" PVC 2*12 + 1*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	51,00	$ 27.623,10	$1.408.778,10	0,053%	98,697%
111	ESTRUCTURA LA 464 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA)	UND	1,00	$ 1.396.111,18	$1.396.111,18	0,052%	98,749%
152	LUMINARIA LED TORTUGA 12W 100-240V (PERIMETRALES)	UND	22,00	$ 59.606,70	$1.311.347,40	0,049%	98,799%
58	TAPA DE REGISTRO DE ALUMINIO R6, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND	15,00	$ 80.643,60	$1.209.654,00	0,045%	98,844%

121	CAJA METALICA 2400	UND	93,00	$ 12.463,50	$1.159.105,50	0,043%	98,887%
161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACRILICOS COLOR TRANSPARENTE, GROSOR 3.0 MM DEBERA INCLUIR 2 DILATADORES, MEDIDAS (15 CM X 30 CM)	UND	12,00	$ 96.519,60	$1.158.235,20	0,043%	98,931%
72	TAPA DE REGISTRO 15X15CM	UND	21,00	$ 54.368,55	$1.141.739,55	0,043%	98,974%
44	CUBIERTA POLICARBONATO TRANSLUCIDA	M2	9,96	$ 104.786,19	$1.043.670,45	0,039%	99,013%
56	TAPA DE REGISTRO PVC COLREJILLA O SIMILAR, INCLUYE TAPON DE REGISTRO	UND	15,00	$ 68.623,20	$1.029.348,00	0,039%	99,051%
55	REJILLA SIFON 2 PULG	UND	42,00	$ 24.495,75	$1.028.821,50	0,039%	99,090%
150	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DE CARGADOR DE TELEFONO	UND	6,00	$ 161.449,50	$968.697,00	0,036%	99,126%
112	CABLE XLPE-TK ACSR 2 15 KV (CABLE ECOLÓGICO)	KM	0,05	$ 19.076.365,56	$953.818,28	0,036%	99,162%
145	CAJA PVC 2400	UND	130,00	$ 7.255,66	$943.235,80	0,035%	99,197%
134	TOMACORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	UND	50,00	$ 18.783,14	$939.157,00	0,035%	99,233%
158	AMPLIFICADOR TELEVISION (SPLITTER) UNA ENTRADA OCHO SALIDAS	UND	4,00	$ 228.197,25	$912.789,00	0,034%	99,267%
159	1 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 1/2"	ML	60,50	$ 14.699,10	$889.295,55	0,033%	99,300%
86	REJILLA CUPULA TRAGANTE CON SOSCO EN ALUMNIO 5X4 PULG	UND	13,00	$ 66.270,15	$861.511,95	0,032%	99,332%
81	LAVADERO PREFABRICADO EN GRANITO INSTALADO, DIMENSIONES: 80CM X 60CM X 17CM	UND	1,00	$ 847.067,64	$847.067,64	0,032%	99,364%
181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLES(INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UND	30,00	$ 24.307,19	$729.215,70	0,027%	99,392%
69	LLAVE DE PASO PVC 3/4 PULG	UND	13,00	$ 55.380,65	$719.948,45	0,027%	99,419%
175	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TORTUGA 12W	UND	12,00	$ 59.606,70	$715.280,40	0,027%	99,445%
127	ACOMETIDA TUBO DE 1/2" EMT 1*12 + 2*14 + 1*14 TIERRA AISLADA	ML	20,00	$ 34.854,27	$697.085,40	0,026%	99,472%
128	ACOMETIDA TUBO DE 1" PVC 8*12 + 4*14 TIERRA AISLADA	ML	8,90	$ 73.547,04	$654.568,66	0,025%	99,496%

154	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA SALIDA TELEVISION (COAXIAL)	UND	11,00	$ 57.361,20	$630.973,20	0,024%	99,520%
73	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDOR DE 1/2 PULG, INCLUYE NICHO PLASTICO	UND	1,00	$ 602.028,59	$602.028,59	0,023%	99,542%
176	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED EMERG 2X1W	UND	4,00	$ 150.189,29	$600.757,16	0,023%	99,565%
183	TOTALIZADOR BIPOLAR 60 AMP	UND	2,00	$ 300.011,42	$600.022,84	0,022%	99,587%
61	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/4 PULG	ML	13,31	$ 42.753,75	$569.052,41	0,021%	99,609%
93	CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPOS)	M3	0,60	$ 944.022,56	$566.413,54	0,021%	99,630%
156	AMPLIFICADOR SEÑAL PARA TELEVISION	UND	3,00	$ 187.035,90	$561.107,70	0,021%	99,651%
147	CAJA PVC 5800	UND	88,00	$ 6.294,46	$553.912,48	0,021%	99,672%
166	PUNTO SANITARIO DE 4 PULG	UND	4,00	$ 134.800,74	$539.202,96	0,020%	99,692%
141	CAJA CONEXION 15*15*10 METALICA	UND	10,00	$ 47.665,30	$476.653,00	0,018%	99,710%
182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE TIPO BREAKER 1 X 15 AMP	UND	12,00	$ 39.619,19	$475.430,28	0,018%	99,728%
122	CAJA METALICA OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND	43,00	$ 11.031,15	$474.339,45	0,018%	99,745%
136	TOMACORRIENTE SALIDA A 220 V	UND	12,00	$ 34.410,59	$412.927,08	0,015%	99,761%
135	TOMACORRIENTE PROTECCION GFCI	UND	8,00	$ 51.058,94	$408.471,52	0,015%	99,776%
185	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA O PUNTO ELECTRICO 220V EN PARED; INCLUYE CABLEADO EN 3 No. 10 (F.N.T)	UND	2,00	$ 197.208,21	$394.416,42	0,015%	99,791%
74	LLAVE TERMINAL DE 1/2 PULG PARA JARDIN	UND	5,00	$ 76.970,59	$384.852,95	0,014%	99,805%
66	LLAVE DE PASO PVC 2 1/2 PULG	UND	2,00	$ 188.891,60	$377.783,20	0,014%	99,820%
60	TUBERIA DE PRESION DE 1 1/2 PULG	ML	7,05	$ 53.250,35	$375.414,97	0,014%	99,834%
108	(ACOMETIDA 2X 10 +1 NO. 10 THWN +1 NO. 10 CU TIERRA AISLADO LIBRE DE HALOGENOS HFFR LS. EN DUCTO DE 1 1/4") TB-11	ML	7,00	$ 53.294,86	$373.064,02	0,014%	99,848%
137	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	21,00	$ 16.327,49	$342.877,29	0,013%	99,861%
148	CAJA PVC OCTOGONAL 4*1 1/2"	UND	47,00	$ 6.999,16	$328.960,52	0,012%	99,873%
68	LLAVE DE PASO PVC 1/2 PULG	UND	7,00	$ 42.739,25	$299.174,75	0,011%	99,884%

160	2 CABLES RG-6, EN DUCTO DE 3/4"	ML	13,00	$ 22.499,16	$292.489,08	0,011%	99,895%
155	1 CABLES RG-6	ML	39,00	$ 7.417,20	$289.270,80	0,011%	99,906%
113	CABLE MENSAJERO EN ACERO 3/8"	KM	0,02	$ 12.828.765,38	$256.575,31	0,010%	99,916%
177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	12,00	$ 20.112,55	$241.350,60	0,009%	99,925%
138	INTERRUPTOR DOBLE	UND	10,00	$ 21.175,34	$211.753,40	0,008%	99,933%
120	CAJA METAL 4X 2 1/2" CUADRADA DOBLE FONDO; INCLUYE INSTALACIÓN.	UND	14,00	$ 14.772,00	$206.808,00	0,008%	99,940%
67	LLAVE DE PASO PVC 1 PULG	UND	3,00	$ 66.911,00	$200.733,00	0,008%	99,948%
157	2 CABLES RG-6	ML	13,40	$ 14.835,74	$198.798,92	0,007%	99,955%
167	PUNTO SANITARIO DE 2 PULG	UND	3,00	$ 62.931,66	$188.794,98	0,007%	99,962%
169	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2 PULG	UND	3,00	$ 61.491,90	$184.475,70	0,007%	99,969%
95	DUCTO DE 3" PVC ENTERRADO DISPONIBLE	ML	3,00	$ 59.534,05	$178.602,15	0,007%	99,976%
75	LLAVE DE PASO ANTIFRAUDE 1/2 PULG	UND	1,00	$ 161.160,64	$161.160,64	0,006%	99,982%
132	DISPOSITIVO CONTROL ALUMBRADO PERIMETRAL CON UNA FOTOCELDA	UND	1,00	$ 125.068,80	$125.068,80	0,005%	99,987%
184	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR BIFASICO ENCHUFABLE TIPO BREAKER 2 X 20 AMP	UND	2,00	$ 51.909,85	$103.819,70	0,004%	99,991%
146	CAJA METALICA 5800	UND	7,00	$ 10.884,60	$76.192,20	0,003%	99,993%
168	REJILLA SIFON 2 PULG	UND	3,00	$ 24.495,75	$73.487,25	0,003%	99,996%
178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE PLAFÓN O TAPA PLÁSTICA, TORNILLOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	2,00	$ 25.910,23	$51.820,46	0,002%	99,998%
139	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1,00	$ 31.497,44	$31.497,44	0,001%	99,999%
88	REPLANTEO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSION	KM	0,015	$ 1.216.175,85	$18.242,64	0,001%	100,000%
					$2.666.837.439,38	100,000%	

El diagrama de Pareto de la base de datos es el siguiente:



Regla de Pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	ACUMULADO
15	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	15926,73	$ 11.688,99	$186.167.387,70	6,981%	6,981%
40	CORREA PHR 100X50 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	755,49	$ 167.059,14	$126.211.509,68	4,733%	11,713%
25	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI e=0,10 MTS	M2	669,21	$ 169.189,29	$113.223.164,76	4,246%	15,959%
41	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	825,97	$ 129.126,09	$106.654.276,56	3,999%	19,958%
42	CIELORRASO EN LAMINA DE PVC	M2	651,85	$ 145.255,56	$94.684.836,79	3,550%	23,509%
16	MURO EN LADRILLO N. 5	M2	973,08	$ 96.146,34	$93.558.080,53	3,508%	27,017%
17	PAÑETE LISO SOBRE MUROS MORTERO 1:4	M2	2336,76	$ 38.594,49	$90.186.060,45	3,382%	30,399%

33	VENTANA METALICA CORREDIZA CON MARCO METALICO. INCLUYE VIDRIO 4MM, REJA Y PINTURA.	M2	80,12	$ 1.035.847,66	$82.992.114,52	3,112%	33,511%
31	BORDILLO EN CONCRETO 10X45 CM INCLUYE REFUERZO	ML	377,05	$ 182.290,70	$68.732.708,44	2,577%	36,088%
76	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE L, INCLUYE SILLA DE SEGURIDAD PLEGABLE PARA DUCHA	UND	15,00	$ 4.194.783,45	$62.921.751,75	2,359%	38,447%
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO	M2	427,30	$ 135.767,49	$58.013.448,48	2,175%	40,623%
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE MUROS	M2	432,90	$ 125.213,65	$54.204.989,09	2,033%	42,655%
21	FACHALETA PIEDRA NATURAL PARA PAREDES	M2	108,51	$ 489.486,04	$53.114.130,20	1,992%	44,647%
20	ESTUCO ACRILICO SOBRE MUROS	M2	1517,28	$ 34.976,00	$53.068.385,28	1,990%	46,637%
85	CARCAMO EN CONCRETO DE A.LL. DE SECCION 35X40 CM, INCLUYE TAPA SUMIDERO EN CONCRETO	ML	93,82	$ 554.476,39	$52.020.974,91	1,951%	48,588%
6	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3500 PSI	M3	29,94	$ 1.704.697,25	$51.038.635,67	1,914%	50,501%
1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR T. SALTARIN	M3	399,66	$ 115.747,65	$46.259.705,80	1,735%	52,236%
4	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	24,64	$ 1.740.470,41	$42.885.190,90	1,608%	53,844%
8	VIGA AEREA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	17,88	$ 2.336.163,17	$41.770.597,48	1,566%	55,410%
34	PUERTA METALICA EN LAMINA COLL ROLLED CAL 18 INCLUYE CERRADURA DE INSCRUSTAR 4 BULONES	M2	52,08	$ 761.023,81	$39.634.120,02	1,486%	56,897%
7	COLUMNA EN CONCRETO 3500 PSI	M3	20,70	$ 1.902.052,26	$39.372.481,78	1,476%	58,373%
19	DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 REF. 304	M2	95,57	$ 399.731,49	$38.202.338,50	1,432%	59,806%
90	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 112,5 KVA 13200/220-127V (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 37.966.080,79	$37.966.080,79	1,424%	61,229%
39	VIGUETA TIPO CAJON 2X PHR 160X60 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	154,20	$ 244.811,84	$37.749.985,73	1,416%	62,645%

11	VIGA CINTA DE CUBIERTA O VIGA SOBRE MURO DE 0,12*0,20 M INCLUYE REFUERZO	ML	201,81	$ 180.256,59	$36.377.582,43	1,364%	64,009%
22	PINTURA SOBRE MUROS TIPO VINILO A 3 MANOS	M2	1517,28	$ 23.758,99	$36.049.040,35	1,352%	65,361%
26	MORTERO DE NIVELACION 1:3, E=0.04CM	M2	669,21	$ 51.715,06	$34.608.235,30	1,298%	66,658%
24	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES INCLUYE ESTUCO ACRILICO A UNA MANO	M2	610,34	$ 56.323,09	$34.376.234,75	1,289%	67,947%
38	PUERTA DE MADERA MELAMINICA CON MARCO EN AGLOMERADO MELAMINICO DE 6 MM, ESTRUCTURA INTERNA EN AGLOMERADO RH, INCLUYE VISAGRAS Y CERRADURA	M2	39,90	$ 823.236,41	$32.847.132,76	1,232%	69,179%
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE	M2	218,15	$ 147.922,54	$32.269.302,10	1,210%	70,389%
2	SUBBASE GRANULAR	M3	87,42	$ 364.282,65	$31.845.589,26	1,194%	71,583%
80	INSTALACION DE SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, INCLUYE BARRA DE SEGURIDAD ABATIBLE DE ACERO INOXIDABLE L=70CM, BARRA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE RECTA 24"	UND	8,00	$ 3.753.012,75	$30.024.102,00	1,126%	72,709%
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN ADOQUIN	M2	83,60	$ 320.654,49	$26.806.715,36	1,005%	73,714%
163	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UND	7,00	$ 3.794.023,80	$26.558.166,60	0,996%	74,710%
78	LAVAMANOS DE EMPOTRAR INCLUYE GRIFERIA	UND	24,00	$ 997.897,05	$23.949.529,20	0,898%	75,608%
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOSETA PREFABRICADA CUADRATICA - TIPO IDU A50 PARA PISO EXTERIOR / INTERIOR	M2	121,42	$ 195.463,56	$23.733.185,46	0,890%	76,498%
116	SISTEMA PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 22.543.318,11	$22.543.318,11	0,845%	77,343%
82	CANAL PVC AMAZONA PAVCO L= 0,40	ML	129,23	$ 169.218,19	$21.868.066,69	0,820%	78,163%
12	DINTEL EN CONCRETO 3000 PSI 0,15*0,20M INCLUYE REFUERZO	ML	122,40	$ 152.831,40	$18.706.563,36	0,701%	78,865%
92	CAJA DE HALADO CS 275	UND	6,00	$ 3.021.086,64	$18.126.519,84	0,680%	79,544%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación: 1.989%.

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

No.	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE	ACUMULADO
1	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	15926,73	$ 11.688,99	$186.167.387,70	6,981%	6,981%
2	CORREA PHR 100X50 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)	ML	755,49	$ 167.059,14	$126.211.509,68	4,733%	11,713%
3	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI e=0,10 MTS	M2	669,21	$ 169.189,29	$113.223.164,76	4,246%	15,959%
4	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA	M2	825,97	$ 129.126,09	$106.654.276,56	3,999%	19,958%
5	CIELORRASO EN LAMINA DE PVC	M2	651,85	$ 145.255,56	$94.684.836,79	3,550%	23,509%
6	MURO EN LADRILLO N. 5	M2	973,08	$ 96.146,34	$93.558.080,53	3,508%	27,017%
7	PAÑETE LISO SOBRE MUROS MORTERO 1:4	M2	2336,76	$ 38.594,49	$90.186.060,45	3,382%	30,399%
8	VENTANA METALICA CORREDIZA CON MARCO METALICO. INCLUYE VIDRIO 4MM, REJA Y PINTURA.	M2	80,12	$ 1.035.847,66	$82.992.114,52	3,112%	33,511%
9	BORDILLO EN CONCRETO 10X45 CM INCLUYE REFUERZO	ML	377,05	$ 182.290,70	$68.732.708,44	2,577%	36,088%
10	INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE L, INCLUYE SILLA DE SEGURIDAD PLEGABLE PARA DUCHA	UND	15,00	$ 4.194.783,45	$62.921.751,75	2,359%	38,447%
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO	M2	427,30	$ 135.767,49	$58.013.448,48	2,175%	40,623%
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE MUROS	M2	432,90	$ 125.213,65	$54.204.989,09	2,033%	42,655%
13	FACHALETA PIEDRA NATURAL PARA PAREDES	M2	108,51	$ 489.486,04	$53.114.130,20	1,992%	44,647%
14	ESTUCO ACRILICO SOBRE MUROS	M2	1517,28	$ 34.976,00	$53.068.385,28	1,990%	46,637%

1. ACERO DE REFUERZO FIGURADO

8603333238	RPBN0182245	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7214999000	Registro de Producción Nacional	TRANSVERSAL CUADRADA DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE	BARRAS CUADRADAS LISAS DE ACERO VARIAS REFERENCIAS Y MEDIDAS.	Yumbo	12/03/2027
8603333238	RPBN0182245	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7214200000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES	BARRAS O VARILLAS CORRUGADAS DE ACERO, VARIAS REFERENCIAS Y MEDIDAS.	Yumbo	12/03/2027
8603333238	RPBN0182252	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	7214991000	Registro de Producción Nacional	BARRAS DE ACERO SIN ALEAR DE SECCION CIRCULAR LAMINADAS EN CALIENTE, DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 100 MM	BARRAS O VARILLAS LISAS DE ACERO. VARIAS REFERENCIAS Y MEDIDAS.	Yumbo	12/03/2027
8600241105	RPBN0182289	INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS S.A. & INDUSEL S.A.S	8516902000	Registro de Producción Nacional	CM 4PLXG COOK TOP GAS/ELE 4 PTOS E.E. MEGA	CUBIERTA DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE CM4-PLX	Bogotá, D.C.	06/03/2027
8600072916	RPBN0182688	EMPRESA COLOMBIANA DE CABLEX SAS EN REORGANIZACION	7217100000	Registro de Producción Nacional	ALAMBRE DE ACERO SIN RECUBRIMIENTO PARA HORMIGON PRETENSADO	ALAMBRE DE ACERO SIN RECUBRIMIENTO PARA HORMIGON PRETENSADO	Cajicá	31/03/2027

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existe un componente de esta actividad BARRAS O VARILLAS CORRUGADAS DE ACERO.

2. CORREA PHR 100X50 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)

8605323898	RPBN0180473	TERNIUM COLOMBIA SAS	7306610000	Registro de Producción Nacional	Cuadrada y Rectangular de espesor entre 3 mm y 4 mm	Cuadrada y Rectangular de espesor entre 3 mm y 4 mm	Puerto Tejada	03/02/2027
8909323895	RPBN0180496	TERNIUM COLOMBIA SAS	7306610000	Registro de Producción Nacional	Tubería Mecánica Cuadrada o Rectangular de espesor 1,3mm y 1,4mm	Tubería Mecánica Cuadrada o Rectangular de espesor 1,3mm y 1,4mm	Puerto Tejada	06/02/2027
8605323898	RPBN0180498	TERNIUM COLOMBIA SAS	7306610000	Registro de Producción Nacional	Tubería Estructural Cuadrada y Rectangular de espesor entre 1,5 mm y 2,5 mm	Tubería Estructural Cuadrada y Rectangular de espesor entre 1,5 mm y 2,5 mm	Puerto Tejada	05/02/2027
8600310473	RPBN0180664	TENARIS TUBOCAPIRE LTDA	7304129000	Registro de Producción Nacional	Tubería Ranurada en grados J55, K55, N80, L80 y P110 y en diámetros entre 2 7/8 pulgadas hasta 7 pulgadas, espesor de pared de 0,217 pulgadas hasta 0,453 pulgadas acorde a la Norma referencia API 5CT	Tubería Casing Ranurada	Turbaco	02/03/2027
					Tubería Cuadrada y	Tubería Cuadrada y		

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existe un componente de esta actividad Tubería Estructural Cuadrada y Rectangular de espesor entre 1,5 mm y 2,5 mm.

3. PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI e=0,10 MTS

8600654538	RPBN0173595	TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.	6815810000	0	Registro de Producción Nacional	TEJA CASTELLANA A BASE DE FIBROCEMENTO VARIAS REFERENCIAS	TEJA CASTELLANA A BASE DE FIBROCEMENTO	Manizales	28/10/2026
8000873444	RPBN0174057	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	2523900000	0	Registro de Producción Nacional	FIBROCEMENTO	FIBROCEMENTO	Sonson	9/11/2026
8901002510	RPBN0191636	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS ZC	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS ZC	Sonson	10/08/2027
8300992887	RPBN0192809	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S	2523290000		Registro de Producción Nacional	Cemento tipo Uso General	Cemento Hidráulico	Sutesa	18/08/2027
8300992382	RPBN0192816	CEMENTOS TEQUENDAMA S A S	2523900000		Registro de Producción Nacional	Cemento Hidráulico	Cemento tipo Alta Resistencia Temprana	Sutesa	18/08/2027

Mostrando 1 a 9 de 9 resultados < < 1 >

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existe un componente de esta actividad CEMENTO TIPO USO GENERAL.

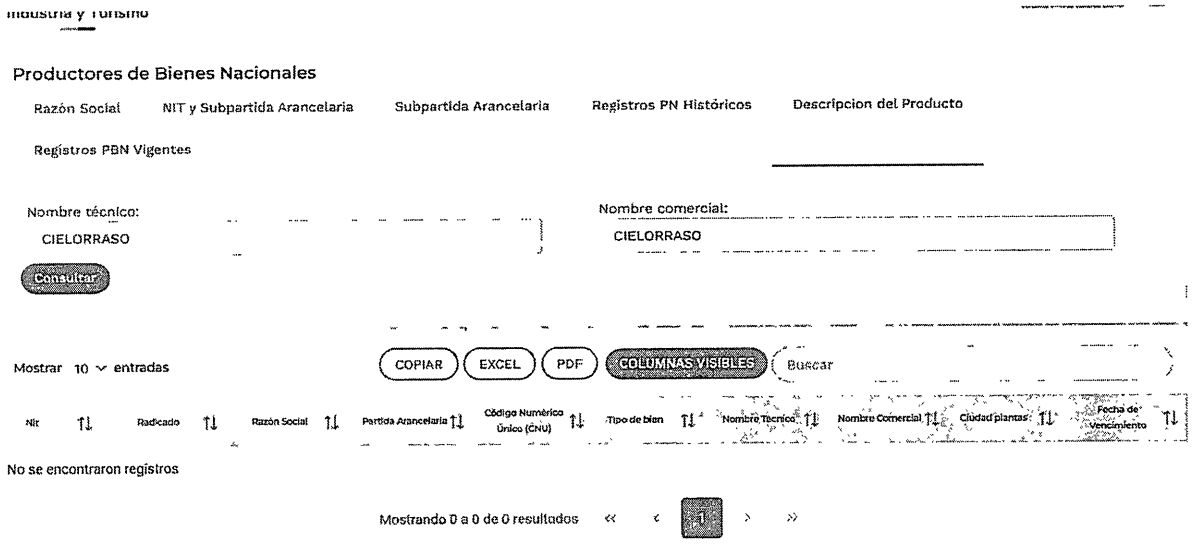
4. CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA

8600018999	RPBN0181545	CORPACERO S. A. S	7308908000	0	Registro de Producción Nacional	ESTRUCTURAL, CALIBRES 22,24,26,28,30 Y 31. SE CARACTERIZA POR EL HECHO DE QUE UNA VEZ LLEVADAS A PIE DE OBRA, QUEDAN EN PRINCIPIO FIJAS.	CUBIERTA ARQUITECTONICA CORPATECHO - CUBIERTA CORPATEJA	Barranquilla	25/02/2027
8600018999	RPBN0181545	CORPACERO S. A. S.	7308908000	0	Registro de Producción Nacional	CUBIERTA METALICA ESTRUCTURAL CALIBRES 22,24,26,28,30 Y 31. SE CARACTERIZA POR EL HECHO DE QUE UNA VEZ LLEVADAS A PIE DE OBRA, QUEDAN EN PRINCIPIO FIJAS.	CUBIERTA ARQUITECTONICA CORPATECHO - CUBIERTA CORPATEJA	Barranquilla	25/02/2027
8600018999	RPBN0183089	CORPACERO S. A. S.	7225990090	0	Registro de Producción Nacional	LAMINA GALVANIZADA CORRUGADA-TEJA	LAMINA GALVANIZADA CORRUGADA -TEJA	Barranquilla	20/03/2027
8600018999	RPBN0183089	CORPACERO S. A. S.	7225990090	0	Registro de Producción Nacional	LAMINA GALVANIZADA CORRUGADA-TEJA	LAMINA GALVANIZADA CORRUGADA -TEJA	Barranquilla	20/03/2027

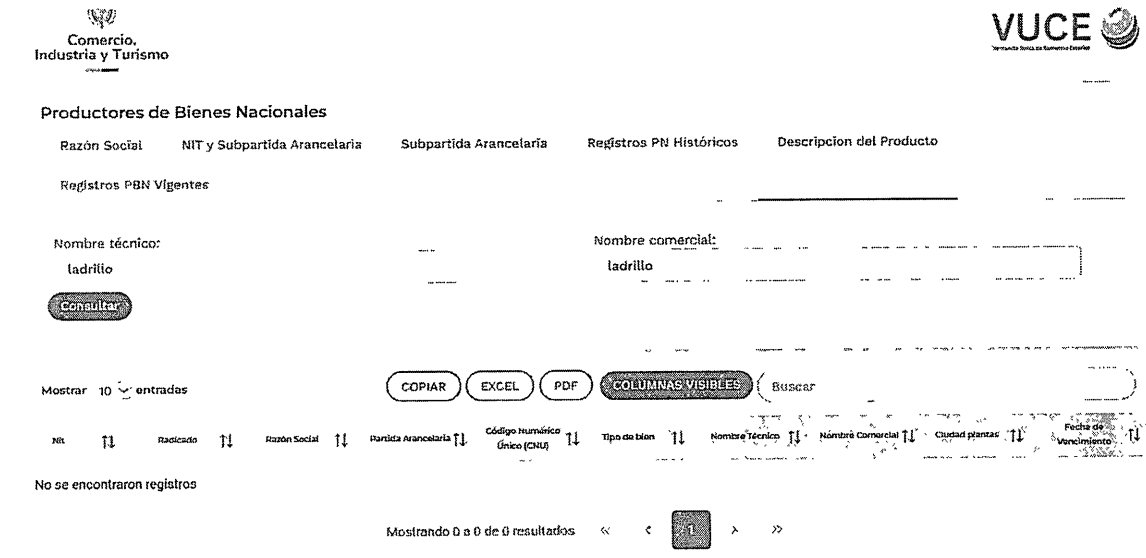
Mostrando 1 a 10 de 13 resultados < < 1 2 > >>

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existe un componente de esta actividad CUBIERTA ARQUITECTONICA.

5. CIELORRASO EN LAMINA DE PVC



6. MURO EN LADRILLO N. 5



7. PAÑETE LISO SOBRE MUROS MORTERO 1:4

8908054538	RPBN0173595	TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.	6811810000	0	Registro de Producción Nacional	TEJA CASTELLANA A BASE DE FIBROCEMENTO VARIAS REFFERENCIAS	TEJA CASTELLANA A BASE DE FIBROCEMENTO	Manizales	28/10/2026
900907644	RPBN0174057	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	2523900000	0	Registro de Producción Nacional	FIBROCEMENTO	FIBROCEMENTO	Sonson	19/11/2026
8901002510	RPBN0191536	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS 2C	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS 2C	Sonson	10/08/2027
8300992382	RPBN0192808	CEMENTOS TEQUENDAMA S A S	2523900000		Registro de Producción Nacional	Cemento tipo Uso General	Cemento Hidráulico	Suesca	18/08/2027
8300992382	RPBN0192818	CEMENTOS TEQUENDAMA S A S	2523900000		Registro de Producción Nacional	Cemento Hidraulico	Cemento tipo Alta Resistencia Temprana	Suesca	18/08/2027

Mostrando 1 a 9 de 9 resultados « ‹ 1 › »

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existe un componente de esta actividad CEMENTO TIPO USO GENERAL.

8. VENTANA METALICA CORREDIZA CON MARCO METALICO. INCLUYE VIDRIO 4MM, REJA Y PINTURA.

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8901124755	RPBN0178562	C I ENERGIA SOLAR S A S E.S. WINDOWS	3925200000		Registro de Producción Nacional	VENTANA FIJA NV-NV-EM60 EVEREST MAX	VENTANA FIJA NV-EM60 EVEREST MAX	Barranquilla	31/12/2026
8901124755	RPBN0178570	C I ENERGIA SOLAR S A S E.S. WINDOWS	3925200000		Registro de Producción Nacional	VENTANA CORREDIZA NV-8574	VENTANA CORREDIZA NV8 CON BELLA SLIDING	Barranquilla	31/12/2026
9007176295	RPBN0185636	VITRALUX WINDOWS S.A.S.	7610100000		Registro de Producción Nacional	VENTANAS DE ALUMINIO DE ALTO IMPACTO. VENTANA CORREDIZA	VENTANA DE ALUMINIO. VENTANA CORREDIZA	Palmira	27/04/2027
9007176295	RPBN0185641	VITRALUX WINDOWS S.A.S.	7610100000		Registro de Producción Nacional	VENTANAS DE ALUMINIO DE ALTO IMPACTO. CUERPO FIJO	VENTANA DE ALUMINIO. CUERPO FIJO	Palmira	30/04/2027

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existe un componente de esta actividad VENTANA CORREDIZA. .

9. BORDILLO EN CONCRETO 10X45 CM INCLUYE REFUERZO

8908084638	RPBN0173586	TECNOLOGIA EN CUBRIMIENTO S.A.	6515105000	0	Registro de Producción Nacional	TEJA CASTELLANA A BASE DE FIBROCEMENTO VARIAS REFFERENCIAS	TEJA CASTELLANA A BASE DE FIBROCEMENTO	Manizales	28/10/2025
8000833644	RPBN0174067	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	2523800000	0	Registro de Producción Nacional	FIBROCEMENTO	FIBROCEMENTO	Sonson	11/11/2026
8901002510	RPBN0191636	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523293700		Registro de Producción Nacional	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 80KG ARGOS ZC	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 80KG ARGOS ZC	Sonson	10/08/2027
8300982892	RPBN0192809	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S	2523800000		Registro de Producción Nacional	Cemento tipo Uso General	Cemento Hidráulico	Suesca	18/08/2027
8300052382	RPBN0192518	CEMENTOS TEQUENDAMA S A S	2523800000		Registro de Producción Nacional	Cemento Hidráulico	Cemento tipo Alta Resistencia Temprana	Suesca	13/08/2027

Mostrando 1 a 9 de 9 resultados « ‹ 1 › »

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existe un componente de esta actividad CEMENTO TIPO USO GENERAL.

10. INSTALACION DE DUCHA CON ACCESORIOS Y BARRA DE SEGURIDAD ACERO INOXIDABLE L, INCLUYE SILLA DE SEGURIDAD PLEGABLE PARA DUCHA

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social | NIT y Subpartida Arancelaria | Subpartida Arancelaria | Registros PN Históricos | Descripcion del Producto

Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: DUCHA

Nombre comercial: DUCHA

Consultar

Mostrar 10 entradas | COPIAR | EXCEL | PDF | COLUMNAS VISIBLES | Buscar

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Codigo Numerico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
8600225365	RPBN0188888	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A S	8481801500		Registro de Producción Nacional	GRIFERIA PARA DUCHAS	GRIFERIA PARA USO DOMESTICO - GRIFERIA PARA DUCHAS	Funza	28/10/2027

Mostrando 1 a 1 de 1 resultados ‹ ‹ 1 › »

11. SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO

8600025365	RPBN0178468	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A S	6907220000	Registro de Produccion Nacional	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCIÓN SUPERIOR A 0,5% PERO INFERIOR A 10%	BALDOSA CERAMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCION SUPERIOR A 0,5% PERO INFERIOR A 10%	Sopo	02/05/2027
8600025365	RPBN0178470	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A S	6907230000	Registro de Producción Nacional	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCIÓN SUPERIOR A 10%	BALDOSA CERAMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCION SUPERIOR A 10%	Sopo	02/05/2027
8905033146	RPBN0182493	CERAMICA ITALIA S A.	6907220000	Registro de Producción Nacional	Placas y baldosas, de cerámica con un coeficiente de absorción de agua superior al 0,5 % pero inferior o igual a 10%.	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARNIZADA O ESMALTADA PARA PAVIMETACION	Cucuta	11/03/2027
8909000857	RPBN0191545	LOCERIA COLOMBIANA S.A.S.	6910100000	Registro de Producción Nacional	JABONERA EN CERAMICA	JABONERA EN CERAMICA	Caldas	06/08/2027

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existe un componente de esta actividad PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA.

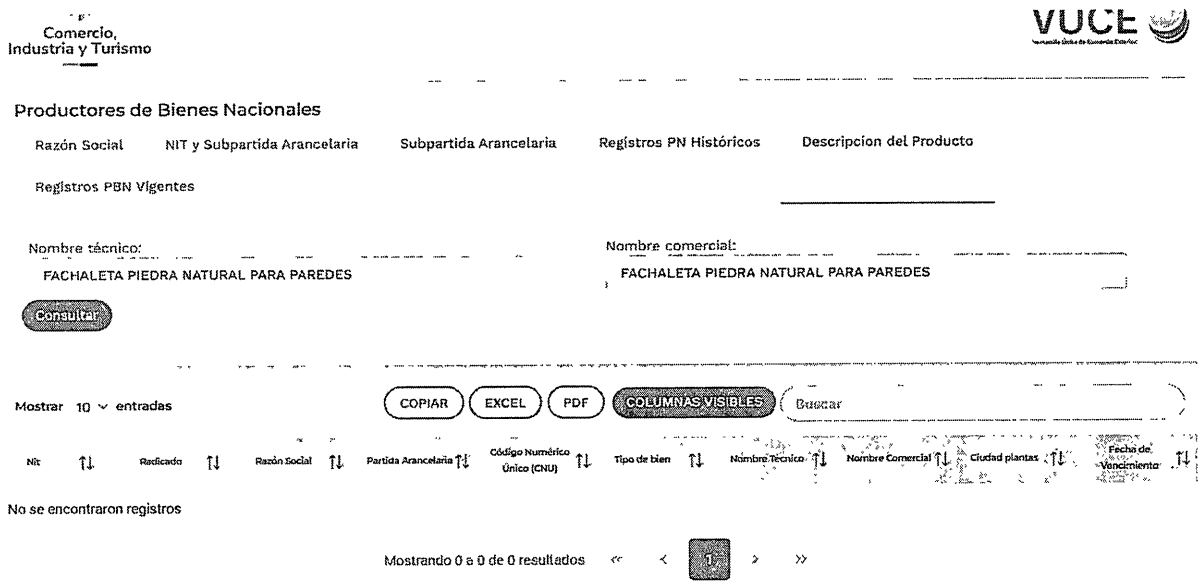
12. SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE MUROS

8600025365	RPBN0178468	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A S	6907220000	Registro de Producción Nacional	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCIÓN INFERIOR O IGUAL A 0,5%	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCION INFERIOR O IGUAL A 0,5%	Sopo	02/05/2027
8600025365	RPBN0178468	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A S	6907220000	Registro de Producción Nacional	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCIÓN SUPERIOR A 0,5% PERO INFERIOR A 10%	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCION SUPERIOR A 0,5% PERO INFERIOR A 10%	Sopo	02/05/2027
8600025365	RPBN0178470	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A S	6907230000	Registro de Producción Nacional	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCIÓN SUPERIOR A 10%	BALDOSA CERÁMICA CON COEFICIENTE DE ABSORCION SUPERIOR A 10%	Sopo	02/05/2027
8905033146	RPBN0182493	CERAMICA ITALIA S A.	6907220000	Registro de Producción Nacional	Placas y baldosas, de cerámica con un coeficiente de absorción de agua superior al 0,5 % pero inferior o igual a 10%.	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARNIZADA O ESMALTADA PARA PAVIMETACION	Cucuta	11/03/2027

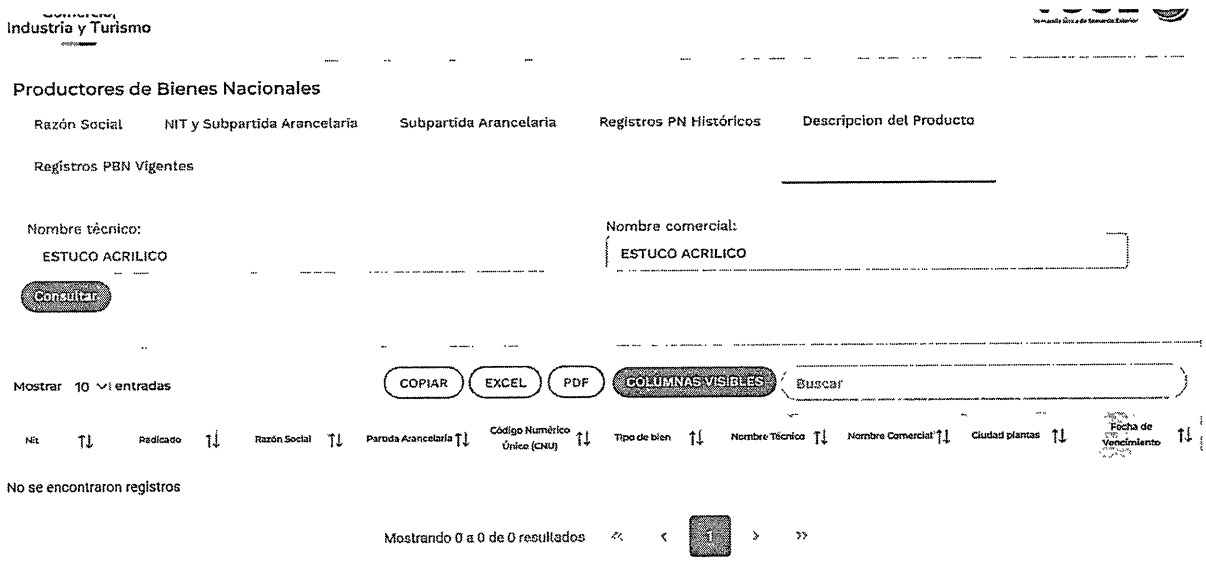
Mostrando 1 a 6 de 6 resultados

Una vez realizada la consulta en el registro, se encuentra que existe un componente de esta actividad BALDOSA CERÁMICA.

13. FACHALETA PIEDRA NATURAL PARA PAREDES



14. ESTUCO ACRILICO SOBRE MUROS



Teniendo en cuenta lo anterior, se pude determinar que de los bienes nacionales determinados como relevantes para el desarrollo de la obra, se encuentran incluidos algunos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de los siguientes bienes, en los términos de la Matriz 4 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social.

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1	ACERO DE REFUERZO FIGURADO		12/03/2027	7214200000	6.981%	4.20
2.	CORREA PHR 100X50 (2,5MM), INCLUYE ANCLAJES-PLATINAS-SOLDADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA Y DE ACABADO)		05/02/2027	7306610000	4,733%	2.85
3.	PLACA PISO EN CONCRETO 3000 PSI e=0,10 MTS		18/08/2027	2523900000	4,246%	2.55
4.	CUBIERTA EN LAMINA ARQUITECTONICA		25/02/2027	7308909000	3,999%	2.41
5.	PAÑETE LISO SOBRE MUROS MORTERO 1:4		18/08/2027	2523900000	3,382%	2.04
6.	VENTANA METALICA CORREDIZA CON MARCO METALICO. INCLUYE VIDRIO 4MM, REJA Y PINTURA.		31/12/2026	3925200000	3,112%	1.87
7.	BORDILLO EN CONCRETO 10X45 CM INCLUYE REFUERZO		18/08/2027	2523900000	2,577%	1.55
8.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA DE PISO		11/03/2027	6907220000	2,175%	1.31
9.	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO SOBRE MUROS		02/01/2027	6907230000	2,033%	1.22

10. FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. (DESARROLLO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

La Secretaría de Desarrollo Social y Equidad de Género Departamental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, desarrolla el análisis de oportunidad y conveniencia para fomentar la participación de población en pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", correspondiente a la Fase 1.

El alcance de la intervención comprende la construcción de módulos de alojamiento para adultos mayores, áreas de lavado y secado, espacios de servicios complementarios y zonas duras interiores de circulación, así como la adecuación del alojamiento existente. Para ello se contemplan actividades preliminares, movimientos de tierra, cimentaciones, estructuras en concreto y metálicas, mampostería, pisos, acabados, carpinterías, cubiertas, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, manejo de aguas lluvias, señalización y las actividades de manejo ambiental, certificación RETIE y RETILAP y contingencia previstas para esta fase.

De acuerdo con las actividades contempladas en el presupuesto, una parte de la ejecución requiere personal calificado, experiencia específica y conocimientos técnicos, especialmente para las intervenciones estructurales, instalaciones eléctricas, redes hidráulicas y sanitarias, montaje de elementos metálicos, operación de maquinaria, interpretación de planos y trabajos en alturas. Estas labores deberán ser desarrolladas por personal que reúna los requisitos de formación, experiencia, entrenamiento, certificaciones y competencias que resulten exigibles según su naturaleza y los riesgos asociados.

Particular atención requieren las actividades de desmonte de cubierta en asbesto cemento, las demoliciones y las intervenciones que puedan generar exposición a materiales peligrosos o comprometer la seguridad de los residentes y trabajadores. La aplicación de la medida de inclusión no permitirá asignar estas labores a personas que carezcan de la preparación y los medios de protección requeridos, ni sustituirá las exigencias técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

No obstante, el proyecto también comprende servicios auxiliares, operativos y de apoyo susceptibles de ser prestados por personas pertenecientes a la población destinataria de la medida. Según las necesidades efectivas de la obra, podrán comprender apoyo logístico, organización de materiales, limpieza de áreas autorizadas, señalización y cerramientos provisionales, traslado interno de materiales dentro de los límites de seguridad establecidos, actividades auxiliares de gestión ambiental y otras labores compatibles con las capacidades de las personas vinculadas. La recolección y clasificación de residuos se limitará a aquellos cuya manipulación no requiera procedimientos especializados o autorizaciones particulares.

Estas actividades deberán organizarse considerando que la intervención se desarrolla en un centro destinado al alojamiento y cuidado de adultos mayores. Por tanto, su ejecución deberá ajustarse al plan de contingencia, a la delimitación de los frentes de obra y a las medidas de control de acceso y separación de las zonas ocupadas, evitando interferencias con la atención y exposición de los residentes a riesgos constructivos.

En consecuencia, la Secretaría de Desarrollo Social y Equidad de Género Departamental considera técnica y operativamente viable fomentar la participación de la población destinataria de la medida mediante la provisión de

servicios compatibles con el alcance y las condiciones de ejecución del contrato. Para tal efecto, se establece una participación mínima del CINCO POR CIENTO (5 %) de los servicios requeridos para la ejecución contractual, con sujeción a la base de cálculo, las condiciones de incorporación y los mecanismos de acreditación previstos en los Documentos Tipo aplicables. Este porcentaje no deberá interpretarse automáticamente como un porcentaje del número de trabajadores ni calcularse únicamente sobre las actividades auxiliares identificadas.

La aplicación de esta obligación no implica que las personas vinculadas deban ejecutar actividades para las cuales no cuenten con las competencias necesarias. El contratista deberá asignarles labores compatibles con sus capacidades, garantizar las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que correspondan a la modalidad de vinculación, suministrar los elementos de protección personal y asegurar la inducción, capacitación y acompañamiento requeridos. La condición de beneficiario de la medida tampoco supondrá que las personas mayores residentes en el centro estén obligadas a participar en la ejecución de las obras.

Para acreditar el cumplimiento, el contratista deberá presentar a la interventoría, antes del inicio de las actividades correspondientes, un plan de participación que identifique los servicios que serán provistos, las personas que participarán, la acreditación de su condición de beneficiarias, la modalidad de vinculación, el tiempo de participación y la metodología para demostrar el porcentaje exigido, en concordancia con los documentos del proceso. La condición de pertenencia a la población destinataria se acreditará mediante los documentos y mecanismos admitidos por la normativa y los Documentos Tipo aplicables.

La interventoría verificará el cumplimiento durante la ejecución contractual mediante la revisión de los contratos, soportes de prestación de servicios, documentos de acreditación de la población beneficiaria, planillas de seguridad social cuando correspondan, registros e informes de actividades y demás evidencias pertinentes. El contratista deberá mantener actualizada esta información y presentarla en sus informes periódicos, garantizando la protección de los datos personales y el tratamiento reservado de la información que así lo requiera.

Esta obligación es independiente de la prevista en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 sobre inserción laboral o contractual de jóvenes entre dieciocho (18) y veintiocho (28) años, profesionales o tecnólogos. Cada medida deberá verificarse conforme a su propia base de cálculo, porcentaje y requisitos. Una misma persona podrá contribuir al cumplimiento de ambas cuando acredite simultáneamente las condiciones correspondientes, siempre que los mínimos exigidos se alcancen de manera autónoma.

Por tratarse de un proceso regido por los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura social, esta obligación deberá incorporarse en el pliego de condiciones y en la minuta contractual de conformidad con las disposiciones adoptadas por Colombia Compra Eficiente, respetando el porcentaje, la metodología de verificación y las consecuencias por incumplimiento injustificado que resulten obligatorias para el proceso.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que el Departamento de Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de" **LICITACIÓN PÚBLICA"** con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan Participativo de Desarrollo 2024-2027.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

Dec 4/1186/2026

MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó Aspectos Técnicos:	Karen Milena Casas A.	Profesional de Apoyo Técnico - Secretaría de Desarrollo Social	
Proyectó y Digitó Aspectos Jurídicos:	Milady Delgado Flórez.	Profesional de Apoyo Jurídico - Secretaría de Desarrollo Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			